BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.163

EDICION DE 124 PAGINAS

Buenos Aires, Miércoles 11 de Abril de 1945

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Avda. DE MAYO 760, PISO 5.°
Teléfonos:
Director, 33-2278
Informes, 33-2790

CORREO ARGENTINO — Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.° 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admitirán reclamos.

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío. El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

NUEVO DOMICILIO

Las Oficinas del Boletín Oficial se encuentran instaladas en su nuevo domicilio, sito en la calle AVDA. DE MAYO 760, PISO 5°, atendiéndose al público con su horario habitual: Lunes a Viernes, Oficinas 11,30 a 17.30, Caja 12 a 15 horas. Sábado, Oficinas de 9 a 12, Caja de 9 a 11 horas.

LA DIRECCION

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

(Continúa en la página 2)

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

(Continúa en la página 12)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Disponiendo la repatriación y sepelio de los restos del ex Cónsul Raúl Grondona, y acordando dos meses de sueldo a la familia del extinto.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7.059|45. — Habiendo fallecido el Cónsul de segunda clase, Auxiliar en el Consulado General de la República en Río de Janeiro, D. Raúl Grondona, y

Atento a lo dispuesto en el artículo 88 del Decreto N.º 30.991, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 15 de Noviembre de 1944, por el que se establece el Estatuto Orgánico del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dispondrá lo necesario para la repatriación y sepelio de los restos del ex Cónsul de segunda clase, Auxiliar en el Consulado General de la República en Río de Janeiro, don Raúl Grondona, así como para el transporte de sus efectos personales, debiendo correr por cuenta del Gobierno Nacional los gastos que por ello se ocasionen.

Art. 2.º — Acuérdase a la familia del extinto, para gastos de luto, la cantidad correspondiente a dos meses de su sueldo, como así también los pasajes necesarios para regresar a la República.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — César Ameghino.

Nombrando Agregado Aeronáutico a la Embajada en España, al Comandante D. Ismael Núñez.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7.060|45. — Vista la nota Letra P. N.º 2001, Cde. 39, de 17 de Febrero último, de la Secretaría de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en España, al Comandante D. Ismael Núñez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — César Ameghino.

Trasladando al Consulado en Mánchester al Cónsul D. Aquilino López.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7.061|45. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Trasládase al Consulado de la República en Mánchester, al Cónsul de segunda clase en Madrid, don Aquilino López.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — César Ameghino.

Aceptando la renuncia, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentada por el Cónsul General D. Ricardo José Fermín Pacini.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7.062|45. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase, con anterioridad al 16 de Marzo ppdo., la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el Cónsul General de tercera clase, D. Ricardo José Fermín Pacini.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — César Ameghino.

Trasladando a la Embajada en Chile al Secretario D. Héctor A. Madero

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7.063|45. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Trasládase a la Embajada de la República en Chile, al Secretario de primera clase de la Legación en Suiza, D. Héctor A. Madero.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — César Ameghino.

Nombrando Ayudante del Agregado Naval y Aeronáutico a la Embajada en Chile, al Teniente de Navío D. Jorge E. Perren.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7.124|45. — Visto el Expediente 1 — letra E — N.º 3.099, del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante del Agregado Naval y Aeronáutico a la Embajada de la República en Chile, al Teniente de Navío D. Jorge E. Perren.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, y de Marina.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — César Ameghino.
Alberto Teisaire.

Promoviendo a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Oscar Ibarra García.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1945.

7.445|45. — Atento a razones del Servicio Diplomático de la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Promuévese a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, don Oscar Ibarra García (M. 190.266, D. M. N.º 2, Clase 1889), en sus actuales funciones de Subsecretario de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — César Ameghino.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Córdoba y Liceo de Señoritas anexo. — Confirmación de Profesores.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945.

5.268|45. — 324. — Vistos:

La comunicación por la que la Inspección General de Enseñanza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.º del Decreto N.º 13.868 de 30 de Mayo de 1944, eleva con su dictamen los informes producidos por el Rectorado del Colegio Nacional y Liceo anexo de Córdoba sobre las condiciones morales y didácticas de los profesores interinos (Art. 11 del Decreto de 27|10|939) de ese establecimiento; y teniendo en cuenta los considerandos del Decreto N.º 25.687 de 20 de Septiembre último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase a los profesores del Colegio Nacional y Liceo anexo de Córdoba que a continuación se mencionan, en las asignaturas y número de horas que en cada caso se determina: Ambrosina Moyano T. de Díaz, en cinco horas de Matemáticas; María Esther Reyna Agüero de Barto, en cuatro horas de Matemáticas; María Emma Lucía Lara, en tres horas de Geografía; Zenón Guillermo Argüello Yofre, en cuatro horas de Historia; Luisa Emma Barros, en ocho horas de Inglés; Dalmira Pizarro de Yofre, en dos horas de Música; Lía María Moyano, en tres horas de Geografía; Alberto Julián Paz, en cinco horas de Ma-

temáticas; Carmen Elisa Krause, en tres horas de Ciencias Biológicas; Pablo Guillermo Rueda, en cuatro horas de Castellano y tres horas de Literatura; José Alberto Echenique, en cuatro horas de Historia; Javier del Valle Altamira, en tres horas de Ciencias Naturales; Guillermo Alberto Saravia, en cuatro horas de Historia; Héctor Casanegra, en cuatro horas de Matemáticas; Carlos José Caballero, en cuatro horas de Historia; María Dolores Cristofoletti, en tres horas de Italiano; Enrique Ferreyra, en dos horas de Dibujo; Gustavo Gómez Molina, en cinco horas de Matemáticas; Adelina Lescano de Cornejo, en dos horas de Música; Esther Palazzo de Tey, en cinco horas de Italiano; Guillermo Achaval, en tres horas de Lógica; Rodolfo Félix Valdez, en tres horas de física; Josefa V. Giambastiani de Peláez, en dos horas de Mineralogía y Geología; Eduardo Gasparrini, en una hora de Música; José Weiss, en tres horas de Ciencias Biológicas; Laura Dianda de Palazzo, en dos horas de Inglés; César Quijano, en cuatro horas de Fisiología; Rodolfo Horacio Freire, en cinco horas de Matemáticas; Alfredo Pueyrredón, en cuatro horas de Historia y tres horas de Instrucción Cívica; Marcelino Martínez, en tres horas de Química; Edmundo Salvador Tolosa, en dos horas de Literatura; Enrique Nores Martínez, en dos horas de Geografía; José D. Silva Argañaraz, en cuatro horas de Historia; Alfredo Francisco Villalba, en tres horas de Anatomía; Fidel Centeno, en seis horas de Geografía; Nidia de los Angeles Gangui, en tres horas de Química; Jorge Ramón López Peña, en cuatro horas de Historia; María del Pilar Aguirre Cámara de Buteler, en una hora de Música, y Carlos Alberto Martínez, en tres horas de Geografía.

Art. 2.º — La situación de las profesoras Manuela Rothe de Hermelo (interina en dos horas de Dibujo y una hora de Escritura y Dibujo Lineal); María Alicia Malbran (interina en dos horas de Música); y de los profesores Miguel Angel Rodríguez de la Torre (interino en cuatro horas de Historia) y Raúl Simian (interino en dos horas de Psicología), será considerada una vez realizadas las visitas de inspección dispuestas.

Art. 3.º — La situación de la profesora señorita Patrocinio Rurina Moratel (interina en dos horas de Dibujo), será considerada una vez que la misma obtenga su carta de ciudadanía, a cuyo fin, teniendo en cuenta las dificultades actuales, se le acuerda un plazo de un año.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Esc. de Com. de Bahía Blanca (Bs. As.). — Confirmación de personal docente

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945.

5.270|45. — 325. — Vistos:

La comunicación por la que la Inspección General de Enseñanza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.º del Decreto N.º 13.868 de 30|5|944 eleva con su dictamen los informes producidos por la Dirección de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires) sobre las condiciones morales y didácticas de los profesores interinos (Art. 11 del Decreto de 27|10|1939) de ese establecimiento; y teniendo en cuenta los considerandos del Decreto N.º 25.687 de 20 de Septiembre último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase a los profesores de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires) que a continuación se mencionan, en las asignaturas y número de horas que en cada caso se determina; Herminia María Abat, en seis horas de Matemáticas; Celia Ragaglia de Avanza, en cuatro horas de Canto; Vicente Cancelo, en dos horas de Estenografía; Jorge Raúl Duarte, en dos horas de Instrucción Cívica; Berta Nerea Gaztañaga, en tres horas de Castellano; Marta Elena Laplace, en cuatro horas de Física; José María Pons, en cuatro horas de Contabilidad; Roberto Sahores, en dos horas de Historia; Juan Antonio Sidoti, en dos horas de Historia y tres de Geografía; Carmen Trevin, en cuatro horas de Castellano; José Galay, en dos horas de Física; Raúl Julio Selva, en dos horas de Química (tarea ésta de la que fuera trasladado por Decreto de 16|8|944), y María Bertha Lerg de Paperno, en cinco horas de Inglés (tarea de la que fuera trasladada por Resolución de 15|9|944).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba). — Confirmaciones

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945.

5.275|45. — 326. — Expte. 1a. N.º 3|945. — Vistos:

La comunicación por la que la Inspección General de Enseñanza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.º del Decreto N.º 13.868 de 30|5|944, eleva con su dictamen los informes producidos por el Rectorado del Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba) sobre las condiciones morales y didácticas de los profesores interinos (Art. 11 del Decreto de 27|10|939) de ese establecimiento; y teniendo en cuenta los considerandos del Decreto N.º 25.687 de 20|9|44,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase a los profesores del Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba) que a continuación se mencionan, en las asignaturas y número de horas que en cada caso se determina: César Hugo Federico Gatti, en tres horas de Ciencias Biológicas, y Miguel Angel Puebla, en cuatro horas de Inglés.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Colegio Nacional de Azul. — Confirmando profesores interinos, Art. 11

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945

5.276|45. — 327. — Vistos:

La comunicación por la que la Inspección General de Enseñanza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.º del Decreto N.º 13.868 de 30|5|944, eleva con su dictamen los informes producidos por el Rectorado del Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires) sobre las condiciones morales y didácticas de los profesores interinos (Art. 11 del Decreto de 27|10|939) en ese establecimiento; y teniendo en cuenta los considerandos del Decreto N.º 25.687 de 20 de Septiembre último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase a los profesores del Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires) que a continuación se mencionan, en las asignaturas y número de horas que en cada caso se determina: Francisco Alaimo, en cinco horas de Italiano; María Teresa del Pilar Bassi, en tres horas de Química; Oscar Raúl Bidegain, en tres horas de Química; Justiniano Rodolfo Bos, en nueve horas de Ciencias Biológicas; Anatilde Alcira Caño, en tres horas de Geografía; David Cordeviola, en dos horas de Geografía; Olga Elena Adams de De May, en dos horas de Inglés; Luis Arturo Dacos, en tres horas de Ciencias Biológicas y tres horas de Física; Ricardo Elizagaray, en una hora de Música; Amanda Mira Ghiardoni, en dos horas de Francés; María Elena González, en tres horas de Física; Juan Efraim Pereyra, en cuatro horas de Historia; Tula Vicenta Derbes Rocca de Ribet, en seis horas de Lógica; Luis Nicolás Augusto Sánchez, en ocho horas de Historia y seis horas de Instrucción Cívica; Eduardo Alberto Segovia, en cuatro horas de Historia; María Alejandra Stratia Artieda, en tres horas de Literatura; Manuel A. Duarte, en dos horas de Mineralogía y Geología y en dos horas de Fisiología e Higiene; Alberto López Claro, en dos horas de Dibujo; Eulalia Galasso, en cuatro horas de Francés; José María Pedro Malere, en cinco horas de Matemáticas, y María Scavuzzo, en tres horas de Geografía.

Art. 2.º — La situación de la profesora señora Fernanda Guinard de Soler, interina artículo 11 en dos horas de Francés, será considerada una vez que la misma obtenga su carta de ciudadanía, a cuyo efecto se le acuerda un plazo de un año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Colegio Nacional de Goya (Corrientes). — Confirmación de profesores

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945

5.286|45. — 329. — Vistos:

La comunicación por la que la Inspección General de Enseñanza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.º del Decreto N.º 13.868 de 30|5|944 eleva con su dictamen los informes producidos por el Rectorado del Colegio Nacional de Goya (Corrientes) sobre las condiciones morales y didácticas de los profesores interinos (Art. 11 del Decreto de 27|10|939) de ese establecimiento; y teniendo en cuenta los considerandos del Decreto N.º 25.687 de 20|9|944,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase a los profesores del Colegio Nacional de Goya (Corrientes) que a continuación se mencionan, en las asignaturas y número de horas que en cada caso se determina: Víctor Baldomero Méndez Camogli, en cuatro horas de Historia; Elsa Elvira Ivani de Monterrer, en seis horas de Dibujo; María Esther Traynor de Balestra, en dos horas de Música; Francisco Alberto Muniagurria, en tres horas de Ciencias Biológicas, y Arturo María González Thomas, en cinco horas de Matemáticas (tarea ésta a la que pasará como titular con motivo del reajuste de 12-2-944).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Colegio Nacional de Corrientes y Sección Comercial anexa. — Confirmación de Profesores.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1945.

5.287|45. — 328. — Vistos:

La comunicación por la que la Inspección General de Enseñanza, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2.º del Decreto N.º 13.868 de 30|5|944, eleva con su dictamen los informes producidos por el Rectorado del Colegio Nacional de Corrientes sobre las condiciones morales y didácticas de los Profesores interinos (Art. 11 del Decreto de 27|10|939) de ese establecimiento y de la Sección Comercial anexa al mismo; y, teniendo en cuenta las consideraciones del Decreto N.º 25.687 de 20 de Septiembre último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase a los Profesores del Colegio Nacional de Corrientes que a continuación se mencionan, en las asignaturas y número de horas que en cada caso se determina: José Roberto Antonio Molando, en ocho horas de Historia; y, Francisco S. Zoni, en ocho horas de Historia.

Art. 2.º — Confírmase a los Profesores de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Corrientes que a continuación se mencionan, en las asignaturas y número de horas que en cada caso se determina: Pedro G. de la Fuente, en dos horas de Historia; Leonor Fernández Lacour, en tres horas de Geografía; Carlos Inocencio Goitía, en cuatro horas de Historia; María Concepción Fernández Lacour de Piragini Durán, en seis horas de Matemáticas; y, Abraham Chaiman, en tres horas de Inglés.

Art. 3.º — La situación de la Profesora señorita María Concepción González Vedoya, interina (Art. 11) en una hora de Música será considerada una vez realizada la visita de inspección dispuesta.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela Normal de La Rioja. — Nombramiento

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
—6.393|45. — 275—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Maestra de grado en la Escuela Normal de La Rioja (vacante por fallecimiento de la Srta. Lilia A. de la Fuente) a la Maestra Normal Nacional señorita Raquel Elena de la Colina (Céd. de Id. N.º 4.761, Pol. de La Rioja).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
—6.394|45. — 276—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1945— Profesor de cuatro horas semanales de Historia en la Escuela Normal de Corrientes, al Profesor Normal en Letras, señor Edgar Aristóbulo Sosa (Cl. 1909, D. M. 27, Matrícula 1.612.115) en la Normal de Maestras.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Colegio Nacional de Tucumán y Liceo de Señoritas anexo y Escuela de Comercio de la citada ciudad. — Nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
—6.395|45. — 277—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1945, Profesora de cinco horas de cátedra (3 hs. Geografía en el Liceo anexo al Colegio Nacional de Tucumán, vacantes por traslado de la señora Soledad B. de Sudría y 2 horas semanales de Historia en la Escuela de Comercio de Tucumán, vacantes por renuncia de J. J. Terán, a la Profesora de Historia y Geografía egresada de la Universidad de Tucumán, señorita Blanca Lía Luis Martínez (Céd. de Id. número 64.665, Policía de Tucumán).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela Normal de Profesoras N.º 1 de Rosario (Santa Fe). — Nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
—6.396|45. — 278—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase a la maestra normal nacional, señorita María Teresa Palenque (Céd. de Id. N.º 138.252 de la Policía de la ciudad de Rosario), maestra de grado en la Escuela Normal de Profesoras N.º 1, de Rosario (Santa Fe), cargo vacante por promoción de la titular señorita Erna Rosenthal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela Normal de Esquina (Corrientes). — Nombramiento

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
—6.397|45. — 279—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1945, en la Escuela Normal de Esquina (Corrientes), Profesora de Ciencias Biológicas, dos horas semanales de 4.º año, vacantes, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Biológicas, señorita Irene Aura Lida Montagne (Céd. de Id. N.º 1.566.156, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Traslados.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.399|45. — 330. — Visto la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Que la señora Gertrudis Margarita Clotilde Muñiz de Zinny, (Céd. de Id. Nº 461.703, Policía de la Capital Federal) titular de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, pase a desempeñar un puesto de Maestra de Jardín de Infantes en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, en sustitución de la señora María Julia Galvarini de Soto, (Cédula de Id. Nº 1.684.213, Policía de la Capital Federal), quien a su vez, pasa a ocupar el cargo que deja la Sra. de Zinny en la Escuela Normal Nº 7.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
6401|45. — 280. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de Matemáticas, cinco horas semanales, vacantes, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita María Isabel Tisnes, (Céd. de Id. Nº 1.175.454, Policía de la Capital), debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Ayudante 4ª (Celadora) de que es titular en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal.
Art. 2.º — Nómbrase en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal, Profesora de Dibujo, dos horas semanales, vacantes por creación, a la Profesora Nacional de Dibujo, señorita Esmeralda Ditaranto (Céd. de Identidad Nº 1.976.493, Policía de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Ayudante 4ª (Celadora) de que es titular en la Escuela Nacional de Bellas Artes "P. Pueyrredón".
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital. — Traslado de personal.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
6.404|45. — 331. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Que el Contador Público Nacional, señor Amílcar René Alvarez Garmendia (Cl. 1909, D. M. 2, Matrícula 353.478), titular —entre otras— de tres horas de Contabilidad en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, pase a desempeñar seis horas semanales de la misma materia en el (curso nocturno) del mismo establecimiento, en sustitución del doctor en Ciencias Económicas, señor Horacio Enrique Frías (Cl. 1909, D. M. 68, M. 805.511), quien a su vez pase a dictar las tres horas de Contabilidad — curso diurno —en que cesa el señor A. R. Alvarez Garmendia.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela Normal de Quilmes. — Aclarando decreto de nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
6.405|45. — 332. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda y con referencia al Decreto Nº 3898 de fecha 5 de Marzo del corriente año, que las tres horas de Geografía asignadas a la señorita Angélica Petrona Cía, (Céd. de Id. Nº 150.312, Policía de Buenos Aires) en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires) vacantes por traslado de la Sra. L. B. C. de Varela, deben considerarse, vacantes por traslado de la Sra. R. P. de Kibrik) y no como en el decreto anterior se consignara.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital. — Nombramientos.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
6406|45. — 333. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, en las horas de Contabilidad, vacantes por fallecimiento del Sr. Antonino Pino, a las siguientes personas: Profesor de Contabilidad, seis horas semanales, al doctor en Ciencias Económicas, señor Alfredo Santiago Gialdini (Cl. 1888, D. M. .., M. 189.780); Profesor de Contabilidad, cuatro horas semanales, al Contador Público Nacional, señor Angel Carlos Banfi (Cl. 1906, D. M. 3, M. 327.743): Profesor de Contabilidad, cuatro horas semanales, al doctor en Ciencias Económicas, señor Armando Rodolfo Fernández, (Cl. 1912, D. M. 15, M. 1.044.465); Profesor de dos horas semanales de Contabilidad —en el curso nocturno—, al Contador Público Nacional, señor Julio Santilli (Cl. 1910, D. M. 4, M. 533.056); y Profesor de Contabilidad, dos horas semanales, al Contador Público Nacional, señor Nicolás Ricardo Perriello (Cl. 1912, D. M. 4, M. 541.702).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Colegios Nacionales Juan Martín de Pueyrredón y Bartolomé Mitre, Capital. — Nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
6.408|45. — 334. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Escritura y Dibujo Lineal, cuatro horas semanales (2 horas en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" y 2 horas en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" (ambos establecimientos de la Capital Federal), vacantes, al Perito Mercantil, señor Alberto Ignacio Guillén; (Cl. 1917, D. M. 2, M. 268.996).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela Nº 2 de Comercio y Nº 6 de Comercio. — Traslado.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
6.410|45. — 272. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Que la Profesora Normal con especialidad en Francés, señorita Delia Matilde Nieto Arana (Céd. de Identidad Nº 1.693.253, Policía de la Capital), titular de ocho horas semanales de Francés en la Escuela Normal de Luján (Buenos Aires), pase a desempeñar nueve horas semanales de igual materia, (3 horas en la Escuela de Comercio Nº 6 y 6 horas en la Escuela de Comercio Nº 2 (vacantes ambos establecimientos de la Capital Federal), cesando en la tarea primeramente mencionada.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Colegio Nacional de Villaguay. — Nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
6.411|45. — 335. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), Profesora de Matemáticas, cinco horas semanales, vacantes, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita Lelia Emelina González (Céd. de Id. Nº 1756, Policía de Villaguay).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela Normal de San Nicolás. — Nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
6.414|45. — 336. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1945, Profesora de seis horas semanales de Dibujo en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires), vacantes en 1º, 2º y 3er. años por jubilación de la Sra. María I. Menchaca de Varela, a la Profesora Normal de Dibujo, señorita Manón di Bernardo, (Cédula de Id. Nº 2625, Policía de Villa Constitución).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela Normal de San Fernando. — Nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
6.415|45. — 337. — Visto la propuesta elevada por la Dirección de la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires) y teniendo en cuenta que se hallan vacantes las horas de cátedra que se solicitan,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires) Profesor de Inglés, cuatro horas semanales, vacantes, (por renuncia de la Srta. Lucía Despouys), a la Profesora Normal en Inglés, señora Iris Ana Angela Pagano de Dornier (Céd. de Id. Nº 1.523.211, Policía de la Capital Federal).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). Nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
6.416|45. — 338. — Atento que deben proveerse horas de cátedra que se hallan vacantes en la Escuela Normal de Pa. raná (Entre Ríos), y teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Dirección de ese establecimiento,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), Profesora de Historia, cuatro horas semanales (vacantes por creación) a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita Laura Estela Ortiz (Cédula de Identidad N.º 12.468, Policía de Paraná).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). Nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
6.417|45. — 339. — Atento que deben proveerse horas de cátedra que se hallan vacantes en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos) y teniendo en cuenta la propuesta elevada por el mismo establecimiento,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), profesor de cuatro horas semanales de Francés (vacantes por creación), a la profesora de Enseñanza Secundaria en Francés señorita María Ofelia Antonia Elías Zavalla (Céd. de Ident. N.º 12.331, Policía de Paraná).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
6.418|45. — 347. — 2.ª 57|944. — Visto la propuesta que se cita,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas en la Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires), vacantes por traslado de la Sra. María E. P. de Selva, a la Maestra Normal con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la materia, señora Carmen Sobre de Rodríguez Ponce (Céd. de Ident. N.º 78.873, Policía de Buenos Aires).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Colegio Nacional N.º 1 de Rosario. — Nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
6.419|45. — 281. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase — a contar desde la fecha de iniciación de las clases del curso escolar de 1945 — profesora de tres horas semanales de Física en el Colegio Nacional N.º 1 de Rosario (Santa Fe), vacantes por renuncia del señor J. Braulio Mulla, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita Sabina Vidal (Céd. de Ident. N.º 1.761.917, Policía de la Capital Federal).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Determinando el curso lectivo para el corriente año

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
6.424|45. — 323. — Visto los términos del Decreto N.º 33.313 de fecha 11 de Diciembre de 1944, y la Resolución Ministerial que fija la apertura de las clases en los distintos establecimientos educacionales dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para el día 2 de Abril del año en curso, y considerando la necesidad de conformar la distribución del presente período escolar a las precitadas disposiciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase el curso escolar del presente año, en el período comprendido entre los días 2 de Abril y 20 de Noviembre próximo.
Art. 2.º — Establécese para los cursos que se rigen por el nuevo plan de estudios y por el Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones de 1942, la siguiente distribución de los términos lectivos: Primero: desde el 2 de Abril hasta el 16 de junio; segundo: desde el 18 de Junio hasta el 3 de Septiembre; tercero: desde el 4 de Septiembre hasta el 20 de Noviembre. El período de revisión queda suprimido.
Art. 3.º — Para los cursos de quinto año de los Colegios Nacionales, Liceos de Señoritas y Escuelas de Comercio que continúan rigiéndose por el plan substituído y por el Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones de 1939, determínase la siguiente distribución bimestral: Primero: desde el 2 de Abril hasta el 24 de Mayo; segundo: desde el 28 de Mayo hasta el 21 de Julio; tercero: desde el 23 de Julio hasta el 20 de Septiembre; cuarto: desde el 22 de Septiembre hasta el 20 de Noviembre.
Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela de Comercio N.º 1. — Aclaración de nombre.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
6.427|45. — 340. — 2.ª 395. — Vista lo solicitado y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto de fecha 28 de Noviembre último, por el que se aclaraba el nombre de la Profesora de Música, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio N.º 1 de la Capital, señorita Alicia Elva Trassia, que el verdadero nombre de la misma es Alicia Elva Frassia, como lo comprueba con su partida de nacimiento y cédula de identidad N.º 1.976.339, Policía de la Capital Federal.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
6.429|45. — 273. — U. 60. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Córdoba para proveer la cátedra de "Legislación de Minas y Rural" en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor titular de "Legislación de Minas y Rural", una cátedra, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, al señor José D. Silva Argañaraz (clase 1895, D. M. 43, M. 2.755.768).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Acordando, a partir desde el 15 de Marzo del cte. año, al Instituto "Nuestra Señora del Tránsito, de Trinidad (San Juan), la incorporación al 4º año de la Escuela Normal de San Juan y transfiriéndosele a la misma Escuela la incorporación de que disfruta hasta el 3er. año del Colegio Nacional de San Juan.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.430|45. — 341. — Expte. E. 123|945. — Visto:

La gestión del Instituto "Nuestra Señora del Tránsito, de Trinidad (San Juan), incorporado al Colegio Nacional "Monseñor Pablo Cabrera", de San Juan, a efecto de que se le transfiera a la Escuela Normal de la misma ciudad la incorporación de que disfruta hasta el tercer año del ciclo básico y se le acuerde, además, la incorporación al 4º año normal; y

CONSIDERANDO:

Que con respecto a la transferencia no media inconveniente alguno en virtud de que, según Decreto de 21 de Septiembre de 1941, han sido unificados los estudios en un ciclo básico de manera común para el bachillerato y el magisterio;

Que en cuanto a la incorporación a la enseñanza normal, procede hacer lugar, en mérito de las circunstancias especiales señaladas en el precedente dictamen de la Inspección General de Enseñanza y con el propósito de conceder a los habitantes sobrevivientes del sismo que conmovió a aquella ciudad, ventajas y facilidades que reglamentariamente no procederían en condiciones ordinarias;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase, a partir desde el 15 de Marzo del corriente año, al Instituto "Nuestra Señora del Tránsito", la incorporación al 4º año de la Escuela Normal de San Juan, y transfiéresele a la misma Escuela la incorporación de que disfruta hasta el 3er. año del ciclo básico del Colegio Nacional "Monseñor Pablo Cabrera", de dicha ciudad.

Art. 2º — El Rectorado del citado Colegio Nacional hará entrega oportunamente a la Dirección de la referida Escuela Normal, de toda la documentación y archivo relacionado con el precitado Instituto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, tome conocimiento la Inspección General de Enseñanza y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Reajuste

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.431|45. — 285. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), afectado por la aplicación — en cuarto año — del nuevo plan de Estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) — a contar desde el 1º de Marzo de 1945 — la situación del siguiente personal, en la forma que en cada caso se determina: Carlos Alberto Bedogni, titular — entre otras — de seis horas (2-2-2) de Italiano en tres divisiones de 4º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en una sola división de dicho año; Angel Ignacio Cortez, titular — entre otras — de dos horas de Literatura en una división de cuarto año, quedará con tres horas de la misma materia en dicho año; Oscar Cherot, titular — entre otras — de dos horas de Literatura en una división de cuarto año, quedará con tres horas de la misma materia en dicho año; Rosa Carrique de Jaureguiber, titular — entre otras — de dos horas de Francés en una división de cuarto año, quedará con cuatro horas de la misma asignatura en ese año; Fabián Enrique López Meyer, titular, entre otras — de doce horas (4-4-4) de Historia en tres divisiones de cuarto año, quedará con nueve horas (3-3-3) de la misma materia en esas divisiones; además, con tres horas de Instrucción Cívica en una división de quinto año (vacantes); Amalia Seekamp, titular — entre otras — de cuatro horas (2-2) de Inglés en dos divisiones de cuarto año, quedará con cuatro horas de la misma materia en una sola division de cuarto año; Juan Francisco Seguí Wesley, titular — entre otras — de dos horas de Inglés en una división de cuarto año, quedará con cuatro horas de la misma materia en esa división; Jorge Eduardo Fonseca, titular de seis horas (3-3) de Ciencias Biológicas en dos divisiones de cuarto año, quedará con seis horas (2-2-2) de la misma materia en tres divisiones de 4º año; Carlos María Cuesta, titular de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de cuarto año, pasará a dictar tres horas de Psicología de 4º año, vacantes; Dolores María Bergara de Brizuela, titular — entre otras — de dos horas de Literatura en una división de 4º año, quedará con tres horas de la misma materia en ese año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Colegio Nacional de Mar del Plata. — Reajuste

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.432|45. — 286. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Mar del Plata y su Sección Comercial anexa, afectado por la aplicación — en cuarto año — del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en el Colegio Nacional de Mar del Plata — a contar desde el 1º de Marzo de 1945 — la situación del siguiente personal, en la forma que en cada caso se determina: Mauricio Gueventer, titular — entre otras — de dos horas de Literatura en una división de cuarto año, quedará con tres horas de la misma materia en dicho año; Josué J. Catuogno titular — entre otras — de cuatro horas de Historia en una división de cuarto año, quedará con tres horas de la misma materia en esa división, y, además, con dos horas de Economía Política, vacantes, en la Sección Comercial anexa a este Colegio; Delia Rosina Emma Sennerchia, titular — entre otras — de dos horas de Italiano en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en esa división; Susana Mugaburu, interina (art. 11) de dos horas de Inglés en una división de 4º año, quedará como interina (art. 11) de cuatro horas de la misma materia en dicho año; Antonio Mir, titular — entre otras — de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4.º año, quedará con dos horas de la misma materia en esa división y pasará a dictar dos horas de la misma asignatura en la nueva división de 4º año a crearse.

Art. 2º — Modifícase en la Sección Comercial anexa y a contar desde el 1º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal, en la forma que en cada caso se determina: María Otilia P. A. de Begue, titular de dos horas de Historia en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en dicha división; Emma Luisa Sastre de Claveles, interina (art. 11) — entre otras — de dos horas de Estenografía en una división de cuarto año, quedará con una hora de la misma asignatura en esa división y pasará a dictar una hora de Escritura y Dibujo Lineal en una división de primer año (vacante), en el Colegio Nacional, ambas con carácter interino (art. 11); Antonio Mir, interino (art. 11) en tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4º año, quedará con el mismo carácter interino (art. 11) de dos horas de dicha materia en esa división.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Colegio Nacional de Villa María (Córdoba). — Reajuste

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.433|45. — 287. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), afectado por la aplicación — en cuarto año — del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en el Colegio Nacional de Villa María (Córdoba) — a contar desde el 1º de Marzo de 1945 — la situación del siguiente personal, en la forma que en cada caso se determina: Fausto Maldonado Ortiz, interino (art. 11) — entre otras — de dos horas de Literatura en una división de 4º año, quedará como interino (art. 11) de tres horas de igual asignatura en ese año; Horacio Garzón Duarte, titular de cuatro horas de Historia en una división de 4º año, pasará a dictar igual número de horas de la misma materia en una división de 1º año, vacantes; Angel Esteban Villagra González, titular de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4º año, quedará con dos horas de igual asignatura en ese mismo año y pasará a dictar dos horas de Anatomía. Fisiología e Higiene en una división de 5º año, vacantes; Alicia Marta Clement de Palacios, titular — entre otras — de dos horas de Francés en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en ese año; Primo Santiago Marchini, titular — entre otras — de dos horas de Italiano en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de igual asignatura en ese año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Colegio Nacional de Mercedes (San Luis). Reajuste

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.434|45. — 288. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), afectado por la aplicación — en cuarto año — del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis). — A contar desde el 1º de Marzo de 1945 — la situación del siguiente personal, en la forma que en cada caso se determina: Dora Sanchez de Busico, titular — entre otras — de cuatro horas (2-2) de Inglés en dos divisiones de 4º año, quedara con cuatro (4) horas de la misma asignatura en una sola división de ese año; Esther de Luigi de Alfonso, titular — entre otras — de cuatro horas de Historia y dos horas de Geografía, en dos divisiones de 4º año, quedará con tres (3) horas de Historia en una división de 4º año y pasará con cuatro (4) horas de Castellano en una división de 2º año, vacantes, en la Escuela Normal; Luis María Alejandro Guillet, titular — entre otras — de dos horas de Francés en una división de cuarto año, quedará con cuatro (4) horas de igual asignatura en ese año; Pierino Pietro Illari, titular — entre otras — de cuatro horas (2-2) de Italiano en dos divisiones de 4º año, quedará con cuatro (4) horas de la misma materia en una sola división de ese año; Néstor Lucero, titular — entre otras — de seis horas de Ciencias Biológicas (3-3), en dos divisiones de 4º año, quedará con cuatro horas (2-2) de dicha asignatura en esas divisiones de 4º año y pasará a dictar dos horas de Anatomía de 5º año, vacantes; Arturo Romero, titular — entre otras — de dos horas de Literatura en una división de 4º año, quedará con tres (3) horas de igual materia en ese año; María Delia Gatica de Montiveros, titular de cuatro horas de Historia y dos horas de Literatura en dos divisiones de 4º año, quedará con tres (3) horas de Historia y con tres (3) horas de Literatura en las mismas divisiones de ese año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa). — Modificando la situación del personal docente que se menciona.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.435|45. — 289. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa), afectado por la aplicación — en cuarto año — del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1º — Modifícase en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa) — a contar desde el 1º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal, en la forma que en cada caso se determina: Aurora Pardo, titular — entre otras — de dos horas de Literatura en una división de 4º año, quedará con tres horas de igual asignatura en dicho año; Margarita Pajot de Poncetta, titular — entre otras — de dos horas de Francés en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en esa división; Abel María Reyna, titular — entre otras — de cuatro horas de Historia en una división de 4º año, quedará con tres horas de la misma materia en dicho año; Carlos Sfrondini, interino (art. 11) de dos horas de Italiano en una división de 4º año, quedará como interino (art. 11) de cuatro horas de igual materia en esa división; Irma L. Talenton, titular — entre otras — de dos horas de Inglés en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de igual asignatura en la misma división; Julio Tapia, titular — entre otras — de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4º año, quedará con dos horas de la misma asignatura en dicho año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Colegio Nacional de Corrientes. — Reajuste de personal.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.436|45. — 290. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Corrientes, afectado por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudois dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de Corrientes —a contar desde el 1º de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: María Isabel Salthu de Manzi, titular de dos horas de Literatura en una division de cuarto año, quedará con tres horas de la misma materia en dicho año; Clemente Benítez, titular —entre otras— de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de cuarto año, pasará a dictar tres (3) horas de Psicología de 4º año en el Liceo anexo a la Escuela Normal de Maestras; José Roberto Antonio Mohando, interino (Art. 11) de cuatro horas de Historia en una división de 4º año, quedará como interino (Art. 11) de tres horas de la misma materia en ese año; M. Humberto Costa, titular —entre otras— de cuatro horas (2-2) de Francés en dos divisiones de 4º año, quedará con cuatro horas de Francés en una sola division de dicho año; Vicente [illegible], titular —entre otras — de dos horas de Italiano en una división de 4.º año, quedará con cuatro (4) horas de la misma materia en esa división; Julio Alberto Goitia, titular —entre otras— de dos horas de Literatura en una división de 4º año, quedará con tres (3) horas de la misma materia en dicho año; Sofía Lydia Vidal Breard, titular de cuatro horas de Historia en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de Historia en una división de 2º año (vacantes); Francisco José Velar, titular de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4º año, quedará con dos (2) de la misma materia en dicho año y pasará a dictar dos (2) horas de Ciencias Biológicas en otra división de 4º año, dejadas por C. Benítez; Abraham Chaiman, titular de dos horas de Inglés en una división de 4º año, pasará a ocupar las cuatro (4) horas de Inglés de la otra división de 4º año, vacantes por jubilación de Helen M. S. de Zeman; Donato Antonio Samela, titular —entre otras — de dos horas de Italiano en una división de 4º año, quedará con dos (2) horas de Dibujo en una división de tercer año (vacantes).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Colegio Nacional de Santa Fe. — Reajuste.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.437|45. — 291. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Santa Fe, afectado por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de Santa Fe —a contar desde el 1º de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Horacio Caillet Bois, titular —entre otras— de cuatro horas (2-2) de Literatura en dos divisiones de cuarto año, quedará con tres horas de la misma materia en una sola división de ese año; Alejandro Elías, titular —entre otras— de dos horas de Literatura en una división de cuarto año, quedará con tres horas de la misma materia en ese año; José María Funes, titular —entre otras— de cuatro horas de Historia en una división de 4º año, quedará con tres horas de la misma asignatura en dicho año; Libero Justo Pecori, titular —entre otras— de dos horas de Italiano en una división de 4º año nocturno, y de dos horas de igual materia en otra división de 4º año en el turno diurno, quedará con cuatro horas de la misma asignatura en la división nocturna; Manuel Julio Ferrer del Prado, titular de seis horas (3-3) de Ciencias Biológicas en dos divisiones de 4º año, quedará con cuatro horas (2-2) de la misma asignatura en dicho año; Francisco J. Menendaca, titular de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4º año, quedará con dos horas de la misma materia en dicho año; José Gallino, interino (Art. 11) de cuatro horas (2-2) de Italiano en dos divisiones de 4º año, quedará como interino (Art. 11) de cuatro horas de la misma materia en una sola división de 4º año; María Agnes Guestavson de Trapiella, titular de cuatro horas (2-2) de Inglés en dos divisiones de 4º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en una sola división de dicho año; Nélida Esther Lowy de González, titular, —entre otras— de dos horas de Francés en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en dicha división; Laura Gómez Iriondo de Arenaza, titular —entre otras— de dos horas de Francés en una división de 4º año, quedará con dos horas de Escritura y Dibujo Lineal en una división de 3er. año (vacantes); Delia Lorenzo Knudsen, titular —entre otras— de dos horas de Francés en una división de 4º año, pasará a dos horas de Escritura de 3er. año, vacantes; Carlos Alberto Capitaine Funes, titular —entre otras de dos horas de Literatura en una división de 4º año, quedará con tres (3) horas de la misma materia en ese año; Emilio G. Leiva, titular —entre otras de cuatro horas de Historia en una división de 4º año, quedará con tres horas de la misma asignatura en ese año, y pasará a dictar dos horas de Historia en la Comercio de Santa Fe, vacantes en 4º año, dejadas por el Profesor Busaniche; Ro[illegible]a E. Derieul de Funes, titular —entre otras— de dos horas de Francés en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en esa división; Shirley L. Woolmer, titular —entre otras— de dos horas de dos horas de Inglés en una división de cuarto año, quedará Inglés en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de la misma asignatura en e a división; Pablo Anello, titular —entre otras— de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4º año, quedará con dos horas de la misma materia en ese año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Colegio Nacional de Goya (Corrientes). — Reajuste.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.438|45. — 292. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Coelgio Nacional de Goya (Corrientes), afectado por la aplicación en cuarto año —del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de Goya (Corrientes) — a contar desde el 1º de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Juan V. Galarza Ortiz, titular —entre otras— de dos horas de Literatura en una división de 4º año y de cuatro horas de Historia en una división de 5º año, quedacon tres horas de Literatura en la división de 4.º año y además con tres horas de Historia en otra división de este último año, en lugar de Justo P. Villar; Justo Policarpo Villar, titular de cuatro horas de Historia en una división de 4º año pasará a dictar cuatro horas de la misma materia en una división de 5º año dejadas por el Profesor Juan V. Galarza Ortiz; Marceliano Buenaventura Marín, titular —entre otras— de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4º año pasará a dictar tres horas de Geografía en una división de 1er. año (vacantes); Josefa Riviere de Pichón, titular —entre otras— de dos horas de Francés en una división de 4º año, pasará a dictar cuatro horas de Italiano en dicho año; Blas Gerónimo Luccioni, titular — entre otras— de dos horas de Inglés en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en dicho año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Colegio Nacional de Resistencia. — Reajuste.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.439|45. — 293. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), afectado por aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco) —a contar desde el 1º de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Valerio Numa Bonastre, titular —entre otras —de dos horas de Literatura en una división de cuarto año, quedará con tres horas de la misma materia en dicho año; Pedro G. de la Fuente, titular de cuatro horas de Historia en una división de cuarto año, quedará con tres horas de la misma materia en esa división, y, además, con tres horas de Historia en otra división de cuarto año, que deja el señor Mario Marpegan, y cesará en dos horas de Historia en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Corrientes; Arnaldo Ismael Gómez, titular de dos horas de Literatura en un división de cuarto año, quedará con tres horas de la misma materia en ese año; Mario Marpeg[illegible], titular —entre otras— de cuatro horas de Historia en una división de 4º año, pasará a desempeñar cuatro horas de Historia en una división de 2º año (vacantes); Hugo Néstor Saling, titular —entre otras— de seis horas (3-3) de Ciencias Biológicas en dos divisiones de 4º año, quedará con cuatro horas (2-2) de la misma materia en esas divisiones; y, además con tres horas de Física en una división de 5º año (vacantes); Roberto Alberto Muller, titular —entre otras— de dos horas de Inglés en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en e a división; Anita del Mónico de Bianchi, titular de cuatro horas (2-2) de Italiano en dos divisiones de 4º año, e interina artículo 11 de dos horas de Francés también en una división de 4.º año; quedará como titular de cuatro horas de Italiano en una sola división de 4º año y, además, como interina (Art. 11) de cuatro horas de Francés en la división de cuarto año; María E. Monsier de Brid, titular —entre otras— de dos horas de Francés en una división de cuarto año, pasará a dictar cuatro horas de la misma materia en 1er. año, vacantes, y cesará en una hora de Escritura y Dibujo Lineal de que es titular en la Escuela Normal de la localidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Colegio Nacional de General José E. Uriburu. — Reajuste.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 194[illegible].

6.440|45. — 294. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de General José Félix Uriburu (Buenos Aires) afectado por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de General José Félix Uriburu (Buenos Aires) —a contar desde el 1º de Marzo de 1945— la situación del Profesor Edmundo Guido, titular —entre otras— de tres horas de Ciencias Biológicas quien quedará con dos (2) horas de la misma asignatura en esa división.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela Normal de Chilecito Reajuste

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.441|45. — 295. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja) afectada por la aplicación, en cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentino—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), a contar desde el 1.º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso de determina: Angel R. Becerra, interino (Art. 11) de cuatro horas (2-2) de Psicología, pasará a cuatro horas (2-2) como interino (Art. 11) de Ciencias Biológicas en 4.º año A y B, Ramón Rearte Agüero, titular, entre otras, de tres horas de Geografía (4.º año) y de una hora de Trabajo Manual (4.º año) pasará a dos horas de Geografía (4.º año A) y a dos horas de Escritura y Dibujo Lineal (3er. año); Normando Baca Cau, titular, entre otras, de tres horas de Historia (4.º año) pasará a tres horas de Pedagogía (4.º año); Ismael Esmoriz, titular, entre otras, de dos horas de Francés de 4.º año, pasará a dos horas de Escritura y Dibujo Lineal (3er. año); Carlos F. Romero, titular, entre otras, de cuatro horas (2-2) de Química, en dos divisiones de 4.º año y en seis horas (3-3) de Ciencias Biológicas (4.º año), pasará a diez horas de Matemáticas (5-5) vacantes por jubilación de Adela G. de Prado; Alberto G. Ocampo, interino (Art. 11), entre otras, de dos horas de Instrucción Cívica de 4.º año pasará a seis horas interinas (Art. 11) de Didáctica (4.º año B) cesando en cuatro horas interinas (Art. 11) de Historia que dicta en 1er. año B; Alejandrina González, interina (Art. 11) entre otras, de dos horas de Economía Doméstica y Trabajo Manual (4.º año A y B), pasará a tres horas de Trabajo Manual (4.º año B), cesando en una hora de Labores y Trabajo Manual que dicta en el Departamento de Aplicación; María C. Juárez O de Martínez, titular, entre otras, de tres horas de Geografía, (4.º año) pasará a tres horas de Geografía (vacantes en 2.º año por jubilación de Ramón Rearte); María E. R. de Rojo Sánchez, titular, entre otras, de tres horas de Historia (4.º año) pasará a tres horas de Pedagogía (vacantes creación nuevo plan) de cuarto año; Neptali Garrot, titular, entre otras, de dos horas de Instrucción Cívica de 4.º año pesará a dos horas de Historia de 4.º año que deja María E. Rojo de Sánchez.

Art. 2. º— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). Reajuste

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.442|45. — 296. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis) afectado por la aplicación en cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis) a contar desde el 1.º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Lila A. G de Pereira Torres, titular, entre otras, de dos horas de Instrucción Cívica, pasará a dos horas de Geografía de 4.º año del Colegio Nacional de la localidad (vacantes por traslado de la señora Esther D. de Alfonso); Esther D. de Alfonso, titular de seis horas (3-3) de Historia, pasará a cuatro horas de Castellano en 2.º año y dos horas de Literatura de 4.º año (vacantes por jubilación de M. del Socorro M. O. de Garzone); Laura Quiroga, titular, entre otras, de tres horas de Historia (4.º año) pasará a cuatro horas de Historia (2-2) de 4.º año (dos de ellas dejadas por la señora de Alfonso); Enriqueta de Mercau Funes, titular, entre otras, de tres horas de Geografía (4.º año) pasará a tres horas de Geografía en 1er. año; Isabel de las M. Espinosa, titular de seis horas (3-3) de Geografía (4.º año) pasará a seis horas (2-2-2) de Geografía en 4.º año (dos ellas dejadas por la Profesora Mercau Funes); Agustín Dominguez, titular, entre otras, de tres horas de Higiene y Puericultura (4.º año), pasará a tres horas de Pedagogía de 4.º año; Juan Schinella, titular, entre otras, de seis horas (3-3) de Higiene y Puericultura (4.º año), pasará a seis horas (2-2-2) de Ciencias Biológicas en cuarto año (dos de ellas dejadas por el Profesor Agustín Domínguez); Raúl O. Amaya Leyes, titular, entre otras, de dos horas de Instrucción Cívica, pasará a dos horas (2) de Historia en 4.º año (dejadas por la Profesora Esther D. de Alfonso); Aurelio A. Perinetti, titular de dos horas de Química (4.º año) y de tres horas de Ciencias Biológicas (2.º año), pasará a seis horas de Didáctica; Sara I. O. de Mercau, titular de dos horas de Francés (4.º año) pasará a cuatro horas de Francés en el Colegio Nacional de la localidad (vacantes por traslado de P. A. Quiroga); María Esther Ordóñez, titular, entre otras, de cuatro horas (2-2) de Francés, 4.º año, pasará a cuatro horas de Francés en 1er. año, (vacantes por jubilación de M. E. de Funes de Funes); Olga V. Ibarra, titular, entre otras. de dos horas (1-1) de Dibujo (4.º año) pasará a dos horas de Dibujo (vacantes por jubilación de M. E. Funes de Funes); María F. A. de Silvestre, titular, entre otras, de dos horas de Dibujo, (una de 4.º año y una de 3.º), pasará a tres horas de Trabajo Manual, cesando en una de Labores y Trabajo Manual que dicta en el Departamento de Aplicación; María B. R. de Landaburu, titular, entre otras, de tres horas (1-1-1) de Trabajo Manual en 4.º año, pasará a tres horas de Trabajo Manual en 4.º año; María C. Galán de Huber, titular de tres horas (1-1-1) de Labores (4.º año) pasará a tres horas de Trabajo Manual de 4.º año; Amanda R. de Casco, titular, entre otras, de Geograía en 1er. año, pasará a tres horas de Pedagogía de 4.º año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela Normal de Posadas — Reajuste

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.453|45. — 297. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones), afectada por la aplicación — en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones) —a contar desde el 1.º de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal, en la forma que en cada caso se determina: Juan A. Alvarez, titular —entre otras— de tres horas de Geografía en cuarto año, pasará a análoga labor en el Colegio Nacional de la localidad (vacantes en 3er. año); Abel Ramírez Barrios, titular — entre otras— de dos horas de Matemáticas en cuarto año y de tres horas de Geografía en cuarto

año, pasará a cinco horas de Matemáticas en segundo año, vacantes; Roberto Peralta titular —entre otras— de tres horas de Historia de cuarto año y dos de Instrucción Cívica de cuarto año, pasará a seis horas de Didáctica, vacantes por nuevo plan; Ada E. de A. de Warenicia, titular de seis horas de Historia de cuarto año, pasará a seis horas de Pedagogía (3-3) de cuarto año, vacantes por nuevo plan; José A. Margalot, titular de seis horas de Geografía (3 horas de cuarto y 3 horas de primero), pasará a seis horas de Geografía (2-2 2) de cuarto año; Fernando Barreyro, titular — entre otras— de tres horas de Ciencias Biológicas de cuarto año, pasará a tres horas de Ciencias Biológicas (1er. año) en el Colegio Nacional de Posadas, vacantes; Pablo O. Ruiz, titular — entre otras— de seis horas de Ciencias Biológicas (3-3) de cuarto año, pasará a seis horas de Ciencias Biológicas (2-2 2) de cuarto año; Silvana K. de Lodeiro, titular de cuatro horas (2-2) de Psicología (cuarto año) y de cuatro horas de Historia (primer año), pasará a dos horas de Psicología de cuarto año y seis horas de Didáctica de cuarto año (vacantes aplicación nuevo plan); Pablo A. Luzuriaga ,titular —entre otras— de dos horas de Instrucción Cívica (cuarto año), pasará a dos horas de Historia de cuarto año; Serafina T. G. P. de Gamberale, titular —entre otras— de dos horas de Instrucción Cívica (cuarto año), pasará a dos horas de Historia de cuarto año, dejadas por la señora Ada E. A. de Guarenicia; E. Ponce Madero, titular de una hora de Labor y Economía Doméstica (cuarto año), pasará a tres horas de Trabajo Manual de cuarto año, vacantes por aplicación nuevo plan, cesando en una hora de Escritura y Dibujo Lineal de segundo año; Horacio Lerdo de Tejada, titular — entre otras— de dos horas (1-1) de Labores y Economía Doméstica en dos divisiones de cuarto año, pasará a tres horas de Trabajo Manual de cuarto año; María Z. de Caballero, titular —entre otras— de una hora de Dibujo de cuarto año, pasará a dos horas de Dibujo de primer año, vacantes; Aída P. de Labat, interina (Art. 11); —entre otras— de cuatro horas de Química en dos divisiones de cuarto año, quedará en esta Escuela, con una hora de Escritura y Dibujo Lineal (dejadas por el Profesor E. Ponce Madero) y pasará con tres horas de Química al Colegio Nacional de la localidad (vacante por creación en cuarto año) en ambos casos como interina (Art. 11); Samuel Acuña, titular —entre otras— de dos horas de Química en cuarto año, pasará a tres horas de Física en el Colegio Nacional de la localidad, vacantes por creación; Luis María Ortiz, titular — entre otras— de dos horas de Francés en cuarto año, pasará a dos horas de Escritura y Dibujo Lineal (dejadas por el Profesor Victorio L. Muttinelli); Victorio L. Muttinelli, titular —entre otras— de dos horas de Escritura y Dibujo Lineal de tercer año, pasará a dos horas de Matemáticas (dejadas por el Profesor Abel Ramírez Barrios).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela Normal de Resistencia (Chaco). — Reajuste

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.444|45. — 298. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal de Resistencia (Chaco), afectado por la aplicación, en cuarto año, del nuevo plan de estudios, dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22|IX|941, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en la Escuela Normal de Resistencia (Chaco), a contar desde el 1º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Esther Machicote de Díaz, titular, entre otras, de ocho horas de Historia (4 - 4) en una división de 2º y en otra de 3º, pasará a dictar seis horas de Didáctica y tres horas de Pedagogía en 4º año (nuevo plan); Luis Ise, titular, entre otras, de tres horas de Historia en una división de 4º año, pasará a dictar cuatro horas de la misma asignatura en una división de 2º año, que deja la Sra. Esther M. de Díaz; Sara K. de Jaimovich, titular, entre otras, de dos horas de Química en una división de 4º año, pasará a dictar dos horas de Ciencias Biológicas en una división de 4.º año que deja el Sr. Torcuato With; Mario Marpegan, titular en dos de Instrucción Cívica en una división de 4º año, pasará a dictar dos horas de Historia en una división de 4.º año que deja el Sr. Luis Ise; Justa E. L. de Porta, titular, entre otras, de tres horas de Geografía en una división de 4º año, pasará a desempeñar igual número de horas de la misma asignatura en una división de 2º año, vacante en el Colegio Nacional de Resistencia Manuel Sanchis, titular, entre otras, de una hora de Trabajo Manual en una división de 4º año, pasará a dictar tres horas de idéntica materia en una división de 4º año (nuevo plan), cesando al propio tiempo, en dos horas de Dibujo que dicta en una división de 1er. año; Torcuato With, titular de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4º año, pasará a dictar tres horas de igual materia en una división de 1er. año, vacante; Lilia G. Pereno de Elizondo, interina (artículo 11), entre otras, de una hora de Dibujo y de una hora de Labores y Economía Doméstica en 4º año, pasará a dictar, con igual carácter de interina (artículo 11) dos horas de Dibujo en una división de 1er. año, que deja el señor Manuel Sanchis.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Reajuste

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.445|45. — 299. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, afectado por la aplicación, en cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22|IX|941 y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, a contar desde el 1º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: María R. F. de García Quiroga, titular, entre otras, de tres horas de Historia (4º año), pasará a tres (3) horas de Pedagogía de 4º año, vacantes por creación, nuevo plan; Rosa E. Cuello, titular, entre otras, de tres horas de Historia (4.º año), pasará a tres (3) horas de Pedagogía de 4º año (nuevo plan); Clementina A. N. B. de Correa, titular de seis horas de Geografía, quedará con dos (2) horas de Geografía (4º año) y cinco (5) horas de Matemáticas (vacantes por jubilación de María Ernestina Parellada), cesando en una hora de Escritura y Dibujo Lineal en el Colegio Nacional; Mercedes I. J. de Quiroga, titular de tres horas de Geografía (4º año) pasará a tres horas de Geografía de 2º año, dejadas por la profesora Clementina A. N. B. de Correa; María T. D. de Sosa Páez, titular de seis horas (3 - 3) de Física (4º año), pasará a seis horas de Didáctica en cuarto año; Juan A. Vivas, titular de tres horas de Higiene y Puericultura (4º año) pasará a cuatro horas (2 - 2) de Ciencias Biológicas de 4º año, dos de estas horas dejadas por la profesora Carmen L. de Levingston; Carmen L. de Levingston, titular entre otras de tres horas de Higiene y Puericultura (4º año) y de dos horas de Psicología (4º año)- pasará a seis horas de Didáctica de 4º año; Juan I. Anselmi, titular de dos horas de Instrucción Cívica (4º año) y de cuatro horas (2 - 2) de Química (4º año), pasará a seis horas (3 - 3) de Ciencias Físico - Químicas (Física) 4º año que deja la profesora María T. D. de Sosa Páez; Flora C. de Fabier, titular de dos horas de Instrucción Cívica (4º año), pasará a dos horas de Psicología en 4º año, dejadas por la profesora Carmen L. de Levingston; Isabel Castelli Mora, interina, entre otras, de dos horas de Francés (4º año) pasará a dos horas de Historia que deja Rosa E. Cuello, con el mismo carácter interino (Art. 11); Sara F. de Barboza, titular, entre otras, de dos horas de Francés (4º año) pasará a tres horas de Trabajo Manual en 4º año, cesando en una hora de Trabajo Manual en el Departamento de Aplicación; Zulema Ojeda Figueroa, interina (Art. 11) de una hora de Dibujo (4º año), pasará a una hora de Escritura y Dibujo Lineal en 1er. año que deja la profesora María Teresa de la M. de Videla, con el mismo carácter interino (Art. 11); María Teresa de la M. de Videla, titular, entre otras, de una hora de Dibujo (4º año) y de una hora de Economía Doméstica y Trabajo Manuel (4º año), pasará a tres horas de Trabajo Manual en 4º año, cesando en una hora de Escritura y Dibujo Lineal en 1er. año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba). — Reajuste

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.446|45. — 300. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), afectada por la aplicación, en cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), a contar desde el 1º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Julio A. Zavala, titular, entre otras, de dos horas de Literatura (4º año) y de dos horas de Instrucción Cívica (4º año) pasará a dictar cuatro horas de Historia en el Colegio Nacional de la localidad, vacantes en 1er. año, por renuncia de Alfredo J. Alonso; Eduardo Rizzo Falco, titular, entre otras, de tres horas de Historia (4º año) pasará a cuatro horas de Historia en 3er. año; Lidia E. de Bocco, titular, entre otras, de tres horas de Historia (4º año) pasará a tres horas de Pedagogía en 4º año (nuevo plan); Carlos Rosa Sarandón, titular de tres horas de Geografía (4º año) pasará a tres horas de Ciencias Físico - Químicas (Física) en 4º año; José Pablo Vergés, titular, entre otras, de tres horas de Geografía (4º año) quedará con cuatro horas (2 - 2) de Geografía de cuarto año que deja el profesor Sarandón; Clarisa F. de Alonso, titular, entre otras, de tres horas de Física (4º año), pasará a tres horas de Pedagogía en 4º año (nuevo plan); Graciela P. E. de Aberastain Oro, titular, entre otras, de tres horas de Higiene y Puericultura (4º año), pasará a seis horas de Didáctica en 4º año, cesando en tres horas de Ciencias Biológicas en 1er. año; Flavio Sánchez, titular de tres horas de Higiene y Puericultura (4º año), quedará con cuatro (2 - 2) horas de Ciencias Biológicas de 4º año, dos de ellas dejadas por el profesor Aberastain Oro; Honorato Ramos Cassagnere, titular, entre otras, de cuatro horas (2 - 2) de Química (4º año), pasará a dictar cinco horas en el Colegio Nacional de la localidad (3 horas Química de 5º año y dos horas de Mineralogía y Geología de 5º año, vacantes); Sara S. E. de Cordillo, interina (Art. 11), entre otras, de dos horas de Instrucción Cívica (4º año), pasará como interina (Art. 11) de dos horas de Historia de 4º año que deja la Profesora Bocco; Amelia M. de Pellejero, titular, entre otras, de cuatro horas (2 - 2) de Francés (4º año) pasará a cinco horas de Matemáticas de 3er. año, vacantes; Judith C. de Gay, titular, entre otras, de una hora de Dibujo (4º año) pasará a dos horas de Dibujo en 2º año; Emma A. de Grebe, titular, entre otras, de una hora de Economía Doméstica (4º año), pasará a tres horas de Trabajo Manual en 4º año y a tres horas (1 - 2) de Escritura y Dibujo Lineal en 1er. y 3er. año, cesando en cinco horas de Labores y Trabajo Manual que dicta en el Departamento de Aplicación; María Angélica Avalos, titular, entre otras, de una hora de Economía Doméstica (4º año), pasará a una hora de Escritura y Dibujo Lineal de 2º año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Escuela Normal de Azul (Bs. Aires). — Reajuste

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.447|45. — 301. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires), afectada por la aplicación, en cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|1941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires) —a contar desde el 1º de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: María A. A. de Matthews, titular, entre otras, de tres horas de Historia (4º año), pasará a tres horas de Pedagogía (4º año A); Anatilde Cano, titular, entre otras, de tres horas de Geografía (4º año), pasará a tres horas de Geografía (1er. año B); Tula V. D. de Ribeb, titular, entre otras, de dos horas de Literatura, pasará a tres horas de Pedagogía (4º año B); Juan Carlos Musso, titular, entre otras, de seis horas (3 - 3) de Ciencias Biológicas (4º año), pasará a cuatro horas (2 - 2) de Ciencias Biológicas (4º año A y B), y pasará a dictar tres horas más de la misma materia en 1er. año, vacantes; Adela Cano, titular, entre otras, de dos horas (1 - 1) de Economía Doméstica y Trabajo Manual (4º año) pasará a seis horas (3 - 3) de Trabajo Manual en 4º año A y B, cesando en tres horas de Labores y Economía Doméstica que dicta en el Departamento de Aplicación; Eduardo A. Segovia, titular de tres horas de Historia (4º año) y de dos horas de Instrucción Cívica, pasará a cuatro horas (2 - 2) de Historia en 4º año A y B; Antonio V. L. Serrao, titular, entre otras, de tres horas de Geografía (4º año), pasará a seis horas de Didáctica (4º año B), cesando en tres horas de Geografía, que como titular dicta en 1er. año B; Amanda M. Gilardoni, titular, entre otras, de dos horas de Francés de 4º año, pasará a dictar cuatro horas de Inglés de 3er. año, vacantes, compensando dos horas interinas (Art. 11) de Francés que pierde en el Colegio Nacional de la localidad; Juana V. de Koerner, titular, entre otras, de una hora de Labores en el Departamento de Aplicación, pasará a dos horas de Escritura y Dibujo Lineal (3er. año B), vacantes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Esc. de Comercio de Santa Fe. — Reajuste de personal

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.448|45. — 302. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela de Comercio de Santa Fe, afectado por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en la Escuela de Comercio de Santa Fe, a contar desde el 1º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Luis Raúl Moyano Centeno, titular de tres horas de Anatomía, Fisiología e Higiene en una división de 4º año, pasará a dictar tres horas de Psicología al Liceo de Señoritas de Santa Fe, en una división de 4º año vacante; Pedro A. Candioti, titular, entre otras, de tres horas de Anatomía, Fisiología e Higiene en una división de 4º año, quedará con cuatro horas (2 - 2) de Anatomía y Fisiología en dos divisiones de 4º año, una de ellas, en reemplazo del señor Luis Raúl Moyano Centeno; José C. Busaniche, titular, entre otras, de dos horas de Historia en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de dicha materia en ese año, y, cesará, al propio tiempo, en dos horas de igual materia, en una división de 1er. año que dicta como titular; Josefa T. de Parera, titular, entre otras, de dos horas de Historia en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de la misma asignatura en ese año, y, cesará, al propio tiempo, en dos horas de dicha materia que dicta en una división de 1er. año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Esc. de Com. de Tucumán. — Reajuste de personal

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.449|45. — 303. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela de Comercio de Tucumán, afectada por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941; y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán —a contar desde el 1.º de Marzo de 1945 — la situación del siguiente personal, en la forma que en cada caso se determina: Agustín Angel López, titular de dos (2) horas de Historia en una división de 4.º año diurno, quedará con dos (2) horas de la misma materia en 1er. año diurno, que deja el profesor Miguel López Domínguez; Miguel López Domínguez, titular —entre otras— de dos horas de Historia en una división de 4.º año diurno, quedará con cuatro horas de Historia en esa división y turno y cesará en dos horas de la misma materia en 1er. año; María Raquel Sánchez de Bustamante Avellaneda; titular de una (1) hora de Matemáticas en el turno nocturno en 4.º año, pasará a dictar dos horas de Física de 1er. año en el turno diurno, vacantes; Miguel Martín Vázquez, titular de tres horas (3) de Historia de 4.º año nocturno, pasará a dictar cuatro horas de la misma asignatura en 4.º año diurno, que deja el profesor Agustín Angel López; Antonio Casimiro Torres, titular de tres (3) horas de Anatomía, Fisiología e Higiene en una división de cuarto año diurno, quedará con dos horas de Anatomía y Fisiología en esa división y pasará a dictar dos horas de Física de 2.º año, vacantes en el turno diurno; Emilio Forte, titular —entre otras— de tres horas de Anatomía, Fisiología e Higiene en una división de 4.º año diurno, quedará con dos horas de Anatomía, Fisiología e Higiene en ese año; Josefina Condou, titular —entre otras— de tres horas de Francés en una división de 4.º año nocturna, quedará con dos horas de la misma asignatura y turno y pasará a dictar dos horas de Inglés de 1er. año, vacantes en el turno de la noche; Ana Cecilia Maas, titular de tres (3) horas de Inglés en 4.º año nocturno, quedará en el mismo turno con tres horas de Inglés, vacantes en 6.º año; María Emma Delgado, titular de cuatro (4) horas de Estenografía (dos en 2.º y dos en 4.º año, turno diurno), pasará a dictar tres horas de Contabilidad de 1er. año, vacantes en el turno diurno, y quedará con una hora de Estenografía en 4.º año del mismo turno; Jorge Ternavasio, titular —entre otras— de dos horas de Estenografía en una división de 4.º año diurno y de tres horas de igual materia en otra división de 4.º año nocturno, quedará con tres horas de Estenografía en el turno diurno (1 hora de 4.º y dos horas de 2.º año, dejadas por la señorita María Emma Delgado) y dos horas de la misma asignatura en 4.º año nocturno.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneco.

Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Reajuste de personal docente.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.450|45. — 304. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Bs. As.), afectado por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941; y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Bs. As.), a contar desde el 1.º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Alberto Guido Cristallo, titular de tres horas de Anatomía, Fisiología e Higiene en una división de 4.º año, quedará con dos horas de esa materia en ese año, y pasará a la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional N.º 3 de la Capital Federal, a dictar dos horas de Química, vacantes por creación de una división de 4.º año; Alberto Clemente Ramón Videla, titular —entre otras— de dos horas de Historia en una división de 4.º año, quedará con cuatro horas de Historia en ese año, cesando al propio tiempo en dos horas de dicha materia que dicta en una división de 1er. año; María Walker Sumther Zinn, titular —entre otras— de dos horas de Estenografía en una división de 4.º año, quedará con una hora de igual materia en ese año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneco.

Instituto Nacional de Sordomudas de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1945.

6.568|45. — 271. — En atención a que se encuentran vacantes la Dirección y Vicedirección del Instituto Nacional de Sordomudas de la Capital Federal y siendo necesaria su provisión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Directora del Instituto Nacional de Sordomudas de la Capital Federal a la Maestra Normal y Profesora de Sordomudos señora Angela María Angeletti de Pinto Kramer (Céd. de Id. N.º 310.848, Policía de la Cap. Federal).

Art. 2.º — Nómbrase Vicedirectora del Instituto Nacional de Sordomudas de la Capital Federal, a la Maestra Normal y Profesora de Sordomudos señorita Angela Irene Argella (Céd. de Id. N.º 1.102.280, Policía de la Cap. Federal).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneco.

Escuela de Comercio N.º 7 de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.642|45. — 274. — Expte. 2a. N.º 83. — Visto este expediente, atento que el profesor de la Escuela de Comercio número 7 de la Capital, señor Eduardo Antonio Vasta, dictó, por imposición del plan de estudios, una hora semanal de Ciencias y Letras, Física, en dicho establecimiento, desde el 18 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1944, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza y las Direcciones Generales de Administración y de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio N.º 7 de la Capital por el señor Eduardo Antonio Vasta (Cl. 1915, D. M. 1, Matrícula 140.080), como Profesor de Ciencias y Letras, Física, una hora semanal, desde el 18 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1944, debiendo imputarse sus haberes al Anexo "E" Inciso 481, Partida 10 del Presupuesto vigente en dicho año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneco.

Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe). — Permuta

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.669|45. — 342. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Que el señor Eduardo Granados (Cl. 1909, D. M. 33, Matrícula 2.163.480), titular de tres horas semanales de Ciencias Biológicas en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), pase a desempeñar dos horas semanales de Ciencias Biológicas al mismo establecimiento, en sustitución del doctor en Medicina señor Oscar Viña (Cl. 191?, D. M. 33, M. 2.173.433), quien, a su vez pasará a dictar las tres horas semanales de Ciencias Biológicas que deja el señor E. Granados en el mismo establecimiento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneco.

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Aclaración decreto de nombramiento

Buenos Aires. 24 de Marzo de 1945.

6.688|45. — 343. — Visto:

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Aclárase el Decreto N.º 27.605|44 dado el 10 de Octubre de 1944, dejándose establecido que la designación de Maestro de Estética (Labores) en la Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero a favor de la Maestra Normal señorita Elda Angela Aignasse debe considerarse con imputación al Anexo "E", Inciso 481, Partida 10 del Presupuesto General para 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneco.

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.689|45. — 344. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en seis (6) horas de Estética (Labores) vacantes en la Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero, a contar desde el presente curso escolar, a la Maestra Normal señorita Elda Angela Aignasse, quien cesa en el cargo para el que fuera designada por Decreto N.º 27.605 de 10 de Octubre de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneco.

Escuela Normal de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
—6.743|45. — 283—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal de Salta, Ayudante de Gabinete, vacante por renuncia del titular D. Linares a la Profesora de Economía Doméstica, señorita Narcisa Naser (Cédula de Id. N.º 3.417, Policía de Salta).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneco.

Colegio Nacional Julio A. Roca. — Nombramiento

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
—6.744|45. — 284—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Colegio Nacional Julio A. Roca de la Capital Federal, Profesora de Música, cuatro horas (1-1-1-1) semanales, vacantes por nuevo plan de estudios, a la Profesora Nacional de Música, señorita Sara Herminia Lugano (Céd. de Id. número 1.650.321 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneco.

Colegio Nacional y Liceo anexo de Señoritas de San Isidro. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.
— 6.745|45. — 345. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda y con referencia al Decreto N.º 3.892 de fecha 10 de Marzo del corriente año, que la designación efectuada a favor del señor Bernardino Montesano, para dictar tres horas semanales de Ciencias Biológicas en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), debe considerarse efectuada a favor del señor Bernardino Montejano (Cl. 1905, D. M. 1, M. 54.705), por ser éste su verdadero nombre, y no como en aquél se mencionara.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneco.

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.758|45. — 346. — U. 365. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata para proveer la cátedra de "Clínica Médica II" en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la misma, examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor titular de "Clínica Médica II", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor Egidio Salvador Mazzei (Cl. 1907, D. M. 1, M. 38.729).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneco.

Colegio Nacional de Catamarca y Liceo de Señoritas anexo. — Reajuste.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7.000|45. — 305. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional y Liceo Anexo de Catamarca, afectados por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto número 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de Catamarca —a contar desde el 1.º de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Armando Acuña, titular —entre otras— de cuatro horas de Historia en una división de 4.º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en una división de 2.º año, que deja el señor Luis Alberto Ahumada; Luis Alberto Ahumada, titular —entre otras— de dos horas de Literatura en una división de 4.º año, quedará con tres horas de la misma materia en ese curso, pasando a dictar tres horas de Historia en lugar del señor Armando Acuña en 4.º año y cesará en cuatro horas de Historia de 2.º año; Pacífico Segundo Rodríguez, titular —entre otras— de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4.º año, pasará a dictar tres horas de Ciencias Biológicas, vacantes en 3er. año del Liceo anexo; María Carolina Delia Scharn, titular —entre otras —de dos horas de Francés en una división de 4.º año, pasará a dictar cuatro horas de la misma materia en el Liceo anexo en una división de igual año; Artemisia Miranda, titular de dos horas de Inglés en una división de 4.º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en esa división; Jorge Víctor Hugo Paolantonio, titular —entre otras— de dos horas de Italiano, quedará con cuatro horas de la misma materia en dicho año.

Art. 2.º — Modifícase en el Liceo anexo al Colegio Nacional de Catamarca, a contar desde el 1.º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Federico Roque Acuña, titular —entre otras— de dos horas de Literatura en una división de 4.º año, quedará con tres horas de la misma materia en dicho año; Armando Pablo Domingo Correa, titular de cuatro horas de Historia en una división de 4.º año, pasará a dictar igual número de horas de la misma materia en 2.º año, vacantes; Jorge Rafael Galíndez, titular —entre otras— de dos horas de Psicología en una división de 4.º año, quedará con tres horas de la misma materia en dicho año; Dolores Correa de Gordillo Bustos, titular de dos horas de Inglés en una división de 4.º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en dicho año; Dora Francisca Cerezo, titular —entre otras— de una hora de Labores, pasará a dictar una hora de Escritura vacante.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Reajuste

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7.006|45. — 306. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca afectado por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22 de Septiembre de 1941, y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca —a contar desde el 1.º de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se de-

termina; Alfonso M. de la Vega, titular —entre otras— de dos horas de Instrucción Cívica (4.º año), pasará a dos horas de Geografía en 4.º año 2.ª división (dejadas por Jorgelina G. de Gómez); Osvaldo a Gómez Acuña, titular de seis horas (3-3) de Historia (4.º año) pasará a seis horas (2-2-2) de Historia en 4.º año (dos de ellas dejadas por Luisa E. O. G. de Fernández Górgolas); Luisa E. O. G. de Fernández Górgolas, titular de tres horas de Historia (4.º año) pasará a tres horas de Pedagogía en 4.º año; Jorgelina G. de Gómez, titular de seis horas (3-3) de Geografía (4.º año) pasará a seis horas de Didáctica en 4.º año; María Elvira Arquez, interina (art. 11) de tres horas de Escritura y Dibujo Lineal (2-1) y titular de tres horas de Geografía (4.º año), pasará a tres horas de Pedagogía en 4.º año (nuevo plan) como titular, y a tres horas de igual asignatura en 4.º año (nuevo plan), como interina (art. 11) María Mercedes Acuña, titular —entre otras— de seis horas (3-3) de Física (4.º año) y de dos horas de Química (4.º año) pasará a tres horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 4.º año 1.ª división y a cinco horas de Matemáticas en 1er. año de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca; María A. G. de Ponferrada, titular de seis horas (3-3) de Higiene y Puericultura (4.º año) pasará a seis horas de Didáctica en 4.º año; Miguel Vizoso, titular de tres horas de Higiene y Puericultura (4.º año) pasará a tres horas de Ciencias Biológicas en el Colegio Nacional y Liceo Nacional anexo (vacantes por renuncia de Jorge Correa); Osvaldo A. González Russo, titular —entre otras— de dos horas de Instrucción Cívica (4.º año) pasará a dos horas de Geografía en 4.º año (dejadas por María Elvira Arquez); Magdalena N. Arce, titular —entre otras— de dos horas de Instrucción Cívica (4.º año) pasará a dos de Matemáticas en 4.º año (vacantes); Juan C. Olmos, titular de dos horas de Química 4.º año, pasará a tres horas de Física en 4.º año 2.ª división (dejadas por María Mercedes Acuña); Ercilia B. de Brizuela, titular —entre otras— de cuatro horas (2-) de Francés (4.º año), pasará a tres horas de Trabajo Manual en 4.º año (nuevo plan) y a una hora de Escritura y Dibujo Lineal en 1er. año (dejada por María Elvira Arquez); María S. A. Ponferrada Navarro, titular —entre otras— de una hora de Labores (4.º año) pasará a una hora de Escritura y Dibujo Lineal en 2.º año (dejada por María A. O. de del Pino); Laureano Brizuela, titular —entre otras— de dos horas de Dibujo (1-1) en 4.º año, pasará a dos horas de Dibujo de 1er. año (dejadas por María A. de la Vega de Navarro); María A. de la Vega de Navarro, titular —entre otras— de una hora de Labores (4.º año) pasará a tres horas de Trabajo Manual en 4.º año, cesando en dos horas de Dibujo en 1er. año; María A. O. de del Pino, titular —entre otras— de una hora de Escritura y Dibujo Lineal (2.º año) y de dos horas de Música en el Departamento de Aplicación, pasará a tres horas de Trabajo Manual en 4.º año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe). — Reajuste

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7.008|45. — 307. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), afectado por la aplicación — en cuarto año — del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22 de Septiembre de 1941; y teniendo en cuenta las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe) — a contar desde el 1.º de Marzo de 1945 — la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: María Inés Franzini de Fernández, titular de cuatro horas de Castellano en 3.º C y dos horas de Literatura en 4.º año A, quedará con cuatro horas de Castellano en 3.º C y tres horas de Literatura en 4.º A; Elena Haydée Andújar, titular de cuatro horas de Francés en 2.º A; y dos horas de Geografía en 4.º A, quedará con cuatro horas de Francés en 2.º A y tres horas de Literatura en 4.º B; Luisa Josefina Benítez, titular de cuatro horas de Historia en 4.º A, cuatro en 4.º B, y cuatro en 5.º B, quedará con diez horas de la misma materia (3-3-4) en esas divisiones y con dos horas de Geografía en 4.º A; Emilio Argonz, titular de dos horas de Antomía en 4.º A, y dos horas de Psicología en 4.º A, quedará con dos horas de Anatomía en 4.º A, y tres horas de Ciencias Biológicas en 3.º B; Demetrio Enrique García, titular de cuatro horas de Castellano en 2.º B, y dos horas de Psicología en 4.º B, quedará con tres horas de Psicología en 4.º A, y tres horas de Psicología en 4.º B; Emma Rosa Hunzinger de Viale Abalos, titular de tres horas de Francés en 4.º A, quedará con cuatro horas de la misma materia en esa división; Olga Teresa Amalia Dagnino de Bottazzi, titular de dos horas de Inglés en 4.º A, e interina (Art. 11), de una hora de Educación Física en 4.º A, quedará como titular de cuatro horas de Inglés en 4.º B; Rafaela Cussanelli de Cicare Tavano, titular de seis horas de Educación Física y una hora de Labor, quedará con ocho horas de Educación Física (dos horas en 1.º C; dos horas en 2.º C; dos horas en 3.º C, y dos horas en 4.º B; Adela Duce, titular de una hora de Labor en 4.º A, en interina (Art. 11), de una hora en 4.º B, quedará como titular de una hora de Escritura y Dibujo Lineal en 2.º A, y una hora de Labor en 5.º A, como interina (Art. 11); Adela S. de Schenone, titular de cinco horas de Escritura y Dibujo Lineal, quedará con cuatro horas de Escritura y Dibujo Lineal (una hora en 2.º B; una hora en 2.º C; dos horas en 3.º A) y una hora de Labor en 5.º B; Jesús Zelmira Madrid de Fassio, titular — entre otras — de tres horas de Francés en 4.º B, pasará con tres horas de igual asignatura a la Escuela de Comercio de Rosario, vacantes en 1er. año; Catalina Rosa Mac Guire de Pereyra, titular — entre otras — de dos horas de Inglés en 4.º B, pasará a dictar tres horas de la misma asignatura en la Escuela de Comercio de Rosario, vacantes en 1er. año; Evangelina Ramona Figueroa Casas, titular de dos horas de Geografía en 4.º B, quedará con tres horas de Geografía en 1.º C; José Andrés Codaezzi Aguirre, titular de tres horas de Ciencias Biológicas en 3.º B., quedará con tres horas de Ciencias Biológicas en 1.º C.; Ida Gallitelli de Falcón, titular de cuatro horas de Historia en 2.º C, y tres horas de Geografía en 1.º B, quedará con cuatro horas de Castellano en 3.º A y tres horas de Geografía en 1.º B; Blanca S. de Argonz, titular de tres horas de Geografía en 1.º B, y una hora de Escritura y Dibujo Lineal en 1.º B, quedará con cuatro horas de Castellano en 2.º A; María T. L. de Velasco, titular de cuatro horas de Historia en 1.º B, quedará con cuatro horas de Historia en 2.º C; María A. C. Degoyenechea, titular de cuatro horas de Castellano en 2.º A, cuatro horas en 3.º A y cuatro horas en 3.º B, quedará con cuatro horas de Castellano en 1.º A, 4 en 1.º B y 4 en 1.º C; Samuel Castro, titular de cuatro horas de Historia en 3.º A, quedará con cuatro horas de Historia en 1.º B; María Esther N. de Malo, titular de cuatro horas de Castellano en 1.º A, quedará con cuatro horas de Historia en 3.º A; María Elvira Chizzini Melo, titular de cuatro horas de Castellano en 1.º C, quedará con cuatro horas de Castellano en 3.º B; Josefina Iñarra, titular de doce horas de Geografía (tres en 1.º A, tres en 3.º A, tres en 2.º A y tres en 3.º B) y dos horas de Escritura y Dibujo Lineal en 1.º C, quedará con catorce horas de Geografía (tres en 1.º A, tres en 2.º A, tres en 3.º A, tres en 3.º A, tres en 3.º B y dos en 4.º B); Dora Moller de Rébora, titular de cuatro horas de Historia en 2.º B y dos horas de Literatura en 4.º A, quedará con cuatro horas de Historia en 2.º B y dos horas de Escritura y Dibujo Lineal (una en 1.º B y otra en 2.º A); Francisco Sadi Fonso, titular de seis horas de Ciencias Biológicas (3-3) en 1.º A y 2.º A, quedará con seis horas de la misma asignatura (3-3) en 2.º A y 2.º C; Elías Dicovskiy, titular de tres horas de Ciencias Biológicas en 2.º B, quedará con tres horas de la misma asignatura en 1.º A; Luis Pruss, titular de tres horas de Ciencias Biológicas en 1.º B, quedará con tres horas de la misma asignatura en 2.º B; Oscar Vila, titular de tres horas de Ciencias Biológicas en 2.º C, quedará con tres horas de la misma asignatura en 1.º B.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Escuela Normal de Maestros de Corrientes. — Reajuste

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7.012|45. — 308. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, afectado por aplicación, en cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, a contar desde el 1.º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal, en la forma que en cada caso se determina: José G. Martínez, titular de dos horas de Matemáticas (4.º año) y tres horas de Física (4.º año), pasará a cinco horas de Matemáticas en 3er. año, vacantes; María A. G. Revidatti, titular, entre otras, de tres horas de Física (4.º año), pasará a tres horas de Pedagogía en 4.º año (aplicación nuevo plan); María Correa López, titular, entre otras, de dos horas de Matemáticas (4.º año) y de tres horas de Física (4.º año), pasará a cinco horas de Matemáticas en 1er. año, dejadas por el profesor Fernando Echaniz; Augusto Millán, titular de seis horas (3-3) de Historia (4.º año), pasará a seis horas de Historia (cuatro en 1er. año, vacantes por jubilación de P. B. Bonastre, y dos horas de 4.º año); F. Benigno Martínez, titular de tres horas de Historia (4.º año) y de cuatro horas (2-2) de Instrucción Cívica, pasará a cuatro horas de Historia de 1er. año de la Escuela Normal de Maestras y a tres horas de igual materia en el Liceo anexo a la Escuela Normal de Maestras de la localidad; Mariano Gómez, titular, entre otras, de dos horas de Instrucción Cívica (4.º año), pasará a dos horas de Historia en 4.º año, dejadas por el profesor Augusto Millán; María E. S. Lujambio Torrent, interina (Art. 11) de tres horas de Geografía (4.º año), pasará como interina (Art. 11) de tres horas de Geografía en 2.º año del Colegio Nacional, vacantes por cambio de tareas de Armando Meale; Julio A. Goitia, titular, entre otras, de tres horas de Geografía (4.º año), pasará a tres horas de Geografía en 2.º año del Colegio Nacional, vacantes por cambio de tareas de Armando Meale; Juan C. García, titular de seis horas (3-3) de Higiene (4.º año) y de cuatro horas (2-2) de Química (4.º año), pasará a seis horas (3-3) de Ciencias Físico-Químicas (Física) de Revidatti y José G. Martínez, y a cuatro horas (2-2) de Ciencias Biológicas en 4.º año; Justino D. Solari, titular de tres horas de Higiene (4.º año) y de dos horas de Química (4.º año), pasará a tres horas de Ciencias Físico-químicas (Física) en 4.º año, dejadas por Correa López, y a dos horas de Ciencias Biológicas de 4.º año; Rosa M. R. de Lofrano, titular de seis horas (2-2-2) de Francés (4.º año), pasará a seis horas (3-3) de Francés en la Sección Comercial para Peritos Mercantiles anexa al Colegio Nacional de la localidad; Ciriaco Bres, titular, entre otras, de tres horas de Geografía (4.º año), pasará a tres horas de Pedagogía de 4.º año; Eloy Miguel Ortega, titular, entre otras, de una hora de Dibujo en 4.º año, pasará a una hora de Escritura y Dibujo Lineal en 1er. año, vacante; Angel R. Flores, titular de dos horas (1-1) de Trabajo Manual (4.º año), pasará a tres horas de Trabajo Manual en 4.º año; Fernando Echaniz, titular de cinco horas de Matemáticas (1er. año), pasará a seis horas de Didáctica en 4.º año; José F. Vilavedra, titular de cuatro horas de Castellano (1er. año) y de dos horas de Escritura y Dibujo Lineal (3er. año), pasará a seis horas de Didáctica en 4.º año; Eliseo A. Marchi, titular, entre otras, de una hora de Trabajo Manual (4.º año), pasará a tres horas de Trabajo Manual en 4.º año, cesando en dos horas de Trabajo Manual que dicta en el Departamento de Aplicación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Reajuste

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7013|45. — 309. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, afectado por la aplicación en cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, a contar del 1.º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: María S. Carballo, titular entre otras, de tres horas de Historia (4.º año) pasará a tres horas de Literatura en 4.º año en el Liceo de Señoritas anexo; María I. S. de Manzi, titular, entre otras de tres horas de Historia (4.º año) pasará a tres horas de Lógica en 5.º año del Colegio Nacional, vacantes; Cecilio Sanabria, titular de tres horas de Historia (4.º año) pasará a tres horas de Instrucción Cívica en 5.º año del Liceo Nacional de Señoritas anexo; María M. V. de Luciani, titular, entre otras de nueve horas (3-3-3) de Geografía (4.º año) pasará a seis horas de Didáctica y tres de Pedagogía, en 4.º año; María E. H. de Golpe y Cora; titular, entre otras de nueve horas (3-3-3) de Ciencia Biológica (1.ª- la. y 4.º año) pasará a seis horas de Didáctica y a tres de Pedagogía en 4.º año; María M. del A. de Polo, titular, entre otras, de tres horas de Física (4.º año) pasará a tres horas de Pedagogía en 4.º año; Alberto M. Iglesias, titular entre otras de tres horas de Higiene y y Puericultura (4.º año) pasará a cuatro horas (2-2) de Ciencias Biológicas en 4.º año (2-2) de ellas dejadas por Iturriaga Gabancho); María D. G. C. de Iturraga Gabancho, titular de tres horas de Higiene y Puericultura (4.º año) pasará a tres horas de Ciencias Biológicas en 1.º la. (dejadas por Golpe y Cora); Rafael Gallino Hardoy, titular de seis horas (2-2-2) de Química (4.º año) pasará a tres horas de Ciencias Físico-químicas (Física) en 4.º año, dejadas por María M. del A. de Polo, y a tres horas de Ciencias Biológicas, dejadas por María E. H. de Golpe y Cora, en 1.º año; María E. B. L. T. de Belcastro, interina (Art. 11) de seis horas (2-2-2) de Francés (4.º año) pasará a cuatro horas de Francés en 1er. año (vacantes) y a dos horas de Geografía en 4.º año 3a. div. dejadas por María M. V. de Luciani, todas estas horas con carácter interno (Art. 11); Aurelia C. R. de Bosini, int. (Art. 11) entre otras de tres horas (1-1-1) de Dibujo (4.º año), pasará a tres horas de Trabajo Manual, en 4.º año, también como interina (Art. 11), Esther Pesci, titular, entre otras, de tres horas (1-1-1) de Trabajo Manual y Economía Doméstica (4.º año) pasará a tres horas de Trabajo Manual en 4.º año).

Art. 2.º — Modifícase en el Liceo de Señoritas anexo, a contar desde el 1.º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: María del R. R. de Azzano, titular, entre otras, de una hora de Labores (4.º año) pasará a tres horas de Trabajo Manual en la Escuela Normal de Maestras, cesando en dos horas de Educación Física (2.º año) María L. Torrent de Corrales, titular entre otras de una hora de Ejercicios Físicos (4.º año) pasará a dos horas de Educación Física en 2.º año, dejada por María del R. R. de Azzano; María S. R. de Hahn, titular entre otras, de tres horas de Francés (4.º año) pasará a cuatro horas de Francés (4.º año).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Reistro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Reajuste

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7.014|45. — 310. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), afectado por la aplicación — en cuarto año — del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) — a contar del 1º de Marzo de 1945 — la situación del siguiente personal, en la forma, que en cada caso se determina:

Víctor Barrionuevo, titular — entre otras — de tres horas de Historia y tres horas de Geografía en 4º año, pasará a dictar seis horas de Didáctica en 4º año (nuevo plan); Pablo A. Bajo Romero, interino (art. 11) de tres horas de Historia en 4º año, pasará a dictar, con idéntico carácter de interino, 4 horas de la misma materia en una división de 2º año, vacantes por creación; Abel Barrionuevo, titular — entre otras — de dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, pasará a dictar dos horas de Historia en 4º año, que deja P. A. Bajo Romero; Juan A. Latorre, titular — entre otras — de dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, pasará a dictar dos horas de Historia en 4º año, que deja Víctor Barrionuevo; Jorge Castellano, titular — entre otras — de dos horas de Química en 4º año, pasará a dictar dos horas de Matemáticas en una división de 4º año 2a., que deja Dolores H. A. G. de Funes; Jorge A. Sabas, titular — entre otras — de tres horas de Ciencias Biológicas en 4º año y de tres horas más de igual asignatura en 1er. año, pasará a dictar seis horas de Didáctica (nuevo plan); Carmen C. A. de Molina, titular — entre otras — de tres horas de Geografía en 4º año, pasará a dictar tres horas de Pedagogía en dicho año A. división; Haydée C. M. de Ruiz, titular — entre otras — de cuatro horas (2-2) de Francés en 4º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en una división de 2º año, vacantes; Carlota R. S. de Etchenique, titular — entre otras — de una hora de Dibujo en 4º año, pasará a dictar dos horas de Música en una división de 2º año, vacantes, cesando, al propio tiempo, en una hora de Escritura y Dibujo Lineal, que dicta en primer año; Luis Tessandori, titular — entre otras — de una hora de Dibujo en 4º año, pasará a dictar dos horas de la misma materia en una de 2º año, vacantes; Joaquín I. de Castellano, titular — entre otras — de una hora de Economía Doméstica y Trabajo Manual en 4º año, pasará a dictar tres horas de Trabajo Manual en ese año, cesando, al propio tiempo, en dos horas de Escritura y Dibujo Lineal, que dicta en una división de 3er. año A.; Dolores H. A. G. de Funes, titular — entre otras — de dos horas de Matemáticas en 4º año 2a., pasará a dictar tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 1er año, vacantes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Reajuste

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7.015|45. — 311. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal de Santiago del Estero, afectada por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22|IX|941; y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal de Santiago del Estero —a contar desde el 1º de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina; María Elena López de Arias interina (art. 11) de dos horas de matemáticas (4º año), y de tres horas de Higiene y Puericultura (4º año) pasará como interina (art. 11) de seis horas de didáctica en 4º año; Octavio Bravo, titular —entre otras— de dos horas en matemáticas (4º año), pasará a dos horas de Psicología en 4º año, dejadas por la profesora Agustina de J. Gramajo; Juan B. Giménez, titular —entre otras— de dos horas de I. Cívica, 4º año, pasará a dos horas de matemáticas en 4º año, 4a. división dejadas por María Elena López de Arias; Angela Margarita Capovila de Reto, cesará en dos horas de Literatura que como tarea anexa a su cargo dicta en 4.º año; Rogelia del C. Herrera de Tiberti, titular —entre otras de dos horas de Química (4º año), pasará a dos horas de Literatura en 4º año 1a. división (dejadas por Angela Margarita Capovila de Reto); Agustina de J. Gramajo, titular —entre otras— de dos horas de Psicología (4º 3a.) y de tres horas de Historia (4.º 3a.) pasará a seis horas de didáctica en 4º año, vacantes por aplicación nuevo plan; Agustín G. Arjibay, titular de tres horas de Historia (4º año) pasará a cuatro horas (2-2) de Historia en 4º año (dos de ellas dejadas por Agustina de J. Gramajo); Rosa T. D. de Funes, titular —entre otras— de tres horas de Historia (4º año), pasará a cuatro horas (2-2) de Historia en 4º año (dos de ellas dejadas por José Montiel); José Montiel, titular —entre otras— de tres horas de historia (4º año), de dos horas de I. Cívica (4.º año), dos horas de Francés (4º año), pasará a cuatro horas de Castellano en la Escuela Normal en tercer año. (vacantes por traslado de P. C. Campoli [illegible] Vidal) y a tres horas de Francés en la Escuela de Comercio (vacantes por traslado de E. M. A. de Domínguez); María del Socorro Hernández de Alcorta titular — entre otras — de tres horas de Geografía (4.º año) y de seis horas (3-3) de Higiene y Puericultura (4.º año), pasará a 6 horas (2-2-2) de Geografía en 4º año (dos de ellas dejadas por E. Moreno Navarro y dos dejadas por D. A. J. de Villarreal) y a tres horas de Ciencias Biológicas en tercer año (dejadas por Juan Francisco Alvarez); Carlota [illegible] Cáceres de Márquez, titular —entre otras— de tres horas de Geografía (4º año) pasará a tres horas de Pedagogía en 4º año, vacantes por aplicación nuevo plan; Eleodoro Moreno Navarro, titular entre otras de tres horas de Geografía en 4º año, pasará a tres horas de Literatura en el Colegio Nacional (vacantes en 4º año) por traslado de Víctor Alcorta; Delfina A. J. de Villarreal, titular de tres horas de Geografía (4º año) pasará a tres horas de Pedagogía (4º año) vacantes por aplicación nuevo plan; Juan Francisco Alvarez, titular entre otras, de tres horas de ciencias biológicas (3º 3a.), pasará a dictar tres horas de ciencias Físico-Químicas (Física) en 4º año 2a. div, (dejadas por C. B. Colombo); Carlos B. Colombo, titular de seis horas (3-3), de Física (4.º año) pasará a seis horas de matemáticas en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, vacantes por creación; Florentino Francisco Bustos, titular entre otras de tres horas de Higiene y Puericultura (4.a año), pasará a tres horas de Lógica en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, vacantes por traslado de Víctor Alcorta; Elena Miguel, titular de cuatro horas (2-2) de Instrucción Cívica 4.º año, pasará a cuatro horas (2-2) de Ciencias Biológicas en 4º año dejadas por María del Socorro Hernández de Alcorta; Rosa A. Pascuali de López González, titular de cuatro horas (2-2) de Química 4º año, pasará a doce horas (6-6) de Didáctica en 4.º año, cesando en 5 horas de matemáticas de 1er. año y en 3 horas de Química en el Liceo de Srtas. anexo; Donato Tarchini, titular de dos horas de química 4.º año pasará a tres horas de química en el Liceo de Srtas. anexo, dejadas por la profesora Rosa A. Pascuali de López González; María Adela Figueroa Cueto, titular de 6 horas (4-2) de francés, pasará a seis horas (3-3) de Pedagogía en 4º año vacantes por aplicación nuevo plan; María Carolina Helman, titular entre otras de 4 horas (2-2) de francés 4º año, pasará a 4 horas de francés de 1º 2a. dejadas por María Adela Figueroa Cueto; Sara Lezana Corvalán de Gentiletti, titular entre otras de dos horas (1-1) de dibujo 4º año pasará a dos horas de dibujo en 2º año, vacantes por renuncia del profesor Rafael Luna; Ilda Elena Valdez, interina (art. 11) entre otras de una hora de dibujo (4º año) pasará como interina (art. 11) de dos horas de dibujo, vacantes en 1er. año, por renuncia del profesor Rafael Luna; Sara R. Pastera de Achával, titular de una hora de trabajo manual 4.º año, pasará a tres horas de trabajo manual 4º año vacantes por aplicación nuevo plan, cesando en una hora de labores en el Liceo de Srtas. anexo; Enriqueta Villar de Pinto, titular entre otras de tres horas (1-1-1) de trabajo manual 4º año pasará a tres horas de trabajo manual 4º año vacantes por aplicación nuevo plan.

Art. 2.º — Que se imputen en la partida global del Presupuesto dos horas de Ciencias y Letras de las que se adjudican a la Sra. Rogelia del C. Herrera de Tiberti, que eran desempeñadas como tarea anexa de la Sra. Directora como se menciona en el art. 1º.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza). — Reajuste

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7.016|45. — 312. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza) afectada por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto número 101.107 de 22|IX|941; y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza) —a contar desde el 1.º de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina; Berán Nofal, titular en dos horas de Matemáticas (4.º año) y de tres horas de Física (4.º año) pasará a cinco horas de Matemáticas en 2.º año (vacantes); Ambrosio S. B. Gilardi, titular —entre otras— de tres horas de Historia Natural (4.º año), pasará a tres horas de Física (4.º año B), dejadas por el profesor Berán Nofal; María G. Ferrari, titular de una hora de Escritura, cuatro horas de Historia, tres horas de Ciencias Biológicas, dos horas de Literatura y dos horas de Psicología, pasará a doce horas (6-6) de Didáctica en 4.º año, Cándido Fajardo, titular de cuatro horas (2-2) de Educación Física (3., A y B), de tres horas de Historia (4.º año) y de tres horas de Geografía (4.º año) pasará a seis horas (3-3) de Geografía en tercer año y a cuatro horas (2-2) de Geografía en 4.º año; Ana E. G. de Calzada, titular —entre otras— de tres horas de Historia (4.º año) pasará a cuatro horas de Historia en 1er. año A, dejadas por la profesora María G. Ferrari; Carlos Segura Walrond, titular, —entre otras— de tres horas de Higiene y Puericultura (4.º año) pasará, a tres horas de Ciencias Biológicas en tercer año B, dejadas por la profesora María G. Ferrari; Paulina Q. de de Rosas, titular —entre otras— de cuatro horas (2-2) de Química (4.º año) pasará a cuatro horas (2-2) de Ciencias Biológicas en 4.º, año (dos de ellas dejadas por Ambrosio S. B. Gilardi y dos horas dejadas por Alberto Bisceglia); Amelia Abrego Caglione, titular —entre otras— de dos horas de Instrucción Cívica (4.º año) pasará a tres horas de Geografía en 2.º año; Rosalía W. de Federman, titular de dos horas de Francés 4.º año, pasará a cuatro horas de Francés en primer año; Antonio Bermúdez Franco, titular —entre otras— de dos horas (1-1) de Dibujo (4.º año) pasará a doce horas de Dibujo en primer año; María Elena C. de Burgos, titular —entre otras— de una hora de Trabajo Manual (4.º año) pasará a seis horas (3-3) de Trabajo Manual en 4.º año, cesando en tres horas de Labores y Trabajo Manual en el Departamento de Aplicación y en dos horas de Escritura y Dibujo Lineal en tercer año; Ofelia E. Baca del Campo, titular, —entre otras— de dos horas de Educación Física y una hora de Trabajo Manual (4.º año) pasará a tres horas de Pedagogía, vacantes por aplicación nuevo plan.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Reajuste.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7017|45. — 313. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (E. Ríos), afectada por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto número 101107 de 22|IX|41 y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (E. Ríos) —a contar desde el 1.º de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina; Jacinto S. Franco, titular de tres horas de Historia (4.º año) y de seis horas (3-3) de Geografía (4.º año), pasará a tres horas de Pedagogía y seis horas de Didáctica en 4.º año vacantes por aplicación de nuevo plan, Darío Rodríguez, titular de tres horas de Historia (4.º año), pasará a cuatro horas (2-2) de Geografía dejadas por el profesor Jacinto S. Franco; Antonio Gallino, titular de tres horas de Física (4.º año) pasará a cinco horas de matemáticas (vacantes por jubilación de A. Y. de García); Carlos Zavalla Carbó, titular de tres horas de Ciencias Biológicas 4.º año pasará a tres horas de Ciencias Físico-Químicas (4.º año) dejadas por el profesor Antonio Gallino; Mario García Reynoso, titular, — entre otras— de tres horas de Ciencias Biológicas (4.º año) pasará a cuatro horas de Ciencias Biológicas en dos divisiones de 4.º año (dos de ellas dejadas por el profesor Carlos Zavalla Carbó), Alfredo J. Simón, titular —entre otras— de cuatro horas (2-2) de Instrucción Cívica, en dos divisiones de 4.º año, pasará a cuatro horas (2-2) de Historia (dejadas por los profesores Jacinto S. Franco y Darío Rodríguez) Jorge Roko, titular de dos horas de Química en una división de 4.º año, pasará a tres horas de Física (vacantes en 4.º año por renuncia de L. A. Méndez Casariego); Luis Doello Jurado, titular —entre otras— de dos horas de Francés (4.º año) pasará a tres horas de Francés en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la localidad, vacantes por traslado de la profesora Aurora M. N. de Sempe; Elena Britos Suffern, profesora de dos horas de Francés (4.º año), pasará a tres horas de Francés en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la localidad, vacantes, por traslado de la profesora Aurora M. N. de Sempe; María E. de Sala Hernández, titular —entre otras— de una hora de dibujo (4.º año) pasará a una hora de Escritura y Dibujo Lineal en 2.º año, dejada por la profesora Ogarita A. de Bottani; Ogarita A. de Bottani, interina (Art. 11) de dos horas (1-1) de Economía Doméstica y Trabajo Manuel (4.º año) y de una hora de Escritura y Dibujo Lineal en 2.º año, pasará como interino (Art. 11) de tres horas de Pedagogía en 4.º año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Escuela Normal de C. del Uruguay (Entre Ríos — Reajuste

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7018. — 314. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), afectado por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N. 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) —a contar desde el 1.º de marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: — Horacio B. G. Chichizola, titular de cuatro horas de Historia (1.º año), dos horas de Literatura y tres de Geografía (4o. año), pasará a seis horas de Didáctica y a tres horas de Geografía (2.º - 1a.) que deja Luis Mora Silva; — María Inés Guzmán, titular de cuatro horas (2—2) de Matemáticas y de tres horas de Física, pasará a cinco horas de Matemáticas en 1er. año de la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), y a tres horas de Ciencias Físico Químicas (Física) en 4o. año en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos); — Pedro I. Mas, titular —entre otras— de tres horas de Historia (4o. año) y de dos horas de Instrucción Cívica, quedará con dos horas de Historia en 4o. año y con tres horas de Geografía (1.º, 2a.) dejadas por María V. A. de Montiglia; — Lucilo J. J. López Meyer, titular —entre otras— de tres horas de Historia (4o. año), pasará a cuatro horas de Historia 3er. año dejadas por María V. A. de Montiglia: — José María Gallino, titular de tres horas de Historia (4o. año), pasará a cuatro horas de Historia de 1.º-3a., dejadas por Horacio B. Chichizola; — Abel S. López Salvatierra, titular de cuatro horas (2—2) de Instrucción Cívica, pasará a cuatro (2—2) de Historia en 4o. año, dejadas por Lucilo J. J. López Meyer y por José M. Gallino; — Marta M. C. G. C. de Evhartz, titular de nueve horas (3—3—3) de Geografía (2.º 3.º y 4.º año), quedará con dos horas de Literatura (4o. año), vacantes por jubilación de M. A. Alvarez y pasará al Colegio Nacional con ocho horas de Castellano (cuatro vacantes por jubilación de M. A. Alvarez y cuatro vacantes por fallecimiento de Porfirio L. Tenreyro; — Luis María Silva, titular —entre otras— de tres ho-

ras de Geografía (4o. año) y de tres horas de Geografía en 2.º-1a., pasará a seis horas de Didáctica, vacantes por aplicación nuevo plan; — María Anza, titular de seis horas de Física (4o. 1a. y 4o. 2a.), pasará a seis horas de Geografía (3o., 1a. y 2o. 2a.) que dejó Marta M. C. G. C. de Eyhartz; — María Del C. J. de Carballo, titular —entre otras— de dos horas de Historia Natural (4o. año), pasará a dos horas de Matemáticas (4o. 3a.) que dejó María Inés Guzmán; — Juan Carlos Oliver, titular —entre otras— de cuatro horas (2—2) de Historia Natural (4o. año), pasará a tres horas de Ciencias Biológicas (2o., 3a.) que dejó Carlos María Cuesta; — Alfredo M. Vidart, titular —entre otras— de una hora de Puericultura (4o. año), pasará a dos horas de Ciencias Biológicas (4o. año); — Carlos María Cuesta, titular —entre otras— de una hora de Puericultura (4o. año) y de tres horas de Ciencias Biológicas (2o., 3a.) pasará a dictar cuatro horas de Ciencias Biológicas (2—2) de 4o. año; — Abel M. Tofalo, profesor titular de seis horas (2—2—2) de Química (4o. año), pasará a seis horas (3—3) de Ciencias Físico Químicas (Física) en 4o. año, 1a. y 2a. div.); — Ida Hegglin, titular —entre otras— de dos horas de Francés (4o. año) pasará a cuatro horas de Francés en 2.º año, vacantes por traslado de Leopoldina E. C. de Bird Mosconi; — Susana Giqueux, titular —entre otras— de dos horas de Francés en una división de 4o. año, pasará a dictar cuatro horas de la misma asignatura en una división de 3o. año, vacantes por traslado de la Sra. Leopoldina E. Z. de Bird Mosconi; — Cora E. Britos, titular de una hora de Dibujo de una división de 4o. año, pasará a dictar dos horas de la misma materia en 1er. año, dejadas por la Srta. María E. Cook; — María E. Cook, titular —entre otras— de una hora de Economía Doméstica y Trabajo Manual en una división de 4o. año, pasará a dictar 3 horas de Trabajo Manual en 4.º año (vacantes por aplicación del nuevo plan) y cesará en 2 hs. de Dibujo que desempeña en 1er. año; Aída F. Eckart, titular —entre otras— de una hora de Economía Doméstica y Trabajo Manual en una división de 4o. año, pasará a dictar dos horas de Escritura y Dibujo Lineal vacantes en 3er. año y cesará en una hora de esta última asignatura de que es titular en 2do. año - 2da. división; — María V. A. Montiglia, titular de 4 horas de Historia en (3o., 3a.) y de 3 horas de Geografía en (1.º, 2a.), pasará a dictar seis horas de Didáctica (vacantes por aplicación del nuevo plan en 4o. año) y dos horas de Literatura de (4o., 3a.), que deja el profesor Horacio B. Chichizola.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Escuela Normal de Jujuy. — Reajuste

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7019|45. — 315. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Jujuy, afectada por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal Mixta de Jujuy —a contar desde el 1.º de marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Artemia Aguiar Ortiz, titular —entre otras— de tres horas de Historia (4.º año), pasará a tres horas de Geografía de 1er. año, vacante por traslado de F. Canosa; — María T. P. de Acosta y Lara, titular de tres horas de Historia (4.º año), pasará a tres horas de Geografía en 3er. año, vacantes por traslado de F. Canosa; — Dolores A. de Aparicio, titular —entre otras— de tres horas de Física, (4o. año), y cuatro horas (2—2) de Química (4o. año), pasará a cinco horas de Matemáticas en 2.º año y a dos horas de Matemáticas en 4.º año, vacantes por renuncia de Guillermo Buitrago; — Luis S. Zurueta, titular de seis horas de Higiene y Puericultura (4o. año) pasará a cuatro horas de Ciencias Biológicas (2—2) de 4.º año y a tres horas de Ciencias Físico Química (Física) de 4o. año, dejadas por la profesora Dolores M. A. de Aparicio; — Lidia E. Aldana, titular —entre otras— de dos horas de Instrucción Cívica (4o. año) y de cuatro horas de Educación Física, pasará a seis horas de didáctica, vacantes por aplicación del nuevo plan; — Elena F. C. P. de Yapur, titular —entre otras— de cuatro horas de Francés en 4o. año, pasará a cuatro horas de Castellano en la Sección Comercial anexa (vacantes por creación); — Carolina Alvarez Prado, titular —entre otras— de dos horas de Dibujo (4.º año) pasará a una hora de Escritura y Dibujo Lineal en la Sección Comercial anexa y a una hora en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la localidad (vacantes por creación); — Mercedes Sánchez, titular —entre otras— de dos horas de Economía Doméstica y Trabajo Manual (4o. año), pasará a tres horas de Trabajo Manuel en 4o. año cesando en una hora de Trabajo Manual que dicta en el Departamento de Aplicación; — Angela V. de Merino, titular de seis horas de Geografía (3—3) en 1er. año, pasará a seis horas de Pedagogía (3—3 en 4o. año; — Dora S. B. de Roque, titular —entre otras— de tres horas de Labores y Trabajo Manual en el curso de aplicación, pasará a tres horas de Trabajo Manual en 4o. año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Escuela Normal de Goya, (Corrientes). — Reajuste

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7.020|45. — 316. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal de Goya (Corrientes), afectado por la aplicación en cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal de Goya (Corrientes) a contar desde el 1.º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Vicenta Eusebia Díaz, titular, entre otras, de dos horas de Literatura de 4.º año, pasará a tres horas de Pedagogía (vacantes por nuevo plan de estudios), cesando en una hora de Escritura y Dibujo Lineal; Merceliano B. Marín, titular entre otras, de tres horas de Geografía (4.º año) y de dos horas de Química (4.º año), pasará a cinco horas de Matemáticas en el Colegio Nacional(vacantes en 2.º año por traslado del profesor A. G. Murga); Tomás A. Dávila titular, entre otras, de dos horas de Higiene (4.º año), pasará a dos horas de Ciencias Biológicas en 4.º año del Colegio Nacional (vacantes por traslado de Marceliano B. Marín); Benjamín Euda Vega, titular, entre otras, de una hora de Puericultura (4.º año), pasará a dos horas de Ciencias Biológicas (4.º año), dejadas por el profesor Francisco A. Muniagurria; Andrés M. Paris, titular, entre otras, de seis horas (3-3) de Historia (4.º año), pasará a dos horas de Historia en 4.º año y a cuatro horas de Historia en 1er. año, del Colegio Nacional de la localidad; Francisco A. Muniagurria, titular de tres horas de Higiene y Puericultura (4.º año), pasará a tres horas de Física en 4.º año del Colegio Nacional de la localidad (vacantes por fallecimiento de E. Choss Grosso); Pedro I. A. Alvarez Speroni, titular entre otras de dos horas de Instrucción Cívica, pasará a dos horas de Literatura (vacantes por traslado de María A. J. Pichon; Vicente C. Vilas, titular de dos horas de Instrucción Cívica, pasará a dos horas de Historia de 4.º año, dejadas por el profesor Andrés M. Paris; Juan R. Gómez, titular, entre otras, de dos horas de Química, pasará a seis horas de Didáctica, cesando en tres horas de Ciencias Biológicas en 2.º año, 1a. división; Elena G. de Nicolet titular, entre otras de dos horas de Francés: (4.º año), pasará a cuatro horas de Inglés en 2.º año, vacantes; María A. J. Pichon, titular, entre otras, de dos horas de Francés (4.º año), pasará a dos horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año, vacante, del Colegio Nacional de la localidad; Rosa M. de Cotto, titular, entre otras, de dos horas (1-1) de Dibujo (4.º año), pasará a dos horas (1-1) de Escritura y Dibujo Lineal en 2.º año del Colegio Nacional de Goya (horas vacantes); Mercedes M. B. de Alvarez, titular, entre otras, de dos horas (1-1) de Labores y Trabajo Manual (4.º año), pasará a seis horas (3-3) de Trabajo Manual en 4.º año, cesando en cuatro horas de Trabajo Manual y Labores que dicta en el Departamento de Aplicación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Colegio Nacional de Santiago del Estero y Liceo de Señoritas Anexo. — Reajuste.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7.021|45. — 317. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional y Liceo de Señoritas Anexo de Santiago del Estero, afectado por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941; y teniendo en cuenta las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de Santiago del Estero —a contar desde el 1.º de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Víctor Alcorta, titular —entre otras— de cuatro horas (2-2) de Literatura en dos divisiones de 4.º año; y de tres horas de Lógica en una de 5.º, quedará con tres horas de Literatura en un curso de 4.º año; y con cuatro horas de Castellano en una división de 2.º año, vacante en el Liceo anexo; Carlos A. Bruchmann, titular —entre otras— de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4.º año, quedará con dos horas de la misma asignatura en dicho curso; Luis Alejandro Herrera, titular —entre otras— de cuatro horas de Historia en una división de 4.º año, quedará con tres horas de dicha materia en ese año; Dora Carrillo de Castillo, titular de cuatro horas de Francés en dos divisiones de 4.º año, quedará con igual número de horas y asignatura en una sola división de dicho año; Haydée Pianetto, titular de cuatro horas de Italiano en dos cursos de 4.º año, quedará con igual número de horas y asignatura en una sola división de ese año; Napoleón Abalos, titular —entre otras— de tres horas de Ciencias Biológicas en un curso de 4.º año, quedará con dos horas de la misma materia en dicho año; Luciano Figueroa, titular de cuatro horas de Historia en una división de 4.º año, quedará con tres horas de igual materia en el mismo curso; y, pasará a dictar tres horas de Instrucción Cívica, vacantes en una división de 5.º año del Liceo de Señoritas anexo.

Art. 2.º — Modifícase en el Liceo de Señoritas anexo, al Colegio Nacional de Santiago del Estero —a contar desde el 1.º de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: María Carlota Gallo de Alvarez, titular —entre otras— de dos horas de Literatura en una división de 4.º año; y, de una hora de Labor en dicho año, quedará con tres horas de Literatura en ese año; Agustín Argibay, titular de dos horas de Pisocología en una división de 4.º año, quedará con tres horas de la misma materia en ese año; Alfredo Gargaro, titular —entre otras— de cuatro horas de Historia en una división de 4.º año, quedará con tres horas de igual asignatura en el mismo año; y, pasará a dictar dos horas de Historia en la Escuela de Comercio de Santiago, en una división de 1.º año, dejada por el Porf. Marcos A. Luna; Dora Carrillo de Castillo, titular de tres horas de Francés en una divi ión de 4.º año, quedará con cuatro horas de la misma asignatura en dicho año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Escuela Normal de Chivilcoy, (Bs. As.) — Reajuste

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7.022|45. — 318. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy, (Buenos Aires) afectado por la aplicación en cuarto año del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto número 101.107 de 22|IX|941, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires), a contar desde el 1.º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Juan D' Agostino, titular de cuatro horas de Castellano (3er. año), dos horas de literatura (4.º año), tres de Geología (1er. año) y tres de Geografía (1er. año), pasará a doce horas (6-6) de Didáctica en 4.º año; Ernestina A. Yavicoli López, titular, entre otras de tres horas de Historia (4.º año) pasará a tres horas de Geografía de 1er. año, dejadas por Juan D'Agostino: Teresa C. G. de Gutiérrez, titular, entre otras de tres horas de Geografía (4.º año) pasará a tres horas de Geografía de 1er. año, dejadas por el profesor D'Agostino; Amanda P. Caro, titular, entre otras de tres horas de Geografía (4.º año), pasará a tres horas de Geografía en 3er. año, vacantes; Rafael Castellanos, titular, entre otras de dos horas de Química y tres de Física, pasará a cinco horas de Matemáticas de 1er. año, vacantes; Roberto Rangogni, titular de dos horas de Química, pasará a tres horas de Química en el Colegio Nacional de la localidad, vacante por creación de una división de 4.º año; Edelmiro Domínguez, titular, entre otras, de tres horas de Ciencias Biológicas, (4.º año), pasará a cuatro horas (2-2) de Ciencias Biológicas en 4.º año (dos de ellas dejadas por Clemente J. Yofré); Clemente J. Yofré, titular, entre otras, de tres horas de Ciencias Biológicas, pasará a tres horas de Ciencias Biológicas en 1er. año, vacantes por fallecimiento del profesor P. J. Bandorff; Julio F. Cortazar, titular, entre otras, de dos horas de Instrucción Cívica, pasará a dos horas de Literatura, dejadas por el profesor Juan D'Agostino; Dardo Ibáñez Bustos, titular de dos horas de Instrucción Cívica, pasará a dos horas de Historia de 4.º año; dejadas por la Profesora Yavícoli López; Edelmiro J. B. Volta, titular entre otras, de una hora de Dibujo (4.º año), pasará a una hora de Escritura y Dibujo Lineal en 1er. año, vacante ; Paulina R. Bouchet, titular, entre otras, de dos horas de Francés, pasará a cuatro horas de Francés en 1er. año, vacantes; Emma D. de Palmieri, titular de una hora de Economía Doméstica y Trabajo Manual, pasará a tres horas de Trabajo Manual en 4.º año, vacantes; Domingo Zerpa, titular, entre otras, de una hora de Labores y Trabajo Manual, pasará a una hora de Escritura y Trabajo Lineal en 2.º año, vacantes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos). Reajuste de personal docente.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7.023|45. — 319. — 1a. 5|945. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), afectado por la aplicación en cuarto año del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22 de Septiembre de 1941 y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), —a contar desde el 1.º de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Pablo Juan Luis Daneri, titular —entre otras— de dos horas de Historia en una división de 4.º año, quedará con cuatro horas de la misma asignatura en esa división y cesará en dos horas de Economía Política de que es titular en una división de 5.º año; Luis Asisclo Méndez, titular de tres horas de Anatomía, Fisiología e Higiene en una división de 4.º año, quedará con dos horas de Anatomía y Fisiología en esa división; Martín Osvaldo Recalde, titular —entre otras— de dos horas de Estenografía en una división de 4.º año, quedará con una hora de la misma asignatura en ese año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Escuela Normal de San Pedro, reajuste.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1945.

7.024|45. — 320. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), afectado —por la

aplicación— en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto número 101.107, de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), a contar desde el 1.º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Ana F. R. de Olaso, titular —entre otras— de dos horas de Literatura y cuatro horas (2-2) de Instrucción Cívica, en cuarto año, pasará a dictar seis horas de Didáctica en una división de 4.º año; Laura A. R. de Novau, titular de dos horas de Psicología en una división de 4.º año, pasará a dictar dos horas de Geografía en una división de 4.º año, la que deja el señor Facundo Larrondo; —Higinio F. Roson, titular —entre otras— de tres horas de Historia en una división de 4.º año, pasará a dictar cuatro horas (2-2) de la misma asignatura en dos divisnones de 4.º año, una de ellas dejada por el señor Facundo Larrondo; Facundo Larrondo, titular —entre otras— de tres horas de Historia en una división de 4.º año; y de seis horas (3-3) de Geografía en dos divisiones de 4.º año, pasará a dictar seis horas de Didáctica y tres horas de Pedagogía, vacantes por nuevo plan; Víctor J. Willi, titular —entre otras— de dos horas de Química en una división de 4.º año, patular de tres horas de Ciencias Biológicas natura en una división de 4.º año vacante en el Colegio Nacional anexo a la Escuela Normal de San Pedro (Bs. As.) Elena Carmen Solé, interina (Art. 11), de dos horas de Química en una división de 4.º año, pasará a dictar dos horas de Escritura en una división de 3.º año, vacante; Serafín Fernández Riera, titular de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4.º año, quedará con dos horas de igual asignatura en ese año; Rodolfo J. Nocetti, titular —entre otras— de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4.º año, quedará con dos horas de igual asignatura en ese año; y pasará a dictar dos horas de Psicología en una división de 4.º año, que deja la Sra. Laura A. R. de Novau; Herminia C. de Meneghini, titular de cuatro horas de Francés (2-2) en dos divisiones de 4.º año, pasará a dictar tres horas de Pedagogía en una división de 4.º año, (nuevo plan); y, dos horas de Literatura que deja en una división de 4.º año, la Sra. Ana F. R. de Olaso; Matilde F. O. de Tulián, titular —entre otras— de una hora de Dibujo en una división de 4.º año, pasará a dictar tres horas de Trabajo Manual en una división de 4.º año (nuevo plan), cesando, al propio tiempo, en una hora de Escritura y Dibujo Lineal que dicta en una división de 2.º año.

Art. 2.º — La señorita Elena Carmen Solé, pasará a dictar las dos horas de Escritura y dibujo lineal en la división de 3.º año, vacante, como se menciona en el Art. 1.º, con idéntico carácter interina (Art. 11).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Escuela Normal de Santa Rosa (La Pampa). — Reajuste.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7.025|45. — 321. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal de Santa Rosa (La Pampa), efectuada por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal de Santa Rosa (La Pampa) —a contar desde el 1.º de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Martín J. Amallo titular de seis horas (3-3), de Historia (4.º año), y de cuatro horas (2-2) de Instrucción Cívica (4.º año), pasará a cuatro horas (2-2) de Historia en 4.º año y a seis horas de Didáctica en 4.º año, vacantes por aplicación del nuevo plan; Alberto V. Leiva, interino (art. 11), de tres horas de Geografía (4.º año) pasará como interino (art. 11) de cuatro horas (2-2) de Geografía de 4.º año dejadas por el profesor Carlos Sfondrini dos de ellas; Carlos Sfondrini titular —entre otras— de tres horas de Geografía (4.º año), pasará a tres horas de Pedagogía en 4.º año, vacantes por aplicación de nuevo plan; Ovidio Andrada, titular —entre otras— de seis horas (3-3) de Higiene y Puericultura (4.º año) y de dos horas de Química (4.º año) pasará a dos horas de Ciencias Biológicas en 4.º año y a seis horas de didáctica de 4.º año, vacantes por aplicación nuevo plan. — Margarita P. de Poncetta, titular de cuatro horas (2-2) de Francés (4.º año) pasará a tres horas de Pedagogía, vacantes por aplicación nuevo plan; Juan Ignacio Durán, titular de una hora de dibujo (4.º año), pasará a una hora de Música en el Colegio Nacional de la localidad, vacantes en 4.º año por aplicación nuevo plan; Josefina A. de Zamudio titular —entre otras— de una hora de, Dibujo (4.º año) pasará a tres horas de Trabajo Manual en 4.º año cesando en dos horas de Escritura y Dibujo Lineal en el Colegio Nacional de la localidad; María Cera, titular de una hora de Economía Doméstica (4.º año) pasará a dos horas de Escritura y Dibujo Lineal en el Colegio Nacional, dejadas por la profesora señora de Zamudio; Rosa C. de Neveu, titular de una hora de Economía Doméstica (4.º año) pasará a tres horas de Trabajo Manual de 4.º año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Aceptando la renuncia del Subsecretario de Cultura.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

7.304|45. — 322. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. Ignacio B. Anzoátegui, del cargo de Subsecretario de Cultura de la Nación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Escuelas Normales 1 y 10 de la Capital. — Traslado

Buenos Aires, 7 de Junio de 1944.

—14.646|44. — 784—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Que la Maestra Normal señorita Irna Haydée Carasatorre (Céd. Ident. N.º 1.684.975, Pol. Cap. Fed.) pase a desempeñar en la Escuela Normal N.º 10 de la Capital Federal el cargo de Maestra de grado que se encuentra vacantet, cesando en el empleo de Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesoras N. 1 de la Capital Federal, para el que fuera designada por Decreto N.º 13.485 de 26 de Mayo último, puesto éste inexistente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Baldrich.

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Club Atlético Palermo. — Reformas de estatuto

Buenos Aires, 29 de Julio de 1944.

19.693|44. — 559. — Exp. N.º 3.900. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la asociación "Club Atlético Palermo" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la salvedad aconsejada por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas setenta y vuelta (70 y vta.) con la salvedad de fojas setenta y dos vuelta (72 vta.), las reformas introducidas en el estatuto de la asociación "Club Atlético Palermo", por la samblea celebrada el 12 de Febrero de 1944.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Alberto Baldrich.

Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo". — Se nombra Auxiliar 5.º (maestra de grado).

Buenos Aires, 29 de Julio de 1944.

19.667. — 533. — Exp. N.º 2.748. — Vista la propuesta que formula el Patronato Nacional de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, a contar del 15 de Mayo ppdo., Auxiliar 5.º (Maestra de Grado) de la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", en reemplazo de la señora María Luisa Camicia de Caiña, que pasó a otro cargo, a la Maestra Normal, señorita Oliva Sánchez (Céd. Id. 1.305.420, Pol. Cap).

Art. 2. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Alberto Baldrich.

Asociación Mutual de empleados de Administración y Sucursales "La Negra". — Reformas de estatuto y cambio de denominación.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1944.

19.692|44 — 556. — Exp. N.º 3.842. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Asociación Mutual de Empleados de Administración y Sucursales "La Negra" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas sesent (60) a sesenta y seis (66), con las modificaciones de fojas setenta y cinco (75) a setenta y siete y vuelta (77 y vta.), el nuevo estatuto soncionado en la asamblea celebrada el 25 de Septiembre de 1943, por la citada asociación la que conforme al nuevo art. 1.º, en lo sucesivo se denominará "Asociación de Socorro Mútuo de Empleados de Administración y Carnicerías "La Negra". — Dicha asociación, deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de Enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Alberto Baldrich.

Asociación Unión Italiana de Socorros Mutuos de Cuatraché, Pampa Central. — Reforma de estatuto.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1944.

19.694|44. — Expte. N.º 3.950. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Asociación Unión Italiana de Socorros Mutuos de Guatraché, Pampa Central" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas ochenta y nueve vuelta (89 vta.) a ciento cuatro vuelta (104 vta.), con las modificaciones de fojas ciento diez y ocho (118) y ciento veintiuna (121), el nuevo estatuto de la "Asociación Unión Italiana de Socorros Mútuos de Guatraché Pampa Central" sancionado por la asamblea celebrada el 2 de Enero de 1944.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Alberto Baldrich.

Asociación General Benito Nazar — Reformas de estatuto

Buenos Aires, 29 de Julio de 1944.

19.695|44. — 561. — Exp. N.º 3.984. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación General Benito Nazar" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentario en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y siete (47) a cincuenta y cuatro (54), con la salvedad de fojas sesenta y dos (62), el nuevo estatuto de la "Asociación General Benito Nazar", sancionado por la asamblea celebrada el 14 de Abril de 1944.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Alberto Baldrich.

Club Atlético y Cultural Argentino. — Reforma de estatuto

Buenos Aires, 29 de Julio de 1944.

19.696|44. — 562. — Exp. N.º 3.898. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la asociación "Club Atlético y Cultural Argentino" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, la supresión en el art. 67 de fojas treinta y ocho (38), del estatuto de la asociación "Club Atlético y Cultural Argentino" de la expresión "y del Boletín Oficial", resuelto por la asamblea celebrada en General Pico, Territorio Nacional de la Pampa, el 15 de Abril de 1944.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Alberto Baldrich.

Asociación , La Pouponniere. — Reformas de estatutos.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1944.

15.057|44. — 565. — Exp. N.° 3.999. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la asociación "La Pouponniere" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas noventa y dos y vuelta (92 y vta.), las reformas introducidas al art. 30 de los estatutos de la asociación "La Pouponniere", por la asamblea celebrada el 30 de Mayo de 1944.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Alberto Baldrich.

Bochín Club. — Reformas de estatutos.

19.098|44. — 564. — Exp. N.° [illegible]. —

Buenos Aires, 29 de Julio de 1944.

Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la asociación "Bochín Club" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y cinco vuelta (55 vta.) a sesenta y dos (62), con las modificaciones de fojas sesenta y seis (66) a sesenta y siete y vuelta (67) y vta.), el nuevo estatuto de la asociación "Bochín Club", sancionado por la asamblea celebrada el 30 de Abril de 1944.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Alberto Baldrich.

"Lanera Rioplatense-Sociedad Anónima". — Reforma de estatuto

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

5.734|45. — 233. — Exp. N. 324. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lanera Rioplatense-Sociedad Anónima", que consiste en el aumento de su capital autorizado de $ 1.000.000 m|n. a pesos 2.000.000 m|n. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de conformidad con lo aconsejado por la Procuración del Tesoro de la Nación, en casos análogos (Expte. N.° 5.417|944, Banco Mercantil Argentino Sociedad Anónima),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y nueve (69), la reforma introducida al Art. 4.° del estatuto de la sociedad "Lanera Rioplatense Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 16 de Diciembre de 1944.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

"Egisto Rocchi e Hijos Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Reforma de estatuto.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

5.786|45. — 234. — Exp. N.° 476. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Egisto Rocchi e Hijos Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que en lo principal consisten en el aumento de su capital autorizado de pesos 500.000 m|n. a $ 2.000.000 m|n. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo aconsejado por la Procuración del Tesoro de la Nación en casos análogos (Expte. N.° 5.417|944, "Banco Mercantil Argentino, Sociedad Anónima),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y dos vuelta (62 vta.) a sesenta y seis y vuelta (66 vta.), con las modificaciones de fojas noventa y dos (92) a noventa y tres (93), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Egisto Rocchi e Hijos Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 10 de Octubre de 1944.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

"Compañía de Agencias Navieras Norte Americanas, Moore & Mc. Cormack Sociedad Anónima". — Reforma de estatutos (cambio de denominación).

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

5.737|45. — 235. — Exp. N.° 583. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Compañía de Agencias Navieras Norte Americanas, Moore & Mc. Cormack, Sociedad Anónima", que en lo principal consisten en el aumento del capital autorizado de $ 100.000 m|n. a $ 1.000.000 m|n., y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo aconsejado por la Procuración del Tesoro de la Nación, en casos análogos (Expte. número 5.417|944, "Banco Mercantil Argentino, Sociedad Anónima),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y ocho (48), las reformas introducidas por la asamblea celebrada el 6 de Diciembre de 1944, en el estatuto de la citada sociedad la que, conforme al nuevo Art. 1.°, en lo sucesivo se denominará "Agencia de Transportes Moore-Mc. Cormack Sociedad Anónima". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de Enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

"Sociedad Anónima Elowson y Wester, Compañía Financiera e Inmobiliaria". — Reforma de estatuto.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

5.740|45. — 236. — Exp. N.° 855. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sociedad Anónima Elowson y Wester, Compañía Financiera e Inmobiliaria", que en lo principal consiste en el aumento del capital autorizado de $ m|n. 2.500.000 a $ m|n. 10.000.000 y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo aconsejado por la Procuración del Tesoro de la Nación en casos análogos, (Expte. N.° 5.417|944, "Banco Mercantil Argentino, Sociedad Anónima"),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento veinticuatro y vuelta (124 y vta.), con la modificación de fojas ciento treinta vuelta (130 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sociedad Anónima Elowson y Wester, Compañía Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 29 de Diciembre de 1944.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

"Creodema" Sociedad Anónima Industrial Argentina". — Reforma de estatuto.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

5.862|45. — 237. — Expte. N.° 7.847|944 — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Creodema, Sociedad Anónima Industrial Argentina", que en lo principal consiste en el aumento del capital autorizado a m$n. 500.000 a m$n. 1.500.000 y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo aconsejado por la Procuración del Tesoro de la Nación en casos análogos (Expte. N.° 5.417|944 "Banco Mercantil Argentino, Sociedad Anónima"),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y seis vuelta (66 vta.) a sesenta y siete y vuelta (67 y vta.), con las modificaciones de fojas setenta y tres y vuelta (73 y vta.) y setenta y siete (77), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Creodema, Sociedad Anónima Industrial Argentina", por la asamblea celebrada el 16 de Octubre de 1944.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

"La Oxígena, Industria Argentina de Gases Comprimidos, Sociedad Anónima". — Reforma de estatuto.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

5.864|45. — 238. — Expte. N.° 277. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "La Oxígena, Industria Argentina de Gases Comprimidos, Sociedad Anónima", que en lo principal consisten en la prórroga del término de duración y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento de los arts. 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas doscientos ochenta y cuatro vuelta (284 vta.) a doscientos noventa (290), con la modificación de fojas doscientos noventa y tres vuelta (293 vta.) a doscientos noventa y cuatro (294), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "La Oxígena, Industria Argentina de Gases Comprimidos, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 24 de Agosto de 1944.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás a efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

"Sociedad Comercial de Lanas S. A.". — Reforma de estatuto

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

5.866|45. — 239. — Expte. N.° 438. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Sociedad Comercial de Lanas S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ochenta y siete vuelta (87 vta.) a noventa (90), con las modificaciones de fojas noventa y siete vuelta (97 vta.) y ciento ocho y vuelta (108 y vta.), las reformas introducidas en el estatuto de la "Sociedad Comercial de Lanas S. A.", por la asamblea celebrada el 8 de Septiembre de 1944.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

"Delta Entrerriano, Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio" — Reforma de estatuto.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

5.867|45. — 240. — Expte. N.° 475. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Delta Entrerriano, Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio", que en lo principal consisten en el aumento de su capital autorizado de $ 1.000.000 m|n. a $ 2.000.000 m|n. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo aconsejado por la procuración del Tesoro de la Nación en casos análogos (Expte. N.° 5.417|944 "Banco Mercantil Argentina, S. A."),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento diez vuelta (110 vta.) a ciento trece (113), con las modificaciones de fojas ciento veintidós (122) a ciento veinticuatro (124), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Delta Entrerriano, Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio", por la asamblea celebrada el 23 de Agosto de 1944.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo.

"S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda.". — Reforma de estatuto

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

5.868|45. — 241. — Expte. N.° 812. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda.", que en lo principal consisten en el aumento del capital autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 10.000.000; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las

modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación en el expediente de la "Sociedad Anónima Banco Mercantil Argentino" (Expte N.° 5.417|944),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y siete (67) a sesenta y ocho (68), ochenta y una vuelta (81 vta.) a ochenta y dos (82) y noventa y una (91), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda.", por la asamblea celebrada el 7 de Octubre de 1944.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL. — Romulo Etcheverry Boneo.

Indulto de un penado.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.269|45. — 200. — Expte. N° 123. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Juan Manuel Aguilar y los informes producidos; en atención a que se trata de un delincuente primario que ha observado ejemplar conducta en el penal donde está alojado

El Presidente de la Nación Argentina, usando de la facultad que le confiere el Art. 86, inc. 6° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aún le falta cumplir al penado Juan Manuel Aguilar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Indulto de un penado

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.270|45. — 201. — Expte. N° 872. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Antonio Lorenzo Borotto y los informes producidos; en atención a que se trata de un delincuente primario que ha observado muy buena conducta en el penal donde está alojado y al informe favorable de la Excma. Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina, usando de la facultad que le confiere el Art. 86, inc. 6° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aún le falta cumplir al penado Antonio Lorenzo Borotto.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Registro de Contratos Públicos N° 20 de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.271|45. — 202. — Expte. N° 7.739|944. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 179 y 180 de la Ley número 1893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N° 20 de la Capital, que regentea el escribano don Eduardo Sorrentino Diana, al Escribano Nacional señor Angel Sorrentino Diana, (Mat. 8926, D. M. 1. Cl. 1898).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Registro de Contratos Públicos N.° 194 de la Capital. — Se separa al adscripto.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.272|45. — 203. — Expte. N.° 1.048. — Vista la presentación del Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 194 de la Capital, Escribano don Florencio de Yriondo, en la que solicita se separe de la adscripción a ese Registro al Escribano don Francisco Alfredo Romano, fundado en que éste ha dejado de merecer su confianza; y lo que resulta de lo informado a fs. 3 por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sepárase al Escribano don Francisco Alfredo Romano de la adscripción al Registro de Contratos Públicos N.° 194 de la Capital, que regentea el Escribano don Florencio de Yriondo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Dirección General de Institutos Penales. — Se retribuye los servicios de un odontólogo.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.273|45. — 204. — Expte. N.° 1.216. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para invertir en la retribución de los servicios de un odontólogo en la Cárcel de Tierra del Fuego, hasta la suma de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200) mensuales, a razón de veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 25) por visita y a contar del 1.° de Enero del corriente año. Este pago se imputará a la partida que asigna el Presupuesto para cumplimiento de la Ley N.° 11.833.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Dirección General de Institutos Penales. — Se retribuye los servicios de un empleado como redactor de informes en el Instituto de Clasificación.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.274|45. — 205. — Expte. N° 1.217. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales, y atento a la necesidad de contemplar la situación creada por el aumento de informes a producir, en las peticiones de libertad condicional, en el Instituto de Clasificación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para invertir en la retribución del doctor Julio Antonio Alfonsín, como redactor de informes en el Instituto de Clasificación la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 350.—) mensuales. Este pago se imputará a la partida que asigne el presupuesto en vigor para el cumplimiento de la Ley N° 11.833, a partir del 1° de Enero del corriente año.

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Dirección General de Institutos Penales. — Se le autoriza para retribuir los servicios de un médico oculista, en la Prisión Nacional.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.275|45. — 206. — Exp. N.° 1.218. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para invertir la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.) por mes, para retribuir los servicios de un médico oculista para la Prisión Nacional a razón de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.), por visita a contar del 1.° de Enero del corriente año. — Este gasto se imputará a la partida que asigna el presupuesto en vigor para cumplimiento de la Ley N.° 11.833.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Dirección General de Institutos Penales. Se autoriza la retribución de los servicios de un odontólogo.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.276|45. — 207. — Exp. N.° 1219. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para invertir en la retribución de los servicios de un odontólogo en la Prisión Nacional, hasta la suma de doscientos pesos moneda nacional, (m$n 200) mensuales, a razón de veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 25) por visita y a contar del 1.° de Enero del corriente año. — Este pago se imputará a la partida que para cumplimiento de la Ley N.° 11.833, asigna el presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria. — Reconocimiento de servicios de un empleado.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.277|45. — 208. — Exp. 1.266. — Visto: atento a que el Auxiliar 2.° del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, don Alberto M. Tirigall, por Decreto número 25.450|44, de 20 de Septiembre de 1944, se le concedió licencia, con goce de sueldo por el tiempo que desempeñe las funciones para las que ha sido designado en la Municipalidad de San Isidro por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, y a que las funciones de Habilitado y Jefe de Personal, que desempeñaba el señor Tirigall en dicho Registro, son indispensables en cuya virtud fueron encomendadas por la Dirección de esa repartición al Auxiliar 6.° don Juan Dossena,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Reconócese los servicios prestados por el Auxiliar 6.° del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, don Juan Dossena como Auxiliar 2.° (Habilitado y Jefe de Personal) del mismo, desde el 20 de Septiembre de 1944 y mientras el titular de este último empleo desempeñe funciones en la Intervención Federal de la Provincia de Buenos Aires, debiendo liquidarse la Diferencia de sueldo entre ambos empleos, desde el 20 de Septiembre al 31 de Diciembre de 1944, con imputación al Inciso 472 partida 18. Anexo E. del Presupuesto vigente en 1944, y desde el 1.° de Enero del corriente año en adelante a la misma partida del Presupuesto para el año en curso.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y páse a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Se reconoce el pago de sueldo al Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Chos Malal.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.278|45. — 209. — Exp. N.° 1270. — Visto: atento a que de los informes producidos por la Gobernación del Neuquén resulta que el señor Juan F. Nordenstrom ejerció las funciones de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Tricao Malal, de que era titular hasta el 12 de Octubre de 1944, en cuya fecha, por disposición de la Gobernación se trasladó a Chos Malal para hacerse cargo del Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de esta última localidad, que recién pudo asumir el 19 del mencionado mes en virtud de la causa puntualizada a fs. 2 y no siendo ésta imputable al señor Nordenstrom, es equitativo declarar su derecho a percibir el sueldo correspondiente al tiempo comprendido entre esas dos fechas que no le ha sido abonado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor del señor Juan F. Nordenstrom el pago del sueldo correspondiente al cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Chos Malal (Neuquén) desde el 13 al 18 inclusive, de Octubre de 1944, que se le deberá liquidar con imputación a la partida que, para pago de personal suplente de Justicia, asigna el Presupuesto en el inciso "Gastos diversos de Justicia".

Art. 2.° — Publíquese comuníquese, anótese dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Cárcel de Tierra del Fuego. — Se designa Auxiliar 8.°

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.279|45. — 210. — Exp. N.° 1442. — Vista la propuesta que formula la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la Cárcel de Tierra del Fuego, Auxiliar 8.°, en reemplazo del señor Juan Carlos Andersen, cuya renuncia se acepta con anterioridad al 1.° de Febrero ultimo, al Ayudante 1.° del mismo establecimiento, señor Eduardo Antonio Aguirre (Matrícula 547.959, D. M. 4, Cl. 1913).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de General Conesa (Río Negro). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.280|45. — 211. — Exp. N.° 1.457. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período de ley, a contar del 5 de Abril del corriente año, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de General Conesa, (Río Negro), al señor Rodolfo González (Matrícula número 1.587.545, D. M. 66, Cl 1904).

Art. 2.° Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Carcel de Tierra del Fuego. — Se reconoce servicios.

Buenos Aires, Abril 5 de 1945.

7.281|45. — 212. — Exp. N.° 335. — Vistos: la presentación de los señores Arturo Angel y José Fernández Rodríguez, solicitando se les abone la diferencia de sueldos entre el cargo de Auxiliar 6.° (Farmacéutico) de la Cárcel de Tierra del Fuego que desempeñaron desde el 6 de Marzo hasta el 30 de Noviembre de 1944, y los de Ayudantes Principales del mencionado Establecimiento, de que son titulares; y estando comprobadas las prestaciones de servicios invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a los Ayudantes Principales de la Cárcel de Tierra del Fuego, señores Arturo Angel y José Fernández Rodríguez, el derecho a percibir las diferencias de sueldos entre los cargos mencionados y el Auxiliar 6.° (Farmacéutico), que se encontraba vacante por haber sido designado el titular en otro puesto, del 6 de Marzo al 24 de Mayo y del 12 de Septiembre al 30 de Noviembre de 1944, al primero, y del 25 de Mayo al 11 de Septiembre del mismo, al segundo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Club Atlético Chacarita Juniors. — Reforma de Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.282|45. — 213. — Exp. N.° 155|943. — Vistos el pedido de Aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Atlético Chacarita Juniors", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en Asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas doscientos treinta y cinco vuelta (235 vta.), la reforma introducida al art. 4.° del estatuto de la asociación "Club Atlético Chacarita Juniors" por la asamblea celebrada el 4 de Marzo de 1945.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Corporación Sud Americana de Teléfonos y Telégrafos Sociedad Anónima. — Reforma de estatuto.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.283|45. — 214. — Exp. N.° 6658. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de

la sociedad "Corporación Sud Americana de Teléfonos y Telégrafos Sociedad Anónima" y los dictámenes favorables de la Inspección General de Justicia y de la Secretaría de Industria y Comercio; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento cincuenta y nueve vuelta (159 vta.), a ciento sesenta y dos (162), con las modificaciones de fojas ciento setenta y siete vuelta (177 vta.) a ciento setenta y ocho vuelta (178 y vta.), cien noventa (190) a ciento noventa y una y vuelta (191 y vta.), y las salvedades de fojas ciento noventa y siete y vuelta (197 y vta.), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Corporación Sud Americana de Teléfonos y Telégrafos Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 31 de Julio de 1944, como así también la reducción del capital suscripto e integrado de m$n. 15.000.000 (quince millones) a m$n. 12.000.000 (doce millones). — La Inspección General de Justicia deberá ejercitar el debido contralor a los efectos del pago del impuesto detrminado por la Ley N.º 11.287 y Decreto de 26 de Agosto de 1943.

Art. 2.º—Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a fin de que tome nota de la redacción del capital y para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Amaro Avalos.

"Asociación de Fomento "Parque Chas" Cultural, Social y Deportiva". — Se concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.284|45. — 215. — Exp. N.º 7.369|44. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación de Fomento "Parque Chas", Cultural, Social y Deportiva", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, inc. 5.º, del Código Civil; y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación de Fomento "Parque Chas", Cultural, Social y Deportiva", constituída en esta Capital el 24 de Febrero de 1929, con el nombre de "Sociedad de Fomento "Parque Chas", Cultural, Social y Deportiva"; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once y vuelta (11 y vta.), con las modificaciones de fojas veintinueve vuelta (29 vta.), a treinta y tres y vuelta (33 y vta.), treinta y siete (37) y cuarenta y una y vuelta (41 y vta.).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Amaro Avalos.

"Sindicato Obrero de la Industria del Calzado". Se confirma resolución que no hace lugar al pedido de concesión de personalidad jurídica.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.285|45. — 216. Exp. N.º 7.505|944. — Visto el pedido de reconsideración de la resolución de fojas 57, por la que no se hace lugar al pedido de concesión de personalidad jurídica, que presenta la asociación "Sindicato Obrero de la Industria del Calzado", atento a que con las modificaciones introducidas al estatuto observado no han desaparecido las causas por las cuales no se considera conveniente acordarle la pesonería jurídica, y de conformidad con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase la Resolución de fecha 22 de Marzo de 1944, por la que no se hace lugar al pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación "Sindicato Obrero de la Industria del Calzado".

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Amaro Avalos.

"Sociedad Anónima Industrial Agrícola y Ganadera", Tierras e Industrias Limitada". — Reforma de estatuto.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.286|45. — 217. — Expediente número 7.639. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Sociedad Anónima Industrial Agrícola y Ganadera", Tierras e Industrias Limitada", que consisten en la reducción de su capital autorizado, suscripto y realizado de pesos 1.886.500 m|n. a $ 1.547.500 m|n. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglametnarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas doscientos veinte vuelta (220 vta.) a doscientos veintidós (222), con la salvedad de fojas doscientos diez y ocho (218), para el artículo 4.º, las reformas introducidas en el estatuto de la "Sociedad Anónima Industrial Agrícola y Ganadera", Tierras e Industrias Limitada", por la asamblea celebrada el 31 de Octubre de 1944.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a fin de que tome nota de la redacción de los capitales autorizados, suscriptos y realizado y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Amaro Avalos.

"Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera Escandinava". — Reforma estatuto.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.287|45. — 218. — Expte. número 7.550. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima" Agrícola y Ganadera La Escandinava", que consiste en la prórroga del término de su duración y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas noventa y uno (91), reforma introducida al artículo 3.º del estatuto de la "Sociedad Anónima" Agrícola y Ganadera La Escandinava"; por la asamblea celebrada el 24 de Octubre de 1944.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Amaro Avalos.

"Vitamínica", Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.288|45. — 219. — Expte. número 856. — Vistos: atento a que los accionistas de la sociedad anónima "Vitamínica", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en asamblea celebrada el 20 de Noviembre de 1944, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el Decreto número 140.188 de fecha 5 de Enero de 1943, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 22 de Diciembre de 1942, la que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Amaro Avalos.

"Bolsa de Semillas". — Se mantiene en todo su vigor el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.289|45. — 220. — Expte. número 895. — Vistos: atento a que la sociedad anónima "Bolsa de Semillas" comprueba con la documentación acompañada que, con anterioridad al decreto de fecha 11 de Enero de 1945, por el que se retira la autorización que le fuera acordada para funcionar, ha dado cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio y de conformidad a lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Manténese en todo su vigor el Decreto N.º 7449, de fecha 28 de Marzo de 1944 que acuerda autorización para funcionar a la sociedad anónima "Bolsa de Semillas"; quedando, en consecuencia, sin efecto el Decreto N.º 96, de fecha 11 de Enero de 1945.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Amaro Avalos.

«Sociedad Militar Seguro de Vida». — Reforma de estatuto

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.291|45. — 221. — Exp. Nº 1185. — Vistos: por los fundamentos del dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia y siendo evidente que el vocablo cuya eliminación se pide ha sido incluído por error en el estatuto social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese en el primer párrafo del artículo 86 del estatuto de la asociación «Sociedad Militar Seguro de Vida», aprobado por Decreto Nº 8691, de fecha 14 de Septiembre de 1943, cuyo texto obra a fojas trescientos treinta y ocho (338), la palabra «presentes».

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justticia a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Amaro Avalos.

«Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos «Buenos Aires». — Reforma de estatuto.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.292|45. — 222. — Exp. Nº 1252. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la «Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos «Buenos Aires» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento cincuenta y cinco (155) a ciento cincuenta y seis (156), con las modificaciones de fojas ciento sesenta y dos (162) las reformas introducidas en el estatuto de la «Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos «Buenos Aires», por la asamblea celebrada el 31 de Octubre de 1944.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Amaro Avalos.

«Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas». — Reformas de estatuto.

Buenos Aires 5 de Abril de 1945.

7.293|45. — 223. — Exp. Nº 1253. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la «Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas»; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento diez y ocho (118) a ciento treinta y tres (133), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y dos (142) a ciento sesenta y una (161) y ciento setenta y siete (177) a ciento setenta y nueve vuelta (179 vta.) y ciento ochenta (180), la reforma introducida en el estatuto de la «Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas», por la asamblea celebrada el 30 de Noviembre de 1944.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Amaro Avalos.

«Club Social Unión de Apóstoles» (Misiones». — Reforma de estatuto

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.294|45. — 224. — Exp. Nº 1312. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma de introducida en el estatuto de la asociación «Club Social Unión de Apóstolas» (Misiones) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y ocho y vuelta (58 y vta.), la reforma introducida al art. 5º del estatuto de la asociación «Club Social Unión de Apóstoles» (Misiones), por la asamblea celebrada en Apóstoles, Territorio Nacional de Misiones, el 30 de Julio de 1944.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Indulto de un penado

Buenos Aires, 6 de Abril de 1945.

7.297|45. — 242. — Exp. Nº 119. — Vista la presentación de Antero Luis Orlandoni, solicitando indulto de la pena de inhabilitación absoluta perpetua que le fuera impuesta por malversación de caudales públicos y los informes producidos; atento a la opinión favorable de la Excma. Cámara Federal de Aelación de Rosario, usando la facultad que le confiere el art. 86, inc. 6º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Indúltase de la pena de inhabilitación absoluta perpetua impuesta a Antero Luis Orlandoni.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

«Centro Montañés». — Reforma de estatuto

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.295|45. — 225. — Exp. Nº 1373. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la asociación «Centro Montañés» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos veintidós vuelta (222 vta.) a doscientos treinta y cinco y vuelta (235 y vta.), con las modificaciones de fojas doscientos cuarenta (240) a doscientos cuarenta y seis y vuelta (246 y vta.), doscientos cincuenta vuelta (250 vta.) a

doscientos cincuenta y dos vuelta (252 y vta.) doscientos cincuenta y siete vuelta (257 vta.) doscientos sesenta vuelta (260. vta.) y la salvedad de fojas doscientos sesenta y tres y vuelta (263 y vta.), el nuevo estatuto de la asociación «Centro Montañés», en el que se incluyen las reformas introducidas al mismo en las asambleas celebradas el 17 de Agosto de 1941 y 23 de Abril de 1944.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil de Arata y Adolfo Van Praet (La Pampa). — Se nombra Jueces titular y suplente, respectivamente.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.298|45. — 226. — Exp. Nº 1433. — Vistas las propuestas que formula la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nombrase, por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Arata (La Pampa), al señor Pedro Ramón Giménez (Mat. 1.570.477, D. M. 65, Cl. 1914).

Art. 2º — Desígnase, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Adolfo Van Praet (La Pampa), al señor Luis Miguel Bessone (Mat. 1.537.698, D. M. 65, Cl. 1896), por un nuevo período de ley.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Se nombra personal

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.299|45. — 227. — Exp. Nº 1466. — Vista la propuesta formulada por el Juzgado Letrado de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nombrase Ayudante Principal del Juzgado Letrado de Santa Cruz en reemplazo de don Mario Luis Segovia, que fué exonerado, al actual Ayudante 1º del mismo Juzgado, don Marcelino García (Mat. 1.529.913, D. M. 26, Cl. 1916), y, en su lugar a don Angel Custodio Traba (Mat. 2.910.250, D. M. 26, Cl. 1922).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

«Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina». — Reforma de estatuto.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.300|45. — 228. — Exp. Nº 4186. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la asociación «Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta (40) a cuarenta y uno (41), las reformas introducidas en el estatuto de la asociación «Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina», por la asamblea celebrada el 18 de Diciembre de 1944.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Amaro Avalos.

«Asociación Italiana de Socorros Mutuos» «Patria y Trabajo». — Se deroga el decreto por el que se le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.301|45. — 229. — Exp. Nº 1477. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica para la «Asociación Italiana de Socorros Mutuos» «Patria y Trabajo», atento a que sus asociados en asamblea general celebrada el 4 de Febrero de 1945, resolvieron la fusión de esta entidad, con la asociación «Colonia Italiana» y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia en el dictamen que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto de fecha 30 de Noviembre de 1889, por el que se concedió personalidad jurídica a la «Asociación Italiana de Socorros Mutuos» «Patria y Trabajo», constituída en esta Capital con el nombre de «Sociedad Filantrópica Italiana «Patria e Lavoro».

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Registro de Contratos Públicos número 313 de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.303|45. — 230. — Expte. N.º 589. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley N.º 1893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 313 de la Capital, que regentea el Escribano doctor Matías Colman Lerner, al Escribano doctor Raúl Colman Lerner (Mat. 322.763 - D. M. 3, Cl. 1903).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

"Asociación de Agencias de Publicidad en Vía Pública". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.354|45. — 231. — Expte. número 1.476. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación de Agencias de Publicidad en Vía Pública" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones de artículo 33, inc. 5.º del Código Civil y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación de Agencias de Publicidad en Vía Pública", constituída en esta Capital el 29 de Septiembre de 1943; y apruébase su estatuto de fs. veinticinco (25) a treinta y dos y vuelta (32 y vta.) con las modificaciones de fojas treinta y siete (37) a treinta y ocho (38) y la salvedad de fojas cuarenta (40).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Amaro Avalos.

"Asociación Pro Hogar Policial de la Sección Segunda". — Reforma de estatuto.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1945.

7.355|45. — 232. — Expte. número 1.478. — Vistos el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Pro-Hogar Policial de la Sección Segunda" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia: atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha asociación se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y seis (46), la reforma introducida al art. 7.º del estatuto de la "Asociación Pro Hogar Policial de la Sección Segunda", por la asamblea celebrada el 27 de Diciembre de 1944.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Declarando no aplicable la contribución determinada en decreto del 31 de Julio de 1931, a María Angélica Alvarez.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1945.

4.181|45. — 782. — Expediente número 25.757-A 944. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley N.º 4349) eleva el pedido de doña María Angélica Alvarez, por el que solicita se deje sin efecto el cargo formulado por acumulación de cátedras, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto por el cual se aplica el descuento durante 6 meses del importe del aumento de sueldos o acumulación de nuevas cátedras entró en vigor el 1.º de Agosto de 1931;

Que no teniendo carácter retroactivo, el descuento suplementario incide únicamente sobre los nombramientos o promociones efectuadas con posterioridad a la fecha indicada;

Que doña María Angélica Alvarez fué nombrada en la nueva cátedra el 18 de Julio de 1943;

Que en consecuencia no corresponde la aplicación del decreto cuestionado, a la recurrente;

Que no obsta a tal interpretación la circunstancia de aplicarse el descuento a partir del 1.º de Agosto siendo éste el primer mes que la interesada cobra íntegro sus haberes, por cuanto el ingreso del aporte es secundario a la obligación de hacerlo;

Por lo expuesto, oído el señor Procurador del Tesoro y atento lo dispuesto en Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Abril de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase no aplicable la contribución determinada en el decreto de fecha 31 de julio de 1931, a doña María Angélica Alvarez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Sección Ley N.º 4349), para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Juan Perón. — César Ameghino.

Concediendo aumento de pensión graciable a doña Catalina Giappone de Cruz.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.452|45. — 111. — Expte. número 30.861-C 944. — Vista la presentación de fecha 23 de Marzo de 1944 de doña Catalina Giappone de Cruz, en la que solicita prórroga y aumento de la pensión graciable que goza por Ley 12.275 promulgada el 8 de Octubre de 1935 y con vencimiento al 7 de Octubre de 1945, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 32.378, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 30 de Noviembre de 1944, se prorrogan por el término de cinco años las pensiones graciables cuyas leyes de concesión venzan durante el año 1944 y con posterioridad al 6 de Julio de ese año, las que quedan sujetas al estudio que en cada caso debe practicarse conforme a lo dispuesto en el Decreto-Ley N.º 17.923|44;

Que realizado el estudio de estas actuaciones puede establecerse que la interesada se encuentra comprendida en el decreto últimamente mencionado;

Que no corresponde la prórroga solicitada teniendo en cuenta el tiempo a transcurrir hasta su vencimiento;

Que es de equidad acceder al pedido de aumento, en atención a la avanzada edad de la peticionante y en mérito a la foja de servicios del causante y demás índices previstos en el artículo 12.º;

Que a iguales conclusiones arriba el señor Auditor General de Guerra y Marina en la revisión realizada de acuerdo con el Decreto N.º 2.297 del 7 de Julio de 1943;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase que doña Catalina Giappone de Cruz, esposa viuda del ex Subteniente 1.º don Eleodoro Cruz, encuéntrase comprendida dentro del Decreto Ley Nº 17.923|44.

Art. 2.º — Auméntase a cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, la pensión graciable que goza por Ley 12.275, procediendo la Contaduría General de la Nación a liquidarle mensualmente dicha suma a partir del 23 de Marzo de 1944 hasta el 7 de Octubre de 1945, fecha del vencimiento de la nombrada ley.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Juan Perón. — César Ameghino.

Autorizando al señor Procurador Fiscal Fed. en turno, para allanar la demanda promovida contra la Nación devolución de aportes efectuados a la Ex Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5453|45. — 129. — Visto que la Secret. de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 1695-Of-945, originado por el oficio remitido por el Juzgado Federal de la Capital Federal, a cargo del doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, por el cual se comunica que el señor Daniel Tibarcio Escola y otros, se han presentado promoviendo demanda, —cuya copia se acompaña— contra la Nación, por devolución de los aportes efectuados a la ex Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su carácter de prácticos de diferentes ríos y puertos de la República, desde el 1.º de Enero de 1938 hasta el 9 de Octubre de 1939, fecha en que fué sancionada la Ley N.º 12.612, y

CONSIDERANDO:

Que por Superior Decreto número 109.267, de fecha 8 de Julio de 1937, al reglamentarse el servicio de Practicaje, se dispuso que los prácticos debían afiliarse a la ex Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, efectuando los correspondientes aportes;

Que, posteriormente, con fecha 9 de Octubre de 1939, se creó la ex Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional que declaró comprendido en su régimen a dicho personal;

Que, atento esta circunstancia y a no emanar aquella obligación de disposición legislativa formal, se presentaron algunos prácticos ante los tribunales de justicia, reclamando la devolución de los aportes efectuados al premencionado organismo de previsión;

Que, habiéndose pronunciado la Corte Suprema de Justicia acerca de la procedencia de dicha devolución, (Gaceta del Foro 170: 265), corresponde que, en casos análogos, se acceda a la misma, ya que ante la doctrina consagrada por el Alto Tribunal, puede presumirse que la misma será mantenida;

Por lo expuesto, siendo "conveniente a los intereses fiscales allanarse a la demanda de la que dá traslado el oficio de fojas 1, con la que se evitaría la im-

posición de intereses y las costas del juicio que en esta oportunidad quizá se declararan a cargo del Gobierno", como dictamina el señor Procurador del Tesoro de la Nación a fojas 10|11,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, a allanarse a la demanda promovida ante el Juzgado Federal de la Capital Federal, a cargo del doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, por los señores Daniel Tiburcio Escola y otros contra la Nación, por devolución de aportes efectuados a la ex Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por aplicación del Decreto N.° 109.267 de Julio 8 de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro de la Nación, a los efectos pertinentes.
FARRELL. — César Ameghino. — Juan Perón.

Se aprueba resoluciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión sobre jubilaciones.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.
5.455|45. — 783. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349), elevá para su aprobación varias resoluciones; y de conformidad con lo dispuesto en Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Abril de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las siguientes resoluciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4.349):

1) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, declarando que el haber mensual de la jubilación ordinaria anticipada acordada a don Serafín Iglesias, es de ciento noventa pesos con cincuenta y siete centavos ($ 190,57 m|n.), moneda nacional; (Expte. N.° 566|945).

2) La de fecha 22 de Diciembre de 1944, declarando que el haber mensual de la jubilación ordinaria acordada a don Miguel Angel Laruffa, es de ciento sesenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos ($ 164,94 m|n.), moneda nacional, (Expediente N.° 315|945).

3) La de fecha 19 de Diciembre de 1944, declarando que el haber mensual de la jubilación ordinaria acordada a doña Mauricia Magdalena Laffitte, es de doscientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y siete centavos ($ 256,57 m|n.), moneda nacional. (Expte. N.° 353|945).

4) La de fecha 19 de Diciembre de 1944, declarando que el haber mensual de la jubilación ordinaria anticipada, acordada a don Julio Silverio Metrailler, es de ciento treinta y tres pesos con catorce centavos ($ 133,14 m|n.), moneda nacional (Expte. N.° 656|945).

5) La de fecha 22 de Diciemmre de 1944, declarando que el haber mensual de la jubilación extraordinaria acordada a don Juan Mauvezin, es de noventa y cinco pesos con ochenta y ocho centavos ($ 95,88 m|n.) moneda nacional, (Expte. N.° 24.511-M-944).

6) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, declarando que el haber mensual de la jubilación ordinaria acordada a don José Juan Moruzzi, es de doscientos diez y seis pesos con veinte y ocho centavos ($ 216,28 m|n.), moneda nacional, (Expte. número 846|945).

7) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, declarando que el haber mensual de la jubilación ordinaria acordada a don Romeo Ottolia, es de cuatrocientos cinco pesos con sesenta y cinco centavos ($ 405,65 m|n.), moneda nacional. (Expte. N.° 369|945).

8) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, declarando que el haber mensual de la jubilación ordinaria anticipada acordada a don Miguel Peretti, es de doscientos seis pesos con treinta y nueve centavos (pesos 206,39 m|n.) moneda nacional, (Expte. N.° 525|945).

9) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, declarando que el haber mensual de la jubilación ordinaria acordada a don Ubaldo Pepe, es de trescientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 384,40 m|n.), moneda nacional, (Expediente N.° 564|945).

10) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, declarando que el haber mensual de la jubilación ordinaria anticipada acordada a don Francisco Evaristo Paiz, es de ciento diez y ocho pesos con nueve centavos (pesos 118,09 m|n.) moneda nacional. Expte. N.° 539|945).

11) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, declarando que el haber mensual de la jubilación ordinaria anticipada acordada a don Angel Enrique Santos Beares, es de ciento ochenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 189,60 m|n.), moneda nacional, (Expte. N.° 767|945).

12) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, declarando que el haber mensual de la jubilación ordinaria acordada a don Francisco Nicolás Sánchez, es de ciento ochenta y tres pesos con cincuenta y cinco entavos, ($ 183,55 m|n.), moneda nacional, (Expte. 750|945);

13) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, declarando que el haber mensual de la jubilación ordinaria acordada a doña Dolores Argentina Claveles Montero de Torres, es de cuatrocientos setenta y nueve pesos con cinco centavos ($ 479,05 m|n.) moneda nacional, (Expte. N.° 459|945).

14) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, declarando que el haber mensual de la jubilación ordinaria acordada a don David Ruperto Torres de la Fuente, es de trescientos treinta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 338,50 m|n.) moneda nacional, (Expte. N.° 685|945).

15) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, declarando que el haber mensual de la jubilación ordinaria acordada a don Ernesto Natal Villalba es de doscientos treinta y cuatro pesos con veinte y dos centavos (pesos 234,22 m|n.) moneda nacional, (Expte. N.° 608|945).

16) La de fecha 15 de Diciembre de 1944, declarando que el haber mensual de la jubilación ordinaria acordada a don Manuel Varela, es de doscientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos ($ 285,46 m|n.) moneda nacional, (Expediente N.° 368|945).

17) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, declarando que el haber mensual de la jubilación extraordinaria acordada a don Arturo Villamea, es de ciento dos pesos con ocho centavos ($ 102,08 m|n.) moneda nacional, (Expte. N.° 605|945).

18) La de fecha 15 de Diciembre de 1944, declarando que el haber mensual de la jubilación extraordinaria acordada a don Domingo Zabala, es de cincuenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos ($ 55,85 m|n.) moneda nacional, (Expte. número 13.198|944).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y previa agregación de la parte pertinente del decreto de la fecha, pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349), para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — César Ameghino. — Juan Perón.

Jubilac. y Pensiones. — Denegando pedido de reconsideración interpuesto por Antonio Cincunegui.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.
5.457|45. — 785. — Expte. N.° 50.401-C-944. — Visto que la Secretraía de Trabajo y Previsión eleva estas actuaciones, remitidas por la ex Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con motivo del pedido de reconsideración del decreto de fecha 4 de Agosto de 1942, interpuesto por don Antonio Cincunegui, por el que solicita se le computen a los efectos del monto jubilatorio las sumas percibidas por trabajos extraordinarios, sobresueldos y el valor locativo de casa habitación; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto reglamentario de la Ley 11.923, en su artículo 16, inciso a), expresamente establece: "No quedan comprendidos en el sueldo: a) las asignaciones pagadas por trabajos extraordinarios";

Que por Decreto N.° 26.214, de fecha 2 de Octubre de 1944, aclaratorio del referido artículo 16, se excluye del descuento forzoso, así como de la fijación de futuras prestaciones, las asignaciones pagadas por trabajos extraordinarios;

Que por el artículo 3.° del decerto antes mencionado se establece la aplicación de sus disposiciones, "a todos los casos que se presenten, tanto para los que hayan sufrido descuentos en las sobreasignaciones, cuyos aportes se devolverán, como para los que han recibido prestaciones que deben considerarse ya definitivamente fijadas en su monto";

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Deniégase el pedido de reconsideracion interpuesto por don Antonio Cincunegui.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349), para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — César Ameghino. — Juan Perón.

Se aprueban resoluciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión, sobre acuerdo de jubilaciones.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.
5.570|45. — 787. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349, eleva para su aprobación varias resoluciones; y de conformidad con lo dispuesto en Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Abril de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las siguientes resoluciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349):

1) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 266,64 m|n.) moneda nacional, a doña Cora Aiori Salas de Alori Salas, Directora Infantil de la Escuela N.° 43 de Buenos Aires (Expte. N.° 4045-A-945).

2) La de fecha 6 de Febrero de 1943, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y un pesos con treinta y cuatro centavos ($ 251,34 m|n.) moneda nacional, a doña Adela Rosalía Chapperón, Maestra de la Escuela N.° 17 del Consejo Escola 3.° (Expte. N.° 4013-CH-940).

3) La de fecha 6 de Febrero de 1943, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con veinte y dos centavos ($ 239,22 m|n.) moneda nacional, a doña Zunilda Petrona Ortiz de Datzira, Maestra de la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 6.° (Expte. N.° 4189-D-945).

4) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos diez y nueve pesos con noventa y siete centavos ($ 219,97 m|n.) moneda nacional, a doña Zenovia de Mercedes Canceco de Gigena, Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.° 261 de Córdoba (Expte. 4.044-G-945).

5) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos ($ 448,83 m|n.) Moneda nacional, a don Pedro Gastón Lovigne, Oficial 4.° de las Obras Sanitarias de la Nación (Expediente 4017-L-945).

6) La de fecha 9 de Febrero de 1945, acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos con veinte y siete centavos ($ 144,27 m|n.) moneda nacional, a don Deogracias Octaviano Fernández Márquez, Preceptor de la Escuela anexa al Regimiento 6 de Infantería (Expediente N.° 4628-M-945).

7) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 184,48 m|n.) moneda nacional, a don Luis Moreno, Operario de las Obras Sanitarias de la Nación (Expte. 4046-M-45).

8) La de fecha 14 de Noviembre de 1944 acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y dos pesos con noventa centavos ($ 192,90 m|n.), moneda nacional, a don Domingo Martín Mendizábal, Operario de la Dirección General de Navegación y Puertos (Ministerio de Obras Públicas), (Expte. N.° 55.785-M-944).

9) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y tres pesos con ochenta centavos ($ 163,80 m|n.), moneda nacional, a don José Novo López, Auxiliar 8.° en el Ministerio de Agricultura (Expte. N.° 4014-N-945).

10) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de trescientos sesenta y nueve pesos con setenta y seis centavos ($ 369,76 m|n.), moneda nacional, a don Benito Santiago Paradelo, Oficial 9.° de las Obras Sanitarias de la Nación (Expte. N.° 4018-P-945).

11) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos ($ 183,34 m|n.), moneda nacional, a don Miguel Papandrea, Empleado en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones (Expte. N.° 4016-P-945).

12) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta pesos con diez y nueve centavos ($ 250,19 m|n.), moneda nacional, a doña Luisa Amanda Salvadores, Maestra de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 2.° (Expte. N.° 4018-S-945).

13) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y cinco pesos con noventa y un centavos ($ 265,91 m|n.), moneda nacional, a don Luciano Sánchez, Empleado (Clase 15) de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones (Expte. número 4017-S-945).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y previa agregación de la parte pertinente del decreto de la fecha, pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349), para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — César Ameghino. — Juan Perón.

Jubilaciones y pensiones. — Denegando pedido de reconsideración interpuesto por Julián Engo.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.458|45. — 786. — Expte. N.° 53.796-E-944. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva estas actuaciones, remitidas por la ex Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con motivo del pedido de reconsideración del decreto de fecha 24 de Febrero de 1944, interpuesto por don Julián Engo, por el que solicita se le computen a los efectos del monto jubilatorio las sumas percibidas por trabajos extraordinarios y el valor locativo de casa habitación, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto reglamentario de la Ley 11.923, en su artículo 16, inciso a), expresamente establece: "No quedan comprendidos en el sueldo: a) las asignaciones pagadas por trabajos extraordinarios";

Que por Decreto N.° 26.214, de fecha 2 de Octubre de 1944, aclaratorio del referido artículo 16, se excluye del descuento forzoso, así como de la fijación de futuras prestaciones, las asignaciones pagadas por trabajos extraordinarios;

Que por el artículo 3.° del decreto antes mencionado se establece la aplicación de sus disposiciones, "a todos los casos que se presenten, tanto para los que hayan

sufrido descuentos en las sobreasignaciones, cuyos aportes se devolverán, como para los que han recibido prestaciones que deben considerarse ya definitivamente fijadas en su monto";

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Deniégase el pedido de reconsideración interpuesto por don Julián Engo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349), para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — César Ameghino. — Juan Perón.

Aprobando resoluciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión sobre acuerdo de jubilaciones.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.571|45. — 788. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349), eleva para su aprobación varias resoluciones; y de conformidad con lo dispuesto en Acuerdo General de Ministro de fecha 10 de Abril de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes resoluciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349):

1) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de ciento veinte y dos pesos con cuatro centavos ($ 122.04 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Agüero, Ayudante 3.° del Hospital Común Regional del Centro Bell Ville (Córdoba) — (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). (Expediente N.° 4042—A—945).

2) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta y cuatro pesos con veinte y un centavos ($ 384.21 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Isaac Arcondo, Director Infantil en la Escuela N.° 20 del Consejo Escolar 14 y Preceptor en la Escuela de Adultos N.° 6 del mismo Distrito (Exp. N.° 4057—A—945).

3) La de fecha 9 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y siete pesos con ochenta y dos centavos ($ 177.82 m|n.) moneda nacional, a don Eduardo Añibarro, Empleado (Clase 20) en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones. — (Exp. N.° 4615—A—945).

4) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y tres pesos con setenta centavos ($ 163.70 m|n.) moneda nacional, a doña María Delia Britos Sedano, Empleada de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones. (Exp. N.° 4197—E—945).

5) La de fecha 9 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de quinientos veinte y cinco pesos ($ 525 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Dibar, Oficial 6.° de la Dirección General del Impuesto a los Réditos (Ministerio de Hacienda). — (Exp. N.° 4609—D—945).

6) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y cinco pesos con ochenta y tres centavos ($ 195.83 m|n.) moneda nacional, a don Gustavo Antonio Delie Sedie, Operario de las Obras Sanitarias de la Nación. (Exp. N.° 4194—D—945).

7) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y tres pesos con catorce centavos ($ 253.14 m|n.) moneda nacional, a doña María Teresa Butteri Rolandi de D'Alessandro, Maestra de 1ra. Categoría en la Escuela N.° 4 del Consejo Escolar 9.° (Exp. N.° 4035—D—945).

8) La de fecha 9 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta pesos con dos centavos ($ 140.02 m|n.) moneda nacional, a don. Vicente Decandia, Jornalero en la Dirección General de Navegación y Puertos (Ministerio de Obras Públicas). (Exp. número 4627—D—945).

9) La de fecha 9 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de un mil cuatrocientos treinta y dos pesos con sesenta y siete centavos ($ 1.432.67 m|n.) moneda nacional, a don Juan Carlos Mario Etchebarne, Gerente de Administración del Banco de la Nación Argentina. (Exp. N.° 4698—E—945).

10) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de quinientos cinco pesos con ochenta y ocho centavos ($ 505.88 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Gualberto Fernández Aguirre, Inspector de Tesorería del Banco de la Nación Argentina. (Exp. número 4035—F—945).

11) La de fecha 9 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos ochenta y seis pesos con setenta y siete centavos ($ 486.77 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Agustín Ferreira, Director en la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 3º y Preceptor en la Escuela de Adultos Nº 6 del Consejo Escolar 1º (Exp. Nº 4327—F—945).

12) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de doscientos siete pesos con noventa centavos ($ 207.90 m|n.) moneda nacional, a don José Fernández Díaz, Jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación. (Exp. 4026—F—45).

13) La de fecha 9 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de trescientos noventa y un pesos con ochenta y dos centavos ($ 391.82 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Leoncio Juárez, Empleado de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones. (Exp. número 4523—J—945).

14) La de fecha 9 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de doscientos diez y siete pesos con ochenta y dos centavos ($ 217.82 m|n.) moneda nacional, a doña María Julia Kaiser, Maestra Especial de Labores de las Escuelas Nros. 2 y 8 del Consejo Escolar 12.°. (Exp. N.° 4625—K—945).

15) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y seis pesos ($ 276 m|n.) moneda nacional, a don Tomás Francisco Lugones, Empleado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Universidad Nacional de La Plata). (Exp. N.° 4045—L—945).

16) La de fecha 16 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de setecientos setenta y un pesos con cincuenta y siete centavos ($ 771.57 m|n.) moneda nacional, a don Eduardo O'Conner, ex Jefe de Departamento en la Dirección General de Navegación y Puertos (Ministerio de Obras Públicas). (Exp. número 5382—O'—945).

17) La de fecha 9 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de seiscientos setenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos ($ 673.75 m|n.) moneda nacional, a don Alfredo Rafael Parcel, Director de Fiscalización y Lucha contra las Plagas (Ministerio de Agricultura). (Exp. N.° 4556—P—945).

18) La de fecha 9 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de trescientos veinte y tres pesos con ochenta y un centavos ($ 323.81 m|n.) moneda nacional, a don Marcos Marcelino Palma, Auxiliar Mayor del Consejo Nacional de Educación. (Exp. N.° 4328—P—945).

19) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y siete pesos ($ 267 m|n.) moneda nacional, a don Martín Eduardo Rossi, Empleado del Ministerio de Agricultura. (Exp. 4009—R—945).

20) La de fecha 9 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Rodríguez Bouso, Ayudante 1.° del Hospicio de las Mercedes (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto) — (Exp. N.° 4331—R—945).

21) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta pesos con cuarenta centavos ($ 170.40 m|n.) moneda nacional, a don Benigno Vázquez Pérez, Cabo en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires. (Exp. N.° 4198—V—945).

22) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de trescientos un pesos con cuarenta y seis centavos ($ 301.46 m|n.) moneda nacional, a doña Amalia Perie de Scibilia, ex Directora Elemental en la Escuela N.° 30 de Misiones. (Exp. N.° 4019—S—945).

23) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos treinta y un pesos con ochenta y un centavos ($ 431.81 m|n.) moneda nacional, a doña Susana Matilde Rosa Marot de Sedano Acosta, Directora Elemental en la Escuela N.° 19 del Consejo Escolar 3.° y Directora en la Escuela de Adultos N.° 5 del Consejo Escolar 8.° (Exp. N.° 4196—S—945).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y previa agregación de la parte pertinente del decreto de la fecha, pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349), para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — César Ameghino. — Juan Perón.

Se aprueban resoluciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión, sobre acuerdo de jubilaciones.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.572|45. — 789. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349) eleva para su aprobación varias resoluciones; y de conformidad con lo dispuesto en Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Abril de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las siguientes resoluciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349).

1) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cinco pesos con treinta centavos ($ 165.30 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Rodríguez, Empleado (Clase 21) en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones. (Expediente 630—945).

2) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, acordando jubilación extraordinaria de doscientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos ($ 256.56 m|n.) moneda nacional, a don Roberto Seve de Gaston. Auxiliar en el Banco de la Nación Argentina. (Expediente Nº 772—945).

3) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y cuatro pesos con doce centavos ($ 244.12 m|n.) moneda nacional, a don Juan Raúl Segura, Director Infantil de la Escuela N.° 20 de San Luis. (Expediente 759—945).

4) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con cuarenta y un centavos ($ 168.41 m|n.) moneda nacional, a don Toribio Enrique Salvatierra, Empleado (Clase 20) de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones. (Exp. N.° 757—945).

5) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta pesos ($ 260 m|n.) moneda nacional, a don Juan Soler Ferrán. Auxiliar 4.° del Consejo Nacional de Educación. (Exp. N.° 758—945).

6) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, acordando jubilación ordinaria de doscientos dos pesos con doce centavos ($ 202.12 m|n.) moneda nacional, a don Benjamín Sierra, Operario de las Obras Sanitarias de la Nación. (Exp. N.° 756—945).

7) La de fecha 22 de Diciembre de 1944, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y tres pesos con noventa y nueve centavos ($ 263.99 m|n), moneda nacional, a doña Elsa Córdoba de Stauffer, Directora Infantil en la Escuela N.° 168 de Corrientes. (Exp. número 748—945).

8) La de fecha 22 de Diciembre de 1944, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento veinte y seis pesos con nueve centavos ($ 126.09 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Santos, Numerador en los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura. (Exp. N.° 749—945).

9) La de fecha 22 de Diciembre de 1944, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta pesos ($ 180 m|n.) moneda nacional, a don Rómulo Julián Sosa, Auxiliar 8.° en la Aduana de la Capital. (Exp. 768—945).

10) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y ocho pesos con veinte y cuatro centavos ($ 238.24 m|n.) moneda nacional, a doña Agnes Frederikke Andersen de Schiotz, Profesora en la Escuela Normal de Profesores Nº 1 de Rosario. (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (Exp. N.° 766—945).

11) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y tres pesos con veinte y cinco centavos ($ 243.25 m|n.) moneda nacional, a don Juan Alfredo Sosa, Director Infantil en la Escuela N.° 220 de San Luis. (Exp. 760—945).

12) La de fecha 22 de Diciembre de 1944, acordando jubilación ordinaria de un mil trescientos tres pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 1.303.64 m|n.) moneda nacional, a don Alfredo Amadeo Cayetano Sordelli, Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Universidad Nacional de Buenos Aires). (Exp. N.° 747—945).

13) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Paulo Scarano, Ayudante 1.° de la Dirección de Sanidad Vegetal (Ministerio de Agricultura). (Exp. 730—945).

14) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos diez y siete pesos con ochenta y seis centavos ($ 417.86 m|n.) moneda nacional, a don Alfredo Santiago Héctor Salamini, Oficial 9.° de las Obras Sanitarias de la Nación. (Exp. 731—945).

15) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, acordando jubilación ordinaria de quinientos sesenta pesos ($ 560 m|n.) moneda nacional, a don Juan Francisco Vercellana, Oficial 5.° en la Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Obras Públicas). (Exp. 602—945).

16) La de fecha 16 de Agosto de 1944, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento veinte y tres pesos con ochenta y dos centavos ($ 123.82 m|n.) moneda nacional, a don José Quagliano, Capataz de 3a. en la Dirección de Fabricaciones Militares (Ministerio de Guerra). (Exp. 34.309—Q—944).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y previa agregación de la parte pertinente del decreto de la fecha, pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349), para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — César Ameghino. — Juan Perón.

Se aprueban resoluciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión, sobre acuerdo de jubilaciones.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.573|45. — 790. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349) eleva para su aprobación varias resoluciones; y de conformidad con lo dispuesto en Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Abril de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las siguientes resoluciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349):

1) La de fecha 28 de Noviembre de 1944, por la cual se declara convertido en jubilación ordinaria, con el haber mensual de cuatrocientos veinte pesos pesos 420 m|n.) moneda nacional, el beneficio acordado a don Francisco Benavente, Exp. N.° 56.188-B-944).

2) La de fecha 21 de Noviembre de 1944, por la cual se declara convertido en jubilación ordinaria, con el haber mensual de cuatrocientos noventa pesos $ 490 m|n.) moneda nacional, el beneficio acordado a don Julio Amadeo Contracci, Exp. N.° 34.522-C.944).

3) La de fecha 15 de Diciembre de 1944, por la cual se declara convertido en jubilación ordinaria, con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos $ 144 m|n.) moneda nacional, el beneficio acordado a don Ramón Núñez, Exp. N.° 26.249.N-944).

4) La de fecha 19 de Diciembre de 1944, por la cual se declara convertido en jubilación ordinaria, con el haber mensual de cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 458.56 m|n.) moneda nacional, el beneficio acordado a don Juan Héctor Roballos, (Exp. 713-945).

5) La de fecha 17 de Noviembre de 1944, por la cual se declara convertido en jubilación ordinaria, con el haber mensual de doscientos cuarenta pesos con sesenta y seis centavos ($ 240.66 m|n.) moneda nacional, el beneficio acordado a don Marciano Enrique Roló, (Expediente 18.108.R-944).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y previa agregación de la parte pertinente del decreto de la fecha, pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349), para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — César Ameghino. — Juan Perón.

Se aprueban resoluciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión; sobre pensiones.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.575|45. — 792. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349), eleva para su aprobación varias resoluciones; y de conformidad con lo dispuesto en Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Abril de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las siguientes resoluciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349);

1) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando pensión de doscientos diez pesos ($ 210 m|n.) moneda nacional, a doña María De Longe de Gadea y Grane, y Laura María del Rosario Gadea y Grane, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan José Gadea y Grané (Exp. N.º 4027-G.945).

2) La de fecha 6 de Diciembre de 1944, acordando pensión de cuarenta y ocho pesos con setenta y dos centavos ($ 48.72 m|n.), moneda nacional, a doña Cecilia Gutiérrez de Bernesi y Pedro Luis Bernesi, viuda e hijo legítimo del ex Empleado Clase 23) de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, don Pedro Bernesi Exp. número 4006-B-945).

3) La de fecha 6 de Febrero de 1945, acordando pensión de ochenta y dos pesos con cincuenta y un centavos pesos 82.51 m|n.) moneda nacional, a doña Jovita Fraco de Silva, Jorge Osvaldo, Nélida Cristina, Mary Argentina y Acasio Claver Silva, viuda e hijos del ex Auxiliar 8.º de la Prefectura General Marítima, don Juan Silva Exp. número 4040-S.945).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y previa agregación de la parte pertinente del decreto de la fecha, pase a la Secretaría d Trabajo y Previsión Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349), para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — César Ameghino. — Juan Perón.

Se aprueban resoluciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión; sobre pensiones.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.576|45. — 793. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349) eleva para su aprobación varias resoluciones; y de conformidad con lo dispuesto en Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Abril de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las siguientes resoluciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349);

1) La de fecha 19 de Diciembre de 1944, por la cual se incluye en la pensión, (Exp. N.º 25.188-A-944) a doña Lelia Stella y Jorge Horacio Aliaga, hijos legítimos del causante, don José Andrés Antonino del Corazón de Jesús Aliaga.

2) La de fecha 28 de Diciembre de 1944, por la cual se incluye en la pensión, (Exp. N.º 44-945) a doña Emilia Graciella Chevalier, hija legítima del ex jubilado don Hipólito Noel Chevalier.

3) La de fecha 10 de Noviembre de 1944, por la cual se incluye en la pensión, (Exp. N.º 27.544-C-944), a doña Enriqueta Calderón, hija legítima del ex jubilado don Enrique Calderón.

4) La de fecha 19 de Diciembre de 1944, por la cual se incluye en la pensión, (Exp. N.º 354-945) a don Juan Bautista Desimoni, padre del ex jubilado don Héctor Andrés Desimoni.

5) La de fecha 1.º de Diciembre de 1944, por la cual se incluye en la pensión, (Exp. N.º 56.232-C-944) a doña Ermelinda Angela Conti, hija legítima del ex jubilado don Marcelo Conti.

6) La de fecha 19 de Diciembre de 1944, por la cual se incluye en la pensión, (Exp. N.º 712-945) a don Nicolás Rennis, padre del ex jubilado don José Rennis.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y previa agregación de la parte pertinente del decreto de la fecha, pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349), para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Juan Perón. — César Ameghino.

Continuando en el goce de la jubilación doña Celina de Arrechea de Baena.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.577|45. — 794. — Exp. 17|945. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349), eleva para su aprobación la resolución de la ex - Junta de Administración de la ex Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 18 de Diciembre de 1942, en la que resuelva aceptar la opción que formula doña Celina de Arrechea de Baena, para continuar en el goce de la jubilación N.º 15.759, declarando a su vez extinguida la pensión N.º 4378, y de conformidad con lo dispuesto en Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Abril de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349), para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — César Ameghino. — Juan Perón.

Se aprueba resolución del 8 de Marzo de 1945, que acuerda jubilación extraordinaria a Carlos Faustino Rivero.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.718|45. — 795. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección de la Ley N.º 4.349) eleva para su aprobación, la resolución de fecha 8 de Marzo de 1945, acordando jubilación extraordinaria de seiscientos cuatro pesos con veinte y cuatro ctvs. ($ 604.24 m|n. moneda nacional, a don Carlos Faustino Rivero, Asesor de Menores en la Justicia Ordinaria de la Capital (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública) y atento lo dispuesto en acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Abril de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social, Sección de la Ley 4.349), para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — César Ameghino. — Juan Perón.

Se establece que a partir del 15 del corriente, deberá comenzar la vigencia del Decreto N.º 1.740|45, sobre período del descanso, a los trabajadores a domicilio, con antigüedad mayor de un año

Decreto N.º 7.549|45

Buenos Aires, 9 de Abril de 1945

Visto el proyecto elevado por la Secretaría de Trabajo y Previsión, relativo al cumplimiento, por parte de los dadores de trabajo a domicilio, de las obligaciones emergentes del Decreto N.º 1.740|45, por lo que se fijan normas a las que deberán ajustarse la concesión de los descansos anuales, y

CONSIDERANDO:

Que, las características especiales que ofrece el trabajo a domicilio exigen normas legales de excepción frente a la generalidad de los beneficios que reconoce el derecho del trabajo;

Que, sin perjuicio de instituir en su oportunidad el régimen legal permanente de vacaciones para los trabajadores a domicilio, se hace necesario, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N.º 1.470|45, arbitrar una solución transitoria;

Que, es equitativo distribuir, entre los dadores de trabajo y los pequeños talleristas, las obligaciones emergentes de la expresada disposición legal, a fin de que éstos, cuando cuentan con un número limitado de obreros, se hallen posibilitados económicamente para conceder las vacaciones al personal ayudante;

Que, asimismo, es indispensable adoptar soluciones especiales en cuanto a la forma de pago del período de descanso y a la época de su otorgamiento en razón de que es habitual el desempeño del trabajador a domicilio para más de un empleador;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Los trabajadores a domicilio, que teniendo una antigüedad mayor de un año a la vigencia del Decreto N.º 1.740|45, no hubieran gozado de vacaciones con posterioridad al 30 de Abril de 1944, cualquiera fuera el trabajo producido, tendrán derecho al período de descanso que establece el artículo 1.º del expresado decreto. El período de descanso deberá comenzar a hacerse efectivo el 15 de Abril próximo.

Art. 2.º — El salario correspondiente a cada día de vacaciones se obtendrá dividiendo por trescientos el monto de la retribución abonada por el empleador al trabajador durante el año 1944. El salario del período de descanso deberá ser satisfecho a la iniciación del mismo.

Art. 3.º — En los casos en que el trabajador hubiere gozado de vacaciones con posterioridad al 30 de Abril de 1944, no perderá el derecho a exigir, de los empleadores que no la hubieren abonado, la remuneración dispuesta en el artículo anterior.

Art. 4.º — El tallerista tendrá derecho a gozar de vacaciones, en las condiciones establecidas en el artículo 1.º del presente decreto, cuando el número de obreros que trabajaren bajo su dependencia no excediere de cinco. El dador de trabajo deberá abonar al tallerista el salario correspondiente al período de descanso apreciado en la forma que determina el artículo 2.º. El salario no podrá exceder, por cada día de vacación, de ocho pesos por el tallerista y de cinco pesos por cada obrero, como un máximo de tres.

Art. 5.º — Regirán para el trabajo a domicilio todas las disposiciones del Decreto N.º 1.740|45 que sean compatibles con las contenidas en el presente.

Art. 6.º — Las infracciones al presente decreto darán lugar a las penalidades previstas en el artículo 13 del Decreto N.º 1.740|45.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Perón. — Alberto Teisaire. — Juan Pistarini. — César Ameghino. — Amaro Avalos.

Secretaría de Industria y Comercio

Retiro de registro de conductores, permiso de circulación del vehículo y chapas respectivas, a infractores a los Decretos 6.526 y 6.527|44, respectivamente

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1945.

5.770|45. — Vistos estos expedientes (Nros. 280.135|45, 280.136|45, 280.137|45, 280.138|45, 280.139|45, 280.142|45, 280.143|45, 280.145|45, 280.146|45, 280.147|45, 280.148|45, 280.149|45, 280.150|45, 280.151|45, 280.152|45, 280.153|45, 280.154|45, 280.155|45, 280.156|45, 280.157|45, 280.158|45, 280.159|45, 280.160|45, 280.161|45, 280.162|45); por los que se da cuenta de las infracciones cometidas a los Decretos 6.526 y 6.527, de fecha 16 de Marzo de 1944, por las personas que se detallan en la parte dispositiva del presente al utilizar en sus vehículos nafta de distinta categoría a la que corresponde a los automotores que conducían, atento a lo informado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y lo dictaminado al respecto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO:

Que el resultado de la extracción de la muestra, ensayo corolimétrico y análisis químico denuncian el uso indebido del combustible;

Que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las transgresiones cometidas;

Por ello, y lo propuesto en tal sentido por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Procédase al retiro del registro de conductor, del permiso de circulación del vehículo y de las chapas respectivas y suspéndase por un cuatrimestre del Registro de Distribución de Combustibles a los siguientes infractores:

Otto Wolf: propietario del automóvil "Ford" 1927, chapa N.º 20.561, de Ramírez, (Entre Ríos), motor N.º 14.481.674, domiciliado en estación Ramírez.

Vicente Avatáneo: propietario del automóvil "Ford" 1930, chapa número 5.493 de Paraná, motor N.º 4.568.749, domiciliado en Sauce Pinto, Paraná.

Víctor Tinnirello: propietario del automóvil "Ford" 1934, chapa N.º 4.466 de Paraná, motor N.º 1.122.894, domiciliado en la calle Méjico 237, Paraná.

Alberto N. Grianta: propietario del automóvil "Chevrolet" 1938, chapa N.º 07.102 de La Paz, motor N.º 1.763.712, domiciliado en Belgrano 200. La Paz.

Antonio Michelín: propietario del automóvil "Chevrolet" 1928, de la M. de Paraná, motor N.º 4.701.961, domiciliado en Espinillo Norte (Paraná).

Marcelino A. Dume: propietario del automóvil "Rugby", chapa N.º 05.455 de la M. de Paraná, motor N.º 330.562, domiciliado en Tezanos Pinto s|n., Paraná.

José María Damián Aranguren: propietario del automóvil "Ford", chapa N.º 03.427, de la M. de Paraná, motor N.º ilegible, domiciliado en la calle Rivadavia N.º 122 de Paraná.

Félix Scolatti Almeyda: propietario del automóvil "Nash", chapa número 04.176, de la M. de Paraná, motor N.º ilegible, domiciliado en la calle San Juan 289, Paraná.

Mario Oscar Salduna: propietario del automóvil "Plymouth", 1939, chapa N.º 03.095, de la M. de Paraná, motor N.º 80.117, domiciliado en la calle Garay 28, Paraná.

Reynaldo Cristián Ludi: propietario del automóvil "Ford" 1927, chapa N.º 05.523, de la M. de Paraná, motor N.º 1.325.384, domicilio en Colonia Crespo, Paraná.

Samuel Schust: propietario del automóvil "Chevrolet" 1936, chapa N.º 20.352 de la M. de Diamante, motor N.º 5.606.014, domiciliado en Gualeguaych[illegible], Paraná.

Federico Gabriel Bovier: propietario del automóvil "Whippet" 1930, chapa N.º 05.250 de la M. de Paraná, motor N.º 95.951, domiciliado en Pueblo Sauce, Paraná.

Marcos Rotenberg: propietario del automóvil "Hillman" 1934, chapa nú-

mero 04.531 de la M. de Paraná, motor N.° 21.232, domiciliado en la calle Perú 151, de Paraná.

Roque Lacognata: propietario del automóvil "Oakland", chapa N.° 03.031 de la M. de Paraná, motor N.° 267.693, domiciliado en Carbó 285, de Paraná.

Bautista Alvera: propietario del automóvil "Plymouth" 1926, chapa número 05.139, de la M. de Paraná, motor N.° 240.010, domiciliado en Espinillo, Paraná.

Salym Santiago: propietario del automóvil "Ford" 1931, chapa N.° 09.143, de la M. de Concordia, motor N.° 4.187.773, domiciliado en San Antonio 676 de la ciudad de Gualeguay.

Jorge J. Moreira: propietario del automóvil "Ford" 1935, chapa N.° 01.784 de la M. de Nogoyá, motor ilegible, domiciliado en Villa 3 de Febrero, Nogoyá

Ricardo Domingo Marengo: propietario del automóvil "Chevrolet" 1931, chapa N.° 18.012 de la M. de Gualeguay, motor N.° 2.514.086, domiciliado en M. Caseros y San Luis, Gualeguay, (Pcia. de Entre Ríos).

Jacobo Permán: propietario del automóvil "Ford" 1929, chapa N.° 18.355, de Gualeguay, motor N.° ilegible, domiciliado en Alem y 25 de Mayo, Gualeguay, (Pcia. de Entre Ríos).

Enrique J. Bonneu: propietario del automóvil "Ford" 1941, chapa número 145.772 de la Cap. Fed., motor N.° 6.652.303, domiciliado en Las Heras 2289 de la Cap. Federal.

Mario Luis Lugano: propietario del automóvil "Ford" 1939, chapa número 103.823, de la Cap. Fed., motor N.° 5.137.522, domiciliado en José Bonifacio 355, Cap. Federal.

Nicolás Maggi: propietario del automóvil "Fiat" 1925, chapa N.° 393.530, de Vicente López, motor N.° 4.142.420, domiciliado en Ing. G. Marconi 2200, Olivos.

Miguel Murad: propietario del automóvil "Ford" 1941, chapa N.° 104.154 de Pilar, motor N.° 18, F. 6.138.879, domiciliado en Pilar.

Salvador Cecere: propietario del automóvil "Rugby" 1932, chapa N.° 41.636 de la Cap. Fed., motor N.° W5-574.910, domiciliado en la calle A. Thomas 1443, Cap .Fed.

Pedro Carmen Maroni: propietario del automóvil "Studebaker" 1936, chapa N.° 130.436 de San Martín, motor N.° D-84.047, domiciliado en J. C. Paz 633, San Andrés.

Art. 2.° — El registro de conductor, las chapas y el permiso de circulación les serán devueltos al vencimientos de la suspensión.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Interior.

Art. 4.° — Comuníquese, al Ministerio del Interior y a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Alberto Teisaire. — Julio C. Checchi.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Concediendo pensión mensual

Por Decreto N° 3.940|45 de fecha 23 de Febrero de 1945, se concede la pensión mensal de $ 140.— m|n. (ciento cuarenta pesos moneda nacional), equivalente a las dos terceras partes del haber que percibía en retiro el Cabo 1° (R. A.) Antonio Martinelli, a favor de su madre viuda, señora Teresa Gallina de Martinelli, cuenta N° 80.964, FCCRPM, número de registro 618.774, debiéndose liquidar con anterioridad del día 15 de Julio de 1944, fecha de fallecimiento del causante.

Pensión

Por Decreto N° 4.232|45 de fecha 24 de Febrero de 1945, se concede la pensión mensual de $ 100.— m|n. (cien pesos moneda nacional), de conformidad con las disposiciones de las Leyes números 11.412 y 12.613, a favor de la señora Natalia Manuela Castro de Morales en su carácter de nieta viuda del extinto coronel «Guerrero de la Independencia» D. Pedro Antonio Castro; debiéndosele liquidar con anterioridad del día 10 de Marzo de 1942, fecha en que presentó su solicitud.

Prorrogando retiro provisional y temporario

Por Decreto N° 5.056|45 de fecha 5 de Marzo de 1945, prorrógase hasta el 13 de Noviembre de 1946, el retiro provisional y temporario acordado por Decreto N° 693|44 de fecha 15 de Enero de 1944 (B. M. P. N° 94) al ex Soldado Conscripto Oscar Alfredo Méndez (C. 1921, M. 1.393.604, D. M. N° 23, O. E. Necochea, N° de registro 592.575), con goce del 100 % (cien por ciento) del sueldo de Soldado Voluntario, debiéndose liquidar dicho sueldo desde el 21 de Septiembre al 31 de Octubre de 1944, y a partir del 1° de Noviembre del mismo año, el sueldo íntegro que el presupuesto para 1944, fijaba para el grado de Cabo, con exclusión de todo suplemento o bonificación. La Contaduría General de la Nación liquidará dicha pensión de retiro hasta el 13 de Noviembre de 1946, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida en definitiva sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Nombramiento.

Por Decreto N.° 5.549|45, de fecha 9 de Marzo de 1945, nórmbrase durante el corriente año, en la Escuela de Gendarmería Nacional, como Profesores de las distintas materias, sin perjuicio de las funciones correspondientes a sus destinos naturales, con la categoría, asignación mensual y período de tiempo que en cada caso se expresa, al personal que se menciona en el anexo adjunto.

Las asignaciones correspondientes a los nombramientos establecidos precedentemente se imputarán al Decreto N.° 2.449|45, inciso 6.°, partida 3.

NOMINA DE LOS PROFESORES DE LA ESCUELA DE GENDARMERIA NACIONAL

N.°	Grado	Apellido y Nombre	Materia	Curso	Asigna. Mensual	Horas Semanales	Fecha de nombramiento	
							Desde	Hasta
			a) Profesores de Gendarmería Nacional					
1	Insp. Asesor Letrado	Bernardi Humberto P. J.	Derecho Penal II P.	2.°	„ 50.00	2	1-II-45	30-XI-45
2	Subinsp. As. Letrado	Otegui Jorge B.	Derecho Procesal y Legislación Militar.	Aytes. 1.° - 2.°			1-II-45	30-XI-45
3	Comandante	De Rosa José A.	Táctica y Servicio en Campaña.	Aytes. 1.° - 2.°	„ 80.00	6	1-II-45	30-XI-45
4	Comandante	Garuti Humberto C.	Organización.	Aytes. 1.° - 2.°	„ 50.00	2	1-II-45	30-XI-45
5	Comandante	Ruival Heraclio O.	Gobierno y administración del Escuad.	Aytes. y 2.°	$ 50.00	2	1-II-45	30-XI-45
6	Comandante Médico	Laghi Oscar	Higiene Militar.	Aytes. y 2.°	„ 50.00	2	1-II-45	30-XI-45
7	Comte. Asesor Letrado	Costa Juan Carlos	Derecho Constitucional y nociones de Administ. Policial.	Aytes. y 1.°	„ 50.00	3	1-II-45	30-XI-45
8	2.° Comandante	Resta Elías	Geografía Militar.	Aytes. 1.° - 2.°	„ 50.00	3	1-II-45	30-XI-45
9	2.° Comandante	Scotto Rosende Manuel	Servicio de Informaciones.	1.°	40.00	1	1-II-45	30-XI-45
10	Alférez	Guaraglia Américo	Nociones sobre delitos y proced. práctic.	Asp.	„ 50.00	2	1-II-45	30-XI-45
			b) Profesores Militares					
1	Capitán	Adrover Alberto R.	Topografía y estudio del terreno.	1.° - 2.°	„ 50.00	2	1-II-45	30-XI-45
2	Capitán	Lorenzo Alberto R.	Topografía y estudio del terreno.	Aytes. y Asp.	„ 50.00	2	1-II-45	30-XI-45
3	Capitán	Viale Mario G.	Equitación.	2.°	„ 50.00	2	1-II-45	30-XI-45
4	Teniente	García Mansilla Manuel J.	Equitación.	1.°	„ 50.00	2	1-II-45	30-XI-45
5	Teniente de G. y E.			Aytes. 1.° - 2.°	„ 60.00	6	1-II-45	30-XI-45
6	Teniente	Amieva Tulio César.	Esgrima.	1.° - 2.°	„ 50.00	2	1-II-45	30-XI-45
		Vicente Pablo.	Armas y Tiro.	Aytes.	„ 50.00	2	1-II-45	30-XI-45
7	Teniente 1.°	Leis Modesto F.	Armas y Tiro.	y Asp.				
8	Sargento	Acebras Rodolfo	Gimnasia Danesa.	1.° - 2.°	„ 50.00	3	1-II-45	30-XI-45
			c) Profesores de la Policía Federal y Civiles					
1	Comisario Insp.	Ré Juan Alejandro	Práctica Sumarial.	Aytes.	„ 150.00	4	1-II-45	30-XI-45
2	Comisario (J.)	Zeballos Nicanor	Práctica Sumarial.	Aytes.	„ 100.00	2	1-II-45	30-XI-45
3	Sub-Comisario	Gelsi Ismael	Derecho Penal.	y 1.°	„ 120.00	3	1-II-45	30-XI-45
4	Oficial Ppal.	Albarracín Roberto	Técnica Policial.	Aytes. y 2.°	„ 100.00	2	1-II-45	30-XI-45
5	Profesor	Carpineti Bruno Luis	Castellano.	Asp.	„ 120.00	4	1-II-45	30-XI-45
6	Profesor	Araujo Adolfo	Box.	1.°	„ 60.00	2	1-II-45	30-XI-45
7	Profesor	Luna Alfredo	Defensa Personal.		„ 60.00	2	1-II-45	30-XI-45
8	Profesor	Corchón Enrique	Defensa Personal.	2.°	„ 60.00	2	1-II-45	31-XII-44

Introduciendo un agregado al Decreto N.° 31.156|44, anexo, inserto en el Boletín Militar Público N.° 339, por el que se nombran en la Escuela de Gendarmería Nacional, a varios profesores.

Por Decreto N.° 5.550|45 de fecha 10 de Marzo de 1945, agréganse al Decreto número 31.156|44, anexo, inserto en Boletín Militar Público N.° 339, por el que se nombra en la Escuela de Gendarmería Nacional, profesores para las distintas materias que se dictaron en la misma durante el año ppdo., los nombramientos que se mencionan en el anexo que se adjunta y se efectúan las rectificaciones que se expresan en el mismo.

Las asignaciones correspondientes a los nombramientos establecidos en el artículo 1.°, se imputarán al Decreto N.° 20.675, inciso 6.°, partida 5.

ANEXO.

Agréganse al Decreto N.° 31.156|44. — Anexo, inserto en el Boletín Militar Público N.° 339, por el que se nombran profesores para la Escuela de Gendarmería Nacional, los siguientes nombramientos

N.°	Grado	Apellido y Nombre	Materia	Curso	Asignatura	Horas Semanales	Fecha de nombramiento Desde	Hasta
24	2.° Comandante	Belbey Arturo S. Vicente	Práctica Sumarial	Cadetes	40.00	2	2-V-44	25-VII-44
25	2.° Comandante	Belbey Arturo S. Vicente	Práctica Sumarial	Aspirantes	40.00	1	2-V-44	25-VII-44
26	Profesor	Constatt Augusto A.	Castellano	Cadetes	50.00	2	2-V-44	13-VII-44
27	Profesor	Constatt Augusto A.	Castellano	Aspirantes	40.00	1	2-V-44	13-VII-44
		RECTIFIQUESE EN EL DECRETO MENCIONADO MAS ARRIBA, LO SIGUIENTE						
			Donde dice:					
17	Auxiliar	Guaraglia Américo L.	Práctica Sumarial	Cadetes	40.00	2	2-V-44	31-XII-44
18	Auxiliar	Guaraglia Américo L.	Práctica Sumarial	Aspirantes	40.00	1	2-V-44	31-XII-44
			Debe decir:					
17	Auxiliar	Guaraglia Américo L.	Práctica Sumarial	Cadetes	40.00	2	26-VII-44	31-XII-44
18	Auxiliar	Guaraglia Américo L.	Práctica Sumarial	Aspirantes	40.00	1	26-VII-44	31-XII-44

Retiro

Por Decreto N° 5.062|45 de fecha 5 de Marzo de 1945, se declara en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con fecha 6 de Enero de 1945, al Sargento 1° Oscar Secundino Chueco (C. 1906, M. 799.397, D. M. 68, O. E. Ec. S. O. Cta. Cte. FCCRPM N.° 22.601, Cédula Militar N° 799.397, R. P. C. A. N. N° 633.647) del 1 Batallón de Zapadores, con el 90 % del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 23 años, 5 meses y 5 días (veintitrés años, cinco meses y cinco días).

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N° 5.063|45 de fecha 5 de Marzo de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 20 de Diciembre de 1924 (B. M. número 6.946, 1° Parte), al Sargento 1° (R.A.) Segundo Manuel Varela (clase 1887, M. 3.410.632, D. M. 53, O|E. Catamarca, cuenta corriente FCCRPM N° 61.219), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 10 % (diez por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944, a partir del 1° de Agosto del mismo año.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N° 5.064|45 de fecha 5 de Marzo de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 7 de Octubre de 1930 (B. M. N° 8.601, 1a Parte), al Sargento 1° (R. S. R.) Teodoro Oliva (clase 1893, M. 316.522, D. M. 3, O|E. Arsenales de Guerra, cuenta corriente FCCRPM N° 60.650), debiéndose liquidar, además de la que actualmente percibe, el 10 % (diez por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944, a partir del 31 de Julio del mismo año.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N° 5.065|45 de fecha 5 de Marzo de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 96.441 de fecha 22 de Julio de 1941 (B. M. 11.761, 1a Parte), al Sargento Ayudante (R. S. R.) Luis Ramón Soulé (clase 1902, M. 605.645, D. M. 13, O|E. II Zap. Pont., cuenta corriente FCCRPM N.° 21.581), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 15 o|o (quince por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N° 5.066|45 de fecha 5 de Marzo de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 80.718 de fecha 20 de Abril de 1936 (B. M. N° 10.222, 1a Parte) y modificada por Decreto N° 121.116 de fecha 9 de Diciembre de 1937 (B. M. N° 10.701, 1a Parte), al Sargento (R. S. R.) Carlos Ponce (clase 1893, M. 3.378.190, D. M. 52, O|E. C. 12, cuenta corriente FCCRPM N° 60.961), debiéndose liquidar, además de la que actualmente percibe, el 5 o|o (cinco por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944, a partir del 10 de Marzo del mismo año.

Promociones y nombramientos

Por Decreto N.° 5.909|45 de fecha 15 de Marzo de 1945, se promueve en la Auditoría General de Guerra y Marina, con fecha 1.° de Febrero de 1945, en el Anexo F., Inc. 2, Item 1, Oficial 7.° (Relator I División), al Auxiliar Principal Carlos Felipe Ceballos (Cl. 1894, D. M. 1, Mat. 0.029.848, O|E. E. S. G.) y a Auxiliar 2.° (Encargado del Archivo y Biblioteca), al Auxiliar 4.° Olegario Ramón Alvarez (Cl. 1894, D. M. 2, Mat. 0.175.071, O|E. A. G. G. M.).

Por el mismo decreto se nombra en la citada Gran Repartición, con fecha 1.° de Febrero de 1945, en el Anexo F., Inciso 2, Item 1, Oficial 2.° (Relator Principal), a Luis María Perfilio (Cl. 1894, D. M. 19, Mat. 1.070.440, O|E. A. N. B. A.); Oficial 9.° (Relator 1 División), al Galileo Barbiero (Cl. 1906, D. M. 33, Mat. 2.356.947, O|E. Santa Fe - Sección 1a.) y Auxiliares Principales (Relatores II y I División, respectivamente), a Francisco Emilio Lacal (Cl. 1913, D. M. 4, Mat. 0.548.334, O.E. Sección 1a.) y a Juan Antonio Buschiazzo (Cl. 1917, D. M. 2, Matrícula 0.270.159, O|E. Sección 19a.).

Prorrogando retiro provisional y temporario

Por Decreto N° 5.069|45 de fecha 5 de Marzo de 1945, prorrógase hasta el 11 de Diciembre de 1946 el retiro provisional y temporario acordado por Decreto N° 2.764|44 de fecha 5 de Febrero de 1944 (B. M. P. N° 110) al ex soldado conscripto Pilar Sarapura (Cl. 1921, M. 3.990.343, D. M. N° 64, O. E. Abra Pampa, N° de Registro 594.713), con goce del 50 o|o (cincuenta por ciento) del sueldo de soldado voluntario, debiéndosele liquidar dicho sueldo desde el 25 de Agosto al 31 de Octubre de 1944 y a partir del 1° de Noviembre del mismo año, el 50 o|o (cincuenta por ciento) del sueldo que el presupuesto para 1944, fijaba par el grado de Cabo. La Contaduría General de la Nación liquidará dicha pensión de retiro hasta el 11 de Diciembre de 1946, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida en definitiva sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Confirmando una disposición, por la que no se hizo lugar a un pedido de pensión militar.

Por Decreto N.° 5.798|45 de fecha 14 de Marzo de 1945, se confirma la disposición del señor Director General del Personal de fecha 10 de Marzo de 1944, que no hizo lugar al pedido de pensión militar formulado por el señor Pedro Enrique Paganetti, por no corresponder.

Confirmando una disposición por la que no se hizo lugar a un pedido de pensión militar.

Por Decreto N.° 5.910|45 de fecha 15 de Marzo de 1945, se confirma la disposición del señor Director General del Personal de fecha 12 de Enero de 1942, que no hizo lugar al pedido de pensión militar formulado por la señora Carmen Lobo de Díaz, en su carácter de madre del soldado conscripto retirado, Adrián Urbano Díaz (Cl. 1917, Mat. 3.615.432, D. M. 57, O|E. Pozo del Alto), fallecido el día 19 de Abril de 1941, por no corresponder.

No haciendo lugar a un pedido de aumento de pensión

Por Decreto N.° 5.802|45 de fecha 14 de Marzo de 1945, no se hace lugar al pedido del beneficio que establecía el artículo 18, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707, interpuesto por el Soldado Conscripto (R. A.) José Alberto Perropato (clase 1922, mat. 1.241.688, distrito militar N.° 21, oficina enroladora 25 de Mayo), por intermedio de su apoderado, por no corresponder, en razón de que el mencionado artículo contempla los casos de heridas recibidas en acción de guerra o en actos del servicio equiparables a una acción de guerra, situación ésta que no se encuentra el causante.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N° 5.067|45 de fecha 5 de Marzo de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 117.327 de fecha 8 de Abril de 1942 (B. M. 11.966, 1a. Parte), al Capitán (R. S. R.), D. José Antonio De Rosa (Cl. 1907, Mat. 175.805, distrito militar N° 2 Buenos Aires, Sección 2a., cuenta corriente FCCRPM N° 1.175), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 6 o|o (seis por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944, y a partir del 13 de Junio del mismo año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. R. N° 2.205).

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N° 5.068|45 de fecha 5 de Marzo de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 86.524 de fecha 21 de Julio de 1936 (B. M. N° 10.295, 1a. Parte), al Operario de Aviación de 1a. asimilado a Sargento 1° (R. S. R.) Juan Aragón (clase 1902, matrícula 798.996, distrito militar N° 68, oficina enroladora Servicio Aeronáutico Ej., cuenta corriente FCCRPM N° 26.141), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 8 o|o (ocho por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944, a partir del 31 de Julio del mismo año.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Se autoriza a la entidad "La Rosario" Compañía Argentina de Seguros, con sede en la Ciudad de Rosario, para contratar operaciones de Rentas Vitalicias.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945.

Res. N.° 572|45. — 3.988. — Expte. Nro. 2.111|943. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fs. 7 solicitando autorización para efectuar operaciones de Rentas Vitalicias; y considerando que las condiciones técnico-contractuales son adecuadas a los referidos seguros, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Oficial Mayor a cargo de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "La Rosario" Compañía Argentina de Seguros, con sede en la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) para contratar operaciones de Rentas Vitalicias, con las condiciones contractuales de fs. 18; solicitud de fs. 13; bases técnicas de fs. 1|3; primas puras de fs. 6 y primas de tarifa de fs. 4|5; debiendo los contratos de rentas vitalicias reducirse a escritura pública.

2.° — Notifíquese la entidad recurrente:

a) Que antes de la contratación de operaciones de rentas vitalicias en las condiciones aprobadas, deberá comunicar la fecha que se fijare para ello;

b) Que debe remitir seis (6) ejemplares impresos de la solicitud de renta vitalicia aprobada, uno de ellos firmado por persona autorizada.

Regístrese, comuníquese, repóngase el sellado, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros. — César Elías Vago, Oficial Mayor.

Se autoriza a la entidad "Sud Atlántica" Compañía de Seguros S. A., con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en "Seguros de Cristales".

Buenos Aires, 3 de Abril de 1945.

Res. N.° 573|45. — 3.992. — Expte. Nro. 2.474|944. — Visto que la entidad del rubro en la presentación de fs. 10 solicita autorización para operar en seguros de cristales, y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos son adecuados al referido seguro, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Oficial Mayor a Cargo de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "Sud Atlántica" Compañía de Seguros S. A., con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en "Seguros de Cristales", con las condiciones particulares y generales de póliza de fs. 14; solicitud de seguro de fs. 15; denun-

cia de roturas de fs. 16; tarifa de fs. 8 y 9 aclarada fs. 11; y procedimiento de constitución de reservas para riesgos en curso indicado a fs. 10, debiéndose tener en cuenta la fecha de iniciación de operaciones y de cierre de ejercicio para el cálculo de las reservas del primer año.

2.º — Notifíquese la recurrente:

a) Que deberá comunicar, antes de la iniciación de operaciones, la fecha que se fijare para ello;

b) Que se toma nota de lo expresado en su presentación fechada el 14 de Marzo del corriente año, en lo relacionado con la remisión de copia de los contratos de reaseguros.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídanse testimonios de la póliza y de la resolución.

Superintendencia de Seguros, 3 de Abril de 1945. — César Elías Vago, Oficial Mayor.

por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 10 de Marzo de 1944. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tómese nota. — (Fdo.) Federico Rottgardt, Teniente Coronel, Director de Minas, Geología e Hidrogeología''. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, minerales de cobre, cinc y azufre, y las sustancias de aprovechamiento común), en los Departamentos Minas y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 210.469|43.

''Buenos Aires, Marzo 8 de 1945. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente: Se dispone: [illegible] las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 20 de Marzo de 1944. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tómese nota. — (Fdo.) Federico Rottgardt, Teniente Coronel, Director de Minas, Geología e Hidrogeología''. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para manganeso y carbón, con exclusión de azufre, en el Departamento General Roca, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.º 84.362|45.

Allén, Enero 18 de 1945. — Señor Director de Minas y Geología. Perú 566. Buenos Aires. De mi consideración: El que suscribe ingeniero agrónomo Isaac Darquier, de nacionalidad argentino, se dirije al señor Director solicitando por la presente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, ubicadas y constituídas por la fracción Sud-Este del Lote N.º 18, fracción B, Sección XXVI, del Territorio Nacional del Río Negro, propiedad del señor Héctor Castañeda, domiciliado en la calle Florida N.º 32 de la Capital Federal. Informe así mismo al señor Director, que el objeto de esta exploración es la búsqueda de mineral de manganeso y carbones. Con tal motivo y fijando domicilio en esta localidad, me complazco en saludar al Sr. Director con mi distinguida consideración. — (Fdo.) I. Darquier. Recibido en mi Oficina hoy veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos — acompaña poder. — Conste. — (Fdo.) Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Enero 26 de 1945. — Siga a informe de Registro Gráfico e Inspección Minera. — (Fdo.) José María Noceti, Encargado Despacho Minero — Señor Director. Elevo la presente solicitud de cateo para manganeso y carbón, con exclusión de azufre — Decreto del 11 de Septiembre de 1943 — en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento General Roca, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad del señor Héctor Castañeda, con domicilio en la calle Florida 32 —Capital Federal—. La zona solicitada de 2.000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 18 de la Fracción B de la Sección XXVI de dicho territorio, en forma de cuadrado de 4.472 m. de lado, orientado en dirección Norte-Sud, de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero homónimo del lote 18 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 5 de 1945. — (Fdo.) Ing. Gabino Carlos Bravo, Oficial 5.º. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1945. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos, siga a Escribanía de Minas; fecho, tómese nota por la Sección Técnica del Servicio Legal de Minas. — (Fdo.) Federico Rottgardt, Teniente Coronel, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1945. Registrado bajo el N.º 388, folio 36 del Registro de Cateos y Exploraciones (Libro II) del territorio nacional de Río Negro, a favor del Señor Isaac Darquier. Conste. — (Fdo.) Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.10 abr.-N.º 0023-v.21 abr.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría, (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, minerales de cobre, cinc y azufre y las sustancias de aprovechamiento común, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 177.516|42.

''Buenos Aires, Marzo 8 de 1945. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo [illegible] Se dispone: archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 20 de Marzo de 1944. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tómese nota. — (Fdo.): Federico Rottgardt, Teniente Coronel, Director de Minas, Geología e Hidrogeología''. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (de las que deberá excluirse carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos: cobre, cinc y azufre), en el Departamento Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 179.036.1942.

''Buenos Aires, Marzo 8 de 1945. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente, Se dispone: archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 15 de Marzo de 1944. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tómese nota. — (Fdo.): Federico Rottgardt, Teniente Coronel, Director de Minas, Geología e Hidrogeología''. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos: cobre, cinc, azufre y las substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Zapala, Territorio Nacional de Neuquén, Expediente Nº 179.313-1942.

''Buenos Aires, Marzo 8 de 1945. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente, Se dispone: archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 10 de Marzo de 1944. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tómese nota. — (Fdo.): Federico Rottgardt, Teniente Coronel, Director de Minas, Geología e Hidrogeología''. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, minerales de cobre, cinc y azufre y las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento de Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 179.318|42.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1945. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente; Se dispone: archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 20 de Marzo de 1944. — Publíquese; notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota. — (Fdo.) Federico Rottgardt, Teniente Coronel, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, minerales de cobre, cinc y azufre y las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 210.133|43.

''Buenos Aires, Marzo 8 de 1945. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente; Se dispone: archivar las presentes actuaciones,

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 10 de Abril de 1945

	m$n.
Por avisos.	5.117.—
Por marcas.	380.—
Por adicionales de marcas. .	305.—
Por suscripciones.	178.80
Por venta de ejemplares. . .	36.10
Total.	6.016.90

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pte.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a cursos legal los derechos a oro.

Ministerio de Marina

Quinta División - Habilitación Secretaría

La Comisión encargada por resolución del Ministerio de Marina para determinar el monto de los daños sufridos por los propietarios de las cargas de los buques ''Río Tercero'', ''Uruguay'' y ''Victoria'', hundidos o averiados por actos de guerra efectuados por barcos alemanes, cita a los interesados a presentarse con los documentos justificativos antes del 20 de Abril, en la sede de la Comisión, Reconquista 383, piso 5.º.

e.5 abr. v.19 abr.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril de 1945, a las catorce horas, a efecto de contratar el aprovisionamiento de elementos para construcción de un alambrado (alambre, varillas, postes, torniquetes, etc.), y artículos para la reparación de estufas y otros aparatos de desinfección (válvulas, manómetros, robinetes, caños de hierro, discos de fibra, bulones, sacabocados, llaves para tuercas, mechas, etc.).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en la sede de la Sección Licitaciones y Compras, Avenida de Mayo 819, planta baja, Capital Federal, el día y hora indicados, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto.

Para informes y pliegos de condiciones debe dirigirse a la dirección arriba indicada. de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas). — Buenos Aires, Abril 2 de 1945. — El Director General de Administración.

e.11 abr.-N.º L-915-v.13 abr.

Llámase a licitación pública (tercer llamado), con el objeto de contratar la adquisición de quince equipos Abreu, para el día 20 de Abril de 1945, a las 14 horas.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados en el local de la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección Nacional de Salud Pública, sito en calle Rivadavia N.º 820 — planta baja — Capital Federal, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que deseen concurrir al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la sección citada más arriba, todos los días hábiles de 12 a 17.30 horas (sábados de 9 a 11.30 horas). — Buenos Aires, Abril 9 de 1945.— El Director General de Administración.

e.11 abr.-N.º L-901-v.20 abr.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril de 1945, a las 14.30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de los diversos elementos necesarios para habilitar nuevos servicios en el Hospital Regional del Norte, para Palúdicos ''General Güemes'', en Güemes (provincia de Salta).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados en el local de la Sección Licitaciones y Compras de esta Dirección Nacional de Salud Pública, sito en calle Rivadavia N.º 820 — planta baja — Capital Federal, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que deseen concurrir al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la sección arriba mencionada.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: instrumental de cirugía, útiles para laboratorio y heladera. — Buenos Aires, Abril 9 de 1945.— El Director General de Administración.

e.11 abr.-N.º L-900-v.20 abr.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 536 G. M. — Expte.: 10.013 DG|944. — Bicarbonato de sodio, tierra ''Baris'' y ampollas de ácido sulfúrico.

N.º 1.820 — Expte.: 9.090 DG|944 — 1 estantería de madera de mts. 24.45 de largo.

1.821 — Expte.:17.714 DG|944 — Reparación de 21 balanzas a platos de 20 kilos cada una.

N.º 1.822 — Expte.: 5.336 DA|945 — 7 sillas comunes modelo N.º 19.

N.º 1.823 — Expte.: 4.856 DA|945. — 2.500 kilogramos plomo puro en lingotes.

N.º 1.824 — Expte.: 6.791 DA|945 — 2 esterilizadores de bronce niquelado.

N.º 1.825 — Expte.: 1.838 DT|945 — 1.000 carretes para bobinas de sonador polarizado.

N.º 1826 — Expte.: 26.077 DC|944 — 2 bancos de 1.50 mts. de largo.

N.° 1.827 — Expte.: 27.088 DA|944 — 12 uniformes de faena de paño verde oliva a medida.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Abril de 1945 a las 15 horas, en Oficina de Compras, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Abril 10 de 1945. — Juan Palombo, jefe de la Oficina de Compras.

e.11 abr.-N.° L-904-v.12 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación pública N.° 49

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 5 días hábiles, a partir del 11 de Abril de 1945, para resolver, con destino a la Escuela Nacional Industrial de Cerámica, la instalación de luz fluorescente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2492, 2.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de Abril de 1945, a las 15.45 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 11 de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.11 abr.-N.° L-911-v.16 abr.

Licitación pública N.° 50

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 5 días hábiles a partir del 11 de Abril de 1945, para resolver, con destino a la Escuela Técnica de Oficios de Bahía Blanca, la adquisición de un horno de cementación, un micrómetro, piedras esmeriles, un generador y un taladro eléctrico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2492, 2.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de Abril de 1945, a las 15.50 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 11 de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.11 abr.-N.° L-912-v.16 abr.

Licitación pública N.° 51

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 10 días hábiles a partir del 11 de Abril de 1945, para resolver con destino a la Escuela Profesional de Mujeres N.° 6 de la Capital, la adquisición de planchas eléctricas comunes, sastre y miniatura; tablas para planchar; maniquíes modernos; máquinas de coser y muebles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2492, 2.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de Abril de 1945, a las 9 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 11 de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.11 abr.-N.° L-913-v.21 abr.

Licitación Pública N° 52

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 10 días a partir del 11|4|945 para resolver, con destino al Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines, la adquisición de pizarrones, estufas, ventiladores, sillas y tarimas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2492, 2° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21|4|945 a las 9.10 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 11 de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.11 abr.-N° L-914-v.21 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Lic. Privada N.° 170; ramo: limpieza y conservación de cloacas; apertura de propuestas: Abril 16 a las 15 horas. (D. 1302-1945).

Lic. Priv. N° 171; ramos: construcción de estantería y mueble archivo; apertura de propuestas: Abril 16 a las 15.10 horas. (D. 3289-1945).

Lic. Priv. N.° 172; ramo: maderas; apertura de propuestas: Abril 16 a las 15.20 horas. (D. 13.355-944).

Lic. Priv. N.° 173; ramos: estufas eléctricas y manguera de goma; apertura de propuestas: Abril 16 a las 15.30 horas. (D. 27.418-1944).

Lic. Priv. N.° 174; ramo: materiales de imprenta; apertura de propuestas: Abril 18 a las 15 horas. (D. 3657-945).

Lic. Priv. N.° 175; ramo: uniformes para ordenanzas; apertura de propuestas: Abril 18 a las 15.10 horas. (R. 4059-1945).

Lic. Priv. N.° 176; ramo: papelería; apertura de propuestas: Abril 18 a las 15.20 horas. (D. 28.570-1944).

e.11 abr.-N° L-905-v.16 abr.
e.11 abr.-N° L-906-v.18 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente: C 2880 945

Buenos Aires, 6 de Abril de 1945.

Llámase a licitación privada para el 16 del corriente, a las 15 horas, para la adquisición de:

75.000 kilos leña quebracho colorado, Campana, en trozos de 40 cms., tipo panadería, a proveerse durante el segundo trimestre del año en curso.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.11 abr.-N.° L 973-v.13 abr.

Expediente: C-2879-945

Buenos Aires, 7 de Abril de 1945.

Llámase a licitación privada, para el día 17 del corriente, a las 15 horas, para la adquisición de:

150 toneladas de leña quebracho colorado, Campana, de primera, hacheada, a proveerse durante el segundo trimestre del año en curso.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.11 abr.-N.° L-881-v. 13 abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 2 de Mayo del año de la fecha, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del establecimiento, para la provisión de: alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropa, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos, confecciones y mercería y vendas con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1945. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14.30 a 18 horas, (sábado de 9 a 11 horas). — Buenos Aires, Abril de 1945. — El Contador.

e.11 abr.-N° L-898-v.2 may.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 11; ramo: conservación de obras sanitarias; apertura de propuestas Abril 21 a las 11 horas.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1945. — Mario R. Noziglia, Administrador.

e.11 abr.-N.° L-894-v.16 abr

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 10; ramo: cuño de acero y medalla de oro; apertura de propuestas: Abril 20 a las 12 horas.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1945. — Mario R. Noziglia, administrador.

e.11 abr.-N.° L-893-v.16 abr.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. N° 6.174-DC.-1944.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos calderas a vapor para los guinches existentes en los depósitos sitos en Varela y Castañares, y Recoleta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16.30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de Mayo próximo a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 6 de 1945. — El Secretario General.

e.1 abr. N° L. 891-v21 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de 30 planímetros, industria argentina, tipo "Amsler" o "Coradi". Comisiones de estudios, $ 10.500.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 18 de Abril, a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 208, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.1 abr.-N° L. 902-v.16 abr.

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N° 371

Expte. N° 0069|1944.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril del año 1945 a las 14 horas, para adquirir la "provisión de una sierra circular" para el aserradero del Parque Nacional de Iguazú.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la División Contaduría de la Dirección General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fé N 690, 2° piso, ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en la aludida División Contaduía todos los días hábiles de 12 a 18 horas excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Pliego sin cargo. — Ricardo J. J. Sampo, jefe División Contaduría.

e.11 abr.-N.° L-897-v.16 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

La Administración General de los Ferrocarriles del Estado, rematará el día 2 de Mayo de 1945 a las 12.30 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú N° 4, Buenos Aires, los siguientes materiales, fuera de uso:

6.250 llantas para locomotoras con aproximadamente 937 toneladas.

18.600 llantas para vagones con aproximadamente 1.488 toneladas.

356 durmientes de acero con aproximadamente 15 toneladas.

Se aceptarán propuestas bajo sobre.

Se puede consultar el pliego de condiciones y retirarlo gratuitamente, en la oficina de licitaciones mencionada todos los días hábiles de 11.30 a 15.30, a excepción de los sábados que se atiende de 9 a 11 y en las almacenes de Laguna Paiva (Pcia. de Santa Fe), Nuevo Alberdi (Pcia de Santa Fé), Alta Córdoba (Pcia. de Córdoba), Tafí Viejo (Tucumán) y Strobel (Pcia. de Entre Ríos) dentro del horario corriente de oficina. — La Administración.

e.11 abr.-N° L-907-v.21 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

Comisión Nacional de Granos y Elevadores — Leyes Nros. 11.742 y 12.253 —

Llámase a licitación pública para la provisión de 6 camionetas tipo rural o 6 chassis, 1 furgón y 5 automóviles, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 4° piso, oficina N° 402.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 23 del corriente, a las diecisiete horas, en la oficina citada, en presencia del señor Escribano General del Gobirno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1945. — Julio César Urien, presidente.

e.11 abr.-N° L-877-v.21 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

EDICTOS DEL DIA

N.° 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PARNES BROD para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, seis de Abril de 1945. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.11 abr.-N.° 1339 s|p.p.-v.17 may.

N.° 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMADO RENE CASTILLO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.11 abr.-N.° 1335 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO SILO CAMARA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 2 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.11 abr.-N.° 1330 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO BRUNO para que comparezca

dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 2 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.11 abr.-N.º 1331 s|p.p.-v.17 may.

N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a Zulema Ana Carbo a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 abr.-N.º 1.332-s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a Luis Nadel a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, Abril 5 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 abr.-N.º 1.334-s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a Alberto Puyó a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Abril 5 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.11 abr.-N.º 1.333-s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a Santiago Garro a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría 62. —Buenos Aires, Aires, 6 de Abril de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.11 abr.-N.º 1.336-s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a José E. Bergel a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 61. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 abr.-N.º 1.337-s p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a Celia Salmun a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría 61. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 abr.-N.º 1.338-s|p.p.-v.17 may.

JUZGADOS DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 18

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariño s|n., lote 21 manzana A., Partida guía 61.059. Expediente 3048, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1172 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1172 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariño s|n., lote 25, manzana B., Parcela 2341. Pda. guía 61094. Exp. 3053, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1179 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1179 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvarino s|n., lote 26, manzana B., Parcela 2341. Pda. guía 61.103. Exp. 3056, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1180 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1180 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariño s|n., lote 23, manzana B., Parcela 2341. Pda. guía 61.106. Exp. 3057, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1181 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1181 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariño sin número, Aquino sin número, lote 22, manzana B., Parcela 2341. Pda. guía 61.107. Exp. 3058, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1182 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1182 s|p.p.-v. 14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Castañares s|n., (A. 4900 par. Castañares 4.42 Corvalán), Parcela 2340 Pda. guía 61.043, lote 9 Manz. 9, Exp.3038 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1162 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1162 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Castañares sin número, lote 2, manzana 9, Parcela 2340. Partida guía 61.050. — Expediente 3039, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1163 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1163 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Castañares sin número y Alvariño sin número, lote 1 manzana 9. Parcela 2340. Exp. 3040 Pda. guía 61.051, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1164 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1164 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corvalán s|n., y Av. Castañares s|n., Parcela 2340, lote 10, manzana 9, Partida guía 61.042, Expediente 3037, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1161 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1161 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariño s|n., lote 22 manzana 9, Parcela 2540. Pda. guía 61.052. Exp. 3041, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1165 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul-N.º 1165 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré s|n., y Castañón s|n., a 3200 par Castañón, Parcela 2054, manzana L, Partida guía 55.318, Expediente 3035, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4 vta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1159 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1159 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pasos s|n., Parcela 2061, lote 27, Manz. N. Pda. guía 55.464, Exp. 3036, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4 vta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|42. — Cob. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1160 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1160 s|p.p.-v14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelarrayán sin número, Alvariño sin número, lote 30 manzana B., Parcela 2341. Pda. guía 61.093. Exp. 3054, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1178 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1178 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariño s|n., lote 21, manzana 9, Parcela 2340, Pda. guía 61.053 Exp. 3042, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1166 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1166 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariño s|n., lote 20 manzana 9. Parcela 2340. Pda. guía 61.054. Exp. 3043, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1167 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1167 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariño s|n., lote 19, manzana 9. Parcela 2340. Pda. guía 61.055. Exp. 3044, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1168 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1168 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariño s|n., lote 18, manzana 9. Parcela 2340. Pda. guía 61.056. Exp. 3045, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1169 s|p.p.-v.27 abr.
e28 jul.-N.º 1169 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariño s|n., lote 17 manzana 9, Partida guía 61.057. Expediente 3046, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1170 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1170 s|p.p.-v. 14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corvalán s|n., y Aquino s|n., lote 1. Manz. 11. Parc. 2342. Pda. guía 61.128. Exp. 3060, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1183 s|p.p.-v 27 abr.
e28 jul.-N.º 1183 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelarrayán s|n, lote 41. Manz. B. Parcela 2341. Pda. guía 61.088. Exp. 3053, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1177 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1177 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvarino s|n., lote 22, manzana A., Partida guía 61.058. Expediente 3047, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1171 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1171 s|p.p.-v.14 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariño s|n., lote 19, manzana A. Parcela 2340. Pda. guía 61.061. Exp. 3049, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1173 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1173 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corvalán sin número, lote 16 manzana 9. Partida guía 61.080. Expediente 3050, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1174 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1174 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corvalán s|n, lote 14, manzana 9. Parcela 2340. Pda. guía 61.082. Exp. 3051, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1175 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1175 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corvalán s|n., lote 11, manzana 9. Parcela 2340. Pda. guía 61.085. Exp. 3052, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|42. — Cob. Fiscal, José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1176 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1176 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 18, fracción A, lote 22, chacra F, Partida 456, Expte. 3009, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1134-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1134-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 18, fracción A, lote 21, chacra V., Partida 454, Expte. 3010, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1135-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1135-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 18, fracción A, lote 21, chacra N, Partida 453, Expte. 3011, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1136-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1136-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 18, fracción A, lote 21, chacra M, Partida 452, Expte. 3012, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1137-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1137-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 18, fracción A, lote 21, chacra C, Partida 442, Expte. 3013, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1138-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1138-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 18, fracción B, lote 18, chacra A, Partida 692, Expte. 3014, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1139-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1139-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 18, fracción D, lote 11, Partida 766, Expte. 3015, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1140-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1140-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 18, fracción D, lote 1, chacra N, Partida 794, Expte. 3016, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1141-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1141 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 13, fracción D, lote 20, chacra C, Partida 381, Expte. 3017, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1142-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1142-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 13, fracción D, lote 20, D., Partida 380, Expte. 3019, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1143-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1143-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 8, fracción C, lote 9, chacra 4, Partida 242, Expte. 3020, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1144-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1144-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 8, frac. D, lote 5 Sud 6 pte. (1), Partida 309, Expte. 3021, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1145-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1145-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 18, fracción B, lote 18, chacra B, Partida 693, Expte. 3022, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1146-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1146-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 18, fracción B, lote 18, chacra C, Partida 694, Expte. 3023, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1147-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1147-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 18, fracción D, lote 11, Partida 767, Expte. 3024, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1148-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1148-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 18, fracción D, lote 1, chacra M, Partida 793, Expte. 3025, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1149-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1149-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 13, fracción D, lote 20, chacra A, Partida 383, Expte. 3026, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1150-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1150-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 8, fracción D, lote 6, 2, Partida 318, Expte. 3027, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1151-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1151-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 18, fracción . ., lote 17, chacra D, Partida 691, Expte. 3028, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1152-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1152-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sección 18, fracción C, lote 23, chacra A, Partida 742, Expte. 3029, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.º 1153-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 1153-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. A, lotes 17|19, 12|14 y 23, Partida 432, Expte. 3030, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.° 1154-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 1154-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, Sec. 13 y 10, fracs. D-II, lote 7 E, chacra 9, s. o., Pda. 429, Expte. 3031, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.° 1155-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 1155-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué s|n., lote 15, manz. A, Partida - Guía 20.309, Exp. 3032, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 6 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941|42. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.° 1156-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 1156-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Directorio, lote 9, manz. G, Pda. 30818, Expte. 3033, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934|36. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.° 1157-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 1157-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avelino Díaz sin número, Partida - Guía 40.073, Expte. 3034, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941|42. — C. Fiscal: José Casado. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.11 abr.-N.° 1158-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 1158 s|p.p.-v.14 ago.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, se hace saber por el término de tres días a don GUMA JOSE VICENTE, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que transcribo a continuación: "Buenos Aires, Diciembre 13 de 1944. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor del apremio no obstante estar debidamente notificado, sentencio de venta este juicio y ordeno se lleve adelante el apremio que sigue el Fisco Nacional contra don José Vicente Guma, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese. — A. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Marzo de 1945. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.11 abr.-N.° 1.340-s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, se hace saber por el término de tres días a don SANTIAGO M. GEY, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que transcribo a continuación: "Buenos Aires, Diciembre 13 de 1944. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor del apremiado no obstante estar debidamente notificado, sentencio de venta este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra don Santiago M. Gey, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese. — E. A. Ortiz Basualdo. — Buenos Aires, Marzo de 1945. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.11 abr.-N.° 1.342-s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, se hace saber por el término de tres días a don SATURNINO CIANI, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva transcribo a continuación: "Buenos Aires, Diciembre 5 de 1944. — Fallo: condenando a don Saturnino Ciani, a pagar al Fisco Nacional la suma de ciento diez y ocho pesos con veinte y ocho centavos moneda nacional, en el concepto antes mencionado, con intereses desde la iniciación de la demanda y las costas del juicio. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese, previa devolución de las actuaciones administrativas a su procedencia. — E. A. Ortiz Basualdo. — Buenos Aires, Marzo de 1945. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.11 abr.-N.° 1.341-s|p.p.-v.13 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que por escritura pasada ante el Escribano don Carlos Alberto Anaya, de la Ciudad de Córdoba, don Arturo Bourdichón cede a don Santiago Julio Taieb las ciento veintitrés cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que le correspondían en la sociedad "COMPAÑIA MINERA SOBREMONTE", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, Abril 10 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.11 abr.-N.° 0139-v.16 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor Moisés Sakk cede y transfiere las veinte y siete cuotas de capital de quinientos pesos moneda nacional cada cuota que tiene y le corresponde en la sociedad "SOCIEDAD ARGENTINA DE INDUSTRIALES DEL MUEBLE Y ANEXO S.A.D.I.M.A." de Responsabilidad Limitada", a favor de los señores Jaime B. Grinblat y Carlos Grinblat, quienes la adquieren en la proporción de catorce cuotas para el primero y de trece cuotas para el segundo, designándose recíprocamente Gerentes de la mencionada sociedad, la que modifica su contrato en la parte siguiente: Que el uso de la firma social estará a cargo de ambos Gerentes conjuntamente. Que las utilidades que resulten de cada ejercicio anual una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, corresponderán a ambos socios por partes iguales. Todo así resulta del documento de fecha 5 de Marzo de 1945. — Buenos Aires, Abril 5 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.11 abr.-N.° 161-v.16 abr.

TERRAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que los señores Juan Font Marques y don Mariano Echenique, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas o participaciones que tienen y les corresponden en la sociedad "TERRAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores José de Campos y Duarte, Adolfo Jacobo Berro y Francisco Filippi, modificándose los artículos tercero y quinto del contrato de la sociedad mencionada en la siguiente forma: Tercero. La administración, representación de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de los actuales tres socios señores José de Campos y Duarte, Francisco Filippi y Adolfo Jacobo Berro, indistintamente cada uno de los cuales por consiguiente ejercerá las funciones de gerente de la sociedad, con la salvedad de que en ningún caso podrán comprometer a la misma en negocios o asuntos ajenos a ella ni en fianzas o garantías de terceros. — Quinto. Las asignaciones a los socios, caso que en adelante lo permita la buena marcha de los negocios sociales, será fijada por los socios por [illegible] de votos. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Miguel de Castro con fecha 15 de Marzo de 1945.

Buenos Aires, Abril 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.11 abr.-N.° 0145-v.16 abr.

AVISOS DIVERSOS

C.O.F.R.E. S. A.

Compañía de Organización Financiera Recíproca para Edificación

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del P. E. N.° 4.853, del 6 de Agosto de 1943, COFRE S. A., ofrece públicamente a todos sus suscriptores que aun no han convertido sus contratos, la conversión a los títulos que practica esta Sociedad desde Enero de 1943, encuadrados dentro de las reglamentaciones aprobadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Los suscriptores que acepten la Conversión, deberán manifestar su conformidad devolviendo firmada la solicitud que oportunamente se le enviara, antes del día 15 de Abril de 1945. — Los que no aceptaren, deberán hacerlo saber dentro del mismo plazo, por carta certificada dirigida a la Inspección General de Justicia, Sección Capitalización y Ahorro, Rivadavia 413, Capital Federal; reconociéndoseles el derecho a la devolución del valor de rescisión que le corresponda, efectuándose la devolución en la forma y oportunidad que establecen los artículos 12 y 14 inc. B), d) y e) del Decreto N.° 4853.

No recibiéndose contestación al ofrecimiento de Conversión dentro del plazo indicado, se considerará que ésta ha sido aceptada de conformidad con el penúltimo apartado del Art. 8.° del citado decreto. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 16421-v.18 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de valores nacionales

Se comunica a los interesados que el día 20 del corriente a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1° de Mayo de 1945, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941 - Serie "D" .. .. v$n. 1.807.700
C. A. I. 4 o|o 1944 - 1985 „ 765.000

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N° 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 2 de Mayo próximo hasta el 30 del mismo mes, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto de las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1945.

e.10 abr.-v.20 abr.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Mutualismo

De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, se hace saber a los asociados mutualistas que por el fallecimiento del mutualista de la categoría "A", don RICARDO J. AGUIAR CAÑIZO (siniestro N.° 34), deberán efectuar dentro de los treinta días de la fecha los aportes establecidos por los artículos 47 a 51, a fin de evitar la caducidad automática de derechos establecidos por el Art. 49.

Buenos Aires, ... de Abril de 1945. — T. Ricardo Lapeyre, presidente. — Luis Alfonso Ceruti, secretario general. — Facundo Chaneton (h.), tesorero.

e.11 abr.-N.° 0105-v.11 abr.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MORSELETTO, S. A.

En liquidación

Se hace saber a los señores accionistas de la S. A. "Establecimientos Metalúrgicos Morseletto S. A. "en liquidación" que a partir de la fecha y hasta el día 25 del cte. mes podrán presentarse en los escritorios provisorios de la Sociedad, calle BELGRANO 327, para hacer efectivo un pago provisorio de liquidación del 90 o|o del valor de las acciones.

e.10 abr.-N° 0086-v.12 abr.

TALLERES METALURGICOS

F. A. M. A. G., SOCIEDAD ANONIMA

Piedras 1065|1073

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad de acuerdo a lo establecido en P. A. 69. — Libreta N.° 522 $ 6 000.00, el art. 3° de los Estatutos, ha dispuesto aumentar el capital social a $ 3.500.000 mediante la emisión de dos series de acciones de $ 500.00 c|u. en la siguiente forma:

Serie 6ª de acciones ordinarias, valor nominal de $ 500.000 compuesta de 5000 acciones al portador, valor nominal de $ 100 cada acción.

Serie 7ª de acciones preferidas valor nominal de $ 500.00 compuesta de 5000

acciones al portador, valor nominal de $ 100 cada acción. Las características de estas acciones son las siguientes:

1º) Primera preferencia sobre el capital social en caso de liquidación de la sociedad ya sea voluntaria o involuntaria.

2º) Dividendo fijo del 6 o|o anual acumulativo.

3º) Participación adicional del 5 o|o sobre el remanente líquido a repartirse entre las acciones ordinarias.

4º) Rescatables por resolución de la Asamblea General Ordinaria a propuesta del Directorio total o parcialmente a $ 110 por acción más intereses corridos. De este derecho sólo podrá hacerse uso a partir del 30 de Abril de 1949.

Los señores accionitsas que quieran hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el art. 4.º de los estatutos deberán presentarse en el domicilio de la sociedad dentro de los 15 días corridos a partir de la última publicación del presente aviso. Buenos Aires, Abril 9 de 1945. — N. Michelizzi, presidente.

e.10 abr.-Nº 0083-v.12 abr.

F. I. N. C. A.

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro

Sede Social: San Martín 501.

Capital Federal

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación N.º 77.481 de fecha 29 de Febrero de 1936.

Acta del Directorio de la 76a. Adjudicación

En Buenos Aires, a un día del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, reunido el Directorio de F. I. N. C. A., Sociedad Anónima Argentina de Ahorro con la presencia del Presidente doctor Erich Zeyen y del Director doctor Germán R. Wernicke, asistiendo además el Síndico doctor Mario A. Rivarola, el Contador señor Hugo Zeyen y el Actuario señor Carlos A. Johansen, este último informa que de acuerdo con las constancias de los libros, y los cálculos practicados de acuerdo con el Reglamento, y los ajustes a efectuarse según Acta del Directorio de la 75a. Adjudicación, pueden hacerse las siguientes adjudicaciones:

Libreta N.º 1880, $ 5.000.00, emitida el 28|12|40, señor Aurelio Fiore, F. Andrade 521, Gral. J. F. Uruburu, FCCA., C. V. 1236.35. — Libreta N.º 677, pesos 10.000.00, emitida el 10|7|39, señor Marcos Avenburg, Alvarez 372, Capital, C. V. 1234.68. — Libreta N.º 510, pesos 30.000.00 emitida el 30|5|39, señor Pedro J. Bardolla, C. Calvo 1487|91, Capital, C. V. 1232.10; Libreta N.º 404, $ 7.000.00, emitida el 19|4|39, Alberto Oldani, J. M. Estrada 1060, Avellaneda, FCS., C. V. 1231.79. — Libreta N.º 499, $ 8.000, emitida el 29|5|39, señora Etelvina N. de Carmody, Pte. Uriburu 502, Beccar, FCCA., P. A. 69. — Libreta N.º 500, $ 4.300.00 emitida el 29|5|39. Señora Etelvina N. de Carmody Pte. Uriburu 502, Beccar, FCCA., P. A. 69. — Libreta N.º 505, $ 12.500.00, emitida el 30|5|39, señor Enrique F. Tarelli Acassuso 1515|16, Beccar, FCCA., P. A. 69. — Libreta Nº 520, $ 10.000.00 emitida el 1|6|39, señor Juan J. Olmo, Matheu 139, Lomas de Zamora, FCS., P. A. 69. — Libreta N.º 522, $ 6.000.00, emitida el 1|6|39, señor Domingo Gobbi, Gines 1334, San Fernando, FCCA., P. A. 69. — Libreta N.º 534, $ 9.800, emitida el 1|6|39 Juan J. Olmo, Matheu 139, Lomas de Zamora, FCS., P. A., 69. — Libreta N.º 545 $ 10.000.00, emitida el 3|6|39, señor Andrés G. Carballo, A. Alvarez 1666, Florida, FCCA., P. A. 69. — Libreta N.º 579, $ 5.000.00 emitida el 17|6|39, señor Guido J. M. Jug, Paunero 943. Acassuso, FCCA., P. A. 69.

Total de la Adjudicación $ 117.600.00. (A continuación se encuentran transcriptos los cálculos efectuados para llegar a estas consideraciones).

Visto el informe del señor Contador y del Señor Actuario, el Directorio y el Síndico resuelven efectuar las adjudicaciones en la forma propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra el acto siendo las diez horas, treinta minutos. — Hugo Zeyen. — Carlos Alberto Johansen. — Germán R. Wernicke. — Edich Zeyen. — Mario A. Rivarola.

e.10 abr.-N.º 17019-v.4 abr.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Presivión, S. A.

ACTA N.º 55

En Buenos Aires, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las doce horas ante mí: Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del público concurrente, se llevó a cabo en el local do la Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, S. A., calle Sarmiento 354, el sorteo mensual con la probabilidad de 1|3.658, que la Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, para determinar el reembolso anticipado por sorteo de títulos suscriptos. — El Representante de la Inspección General de Justicia, presente al acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet", de acuerdo con la reglamentación del 26 de septiembre de 1938. — El sorteo se efectuó con dichas ruedas resultando sorteadas las siguientes combinaciones: 1.ª) E. O. R. — 2.ª) Y. D. C. — 3a.) LL. Y. S. 4.ª) Q. Q. Y. — 5.ª) Z. H. L. — 6.a.) Q. K. Z. — Siendo las doce y treinta horas, se da por terminado el acto, firmando con los testigos presentes don Héctor F. Cantilo y don Tomás Duggan, el señor Gerente Administrativo don Alfredo Picard y el señor Representante de la Inspección General de Justicia, don Eduardo Esojo, previa lectura que se dió de esta acta. — Raspado: treinta y uno: vale. — (Firmado): Héctor F. Cantilo. — T. Duggan. — A. Picard. — E. Esojo. — Ante mí: Joaquín E. Ibáñez. — Hay un sello. — En este sorteo no resultó ningún título en condiciones de ser amortizado. — Gerente Administrativo.

e.10 abr.-N.º 16992-v.14 abr.

ACTA N.º 54

En la sede social de la Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, S. A., calle Sarmieneo 354, de esta Ciudad a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, se hace constar a los efectos a que hubiere lugar, que, según extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional del día de hoy, correspondió el primero y segundo premio a los números 21.487 y 17.479, respectivamente, resultando en consecuencia favorecido el símbolo 87—79, para los títulos del plan aprobado por resolución ministerial de fecha 30 de junio de 1944. — Probabilidad de este sorteo: 1|2.500. — (Firmado). Alfredo Piccard, Gerente Administrativo. — Quedaron amortizados los siguientes títulos de dicho plan y símbolo: N.º 14.695, valor $ 1.000 m|n., emitido el 1.º|10|44, de Jorge Vannig Raddatz, domiciliado en Frutillar Alto, Chile; N.º 17.195, valor $ 1.000 m|n., emitido el 1.º|11|44, de Martínez y Toelg, domiciliado en Puerto Varas, Chile; N.º 19.695, valor pesos 1.000 m|n., emitido el 1.º|12|44, de Luisa G. de Fernández, domiciliada en Río Gallegos, Chubut. — Gerente Administrativo.

e.10 abr.N.º 16991-v.14 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al Comercio: Se avisa que Emilio Spinelli (La Semana Médica), calle CORDOBA 2240, vende a "Editorial Ayacucho" S. R. L. las maquinarias, instalaciones y enseres de su establecimiento gráfico sito en el expresado domicilio. — Reclamos de ley, 25 de Mayo 532, oficinas de Editorial Ayacucho S. R. L., domicilio común de las partes. — Buenos Aires, Abril 10 de 1945.

e.11 abr.-N.º 0123-v.16 abr.

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas en la calle T. Gordillo Nº 1286, U. T. 64-1573, avisa que con su intervención el Sr. Antonio A. Toja vende al Sr. Francisco Rodríguez, la despensa de comestibles sita en esta Capital, calle ACASSUSO Nº 5800 esq. POLA, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.

e.11 abr.-Nº 197-v.16 abr.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros. Oficinas Belgrano 2639, avisa: Rematará 17 de Abril a las 14 horas despensa INDEPENDENCIA 1501, del señor Marcial López, quedándose con despacho bebidas alcohólicas, café.

e.11 abr.-N.º 0130-v.16 abr.

Eduardo M. Cabral, Escribano Público de Paraná 976, avisa que Celestino Cardaropoli y Angela Verdejo de Cardaropoli, venden a Carmen de Dios el negocio de artículos para niños, medias y carteras, sito en PUEYRREDON 658, domicilio de partes.

e.11 abr.-N.º 0131-v.16 abr.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, Oficina Belgrano 2639, avisa Agapito Alberdi, vende restaurant, canchas bochas, BALBASTRO 2034 a Garibaldi Tajer y David Mazzuco ambos domiciliados mismo negocio. — Recl. ley.

e.11 abr.-N.º 0132-v.16 abr.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Bernardo Wapnar, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle HUMAHUACA Nº 3512. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedora: Pilar Calviño. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1945.

e.11 abr.-Nº 189-v.16 abr.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, que Agustín Montes vende a José Antonio Fernández Coya y Agustín Rodríguez, el bar, restaurant y cancha de bolos "La Panoya", establecido en esta ciudad, calle HIDALGO 364, donde se domicilian ambas partes. — Buenos Aires, 10 Abril 1945.

e.11 abr.-Nº 190-v.16 abr.

Avisa: José Vieytes, martillero público, oficinas Almafuerte 888, U. T. 61-1070, que Ana María Grego vende a Abas Jaunes, negocio despensa SOMELLERA 864, Capital. — Reclamos ley y domicilio contratantes mis oficinas.

e.11 abr.-Nº 107-v.16 abr.

Dora Preguerman, pone en conocimiento del comercio en general y de sus acreedores en particular, que hace transferencia de su negocio de sedería de la calle SANTA FE N.º 1556, domicilio de partes, al señor José Delegudín, que se hará cargo del activo y pasivo.

e.11 abr.-Nº 104-v.16 abr.

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle T. Gordillo Nº 1286, U. T. 64-1573, avisa que con su intervención el Sr. Manuel Misa vende al Sr. Severino Pereira, la despensa de comestibles sita en esta Capital, calle MENDEZ DE ANDES Nº 2202, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, en mis oficinas, término legal.

e.11 abr.-Nº 195-v.16 abr.

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, con oficinas la calle T. Gordillo Nº 1286, U. T. 64-1573, avisa que con su intervención el Sr. Gerardo Souto Pereira vende al Sr. Gerardo Blanco, el negocio de almacén de comestibles sito en esta Capital, calle PEDRO LOZANO Nº 4802 esq. ALLENDE, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, en mis oficinas, término legal.

e.11 abr.-Nº 196-v.16 abr.

Alberto Ergas, vende a "Nacach y Mamrout" todas las existencias del comercio de tienda, zapatería y anexos, calle JONTE N.º 5775. — Reclamaciones de ley, "Estudio Dana" Tucumán 1475, piso 2.º, domicilio de las partes.

e.11 abr.-N.º 0137-v.16 abr.

Se avisa que la Sociedad "Ernesto Paolucci y Cía.", con fábrica de galletitas, bombones y anexos en MURGUIONDO 1552|46, venden dicho establecimiento a Juan Vidale, Esteban C. Paramidani y Luis P. Boiani, domiciliados en Agüero 1963. — Reclamaciones a los compradores, en el domicilio indicado.

e.11 abr.-N.º 0120-v.16 abr.

Sánchez, Portilla y Cía. Avenida de Mayo 1161, avisan: Augusto Ferreira, vende a David Alonso, despensa, Peña 3199, domicilio comprador. — Vendedor en Avenida de Mayo 1161. — Reclamos ley.

e.11 abr.-N.º 0128-v.16 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de fiambrería y venta de helados, sito en esta Capital, calle NAZCA 2874|76. — Vendedores: Domingo Fasce y Reinaldo Bocchigliere. — Compradores: Nicasio Atilio Calabria y Carlos Calabria. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Ambas partes se domicilian en el negocio.

e.11 abr.-Nº 183-v.16 abr.

Al comercio: Por disolución de la sociedad de hecho "Clara Papini de Lage" establecida con negocio de bisutería y artículos regalos en BERNARDO DE IRIGOYEN 1543, por retiro del socio Luis Tognola, se hace cargo del activo y pasivo doña Clara Papini de Lage. — Escritura y reclamos, escribano Federico Martínez Echenique, Tucumán 1367, 5º piso, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1945.

e.11 abr.-Nº 96-v.16 abr.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avsa: Andrés Peña Llano vende "despacho, pan, facturas, helados", situado SAN JOSE 253, a Romeo Boccaloni. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio contratantes.

e.11 abr.-N.º 0151-v.16 abr.

El Escribano Angel R. Bolis, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña 615, hace saber por 5 días que el señor Antonio de Rosa, transfiere el activo y pasivo de su negocio ubicado en esta Ciudad, dedicado a alfajores, masas, y derivados, ubicado en esta Ciudad calle ESTOMBA 3870|80, a favor de la nueva sociedad que constituye con el señor José Ragusa, para continuar los negocios sociales y que girará bajo el rubro de De Rosa y Ragusa, sociedad de Responsabilidad limitada. — Reclamos de ley en el domicilio de ambos contratantes Estomba 3870 o del Escribano que interviene. — Buenos Aires, Abril 10 de 1945.

e.11 abr.-N.º 0148-v.16 abr.

Juan Castro, martillero, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Concepción Nieto de Ramírez, vende "despacho pan", situado ANGEL GALLARDO 894, esquina OLAYA 1099, a David Levinsky. — Reclamos, mis oficinas, domicilio contratantes.

e.11 abr.-N.º 0149-v.16 abr.

El escribano Angel R. Bolis, hace saber que por su intermedio se disuelve la sociedad colectiva Mamud y Gourot, integrada por los señores Santiago Gourot y don José Asaad Mahmud, con domicilio en la calle BEBEDERO 3812, y dedicada a explotar productos químicos de tocador, retirándose el socio señor doctor. José Asaad Mahmud y haciéndose cargo el señor Santiago Gourot, del activo y pasivo y continuando con los negocios sociales. — Reclamos de ley ante el escribano que interviene, Diag. Roque Sáenz Peña 615, o ante el domicilio de los contratantes calle Bebedero 3812.

e.11 abr.-N.º 0150-v.16 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Raúl Amílcar Balboa vende a Oscar Balboa, la parte mitad del negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y casa de comidas, sito en esta Capital, calle CANALEJAS 799 esquina ROJAS, haciéndose cargo del activo y pasivo los Sres. Raúl Amílcar Balboa y Oscar Balboa. — Reclamos de ley en el negocio, domicilio de ambas partes.

e.11 abr.-Nº 187-v.16 abr.

Esteban Risi, vende su fábrica de guantes industriales, sita TERRERO 1346 a Glover, S. A. Industrial y Comercial, domiciliados Bdo. de Irigoyen 745, reclamos de ley, oficinas de los compradores.

e.11 abr.-N.º 0121-v.16 abr.

Avisa: José Vieytes, martillero público, oficinas Almafuerte 888, U. T. 61-1070, que Juan Calvano, vende a Clotilde Carmen Bragone fiambrería, AVDA. COBO 602, Capital. — Reclamos ley y domicilio contratantes, mis oficinas.

e.11 abr.-Nº 109-v.16 abr.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Luis Saenz Peña 475, U. T. 38 Mayo 4418, avisa que: Domingo Radresa y Genaro Cereijo venden a Miguel Terranera y Pascual Terranera, ''Terranera Hermanos'', su café y bar ''Los Bancos'', BARTOLOME MITRE 465, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

e.11 abr.-Nº 186-v.16 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle PEÑA 2499 ESQUINA PUEYRREDON 1907. Comprador: Constantino Rodríguez. Vendedor: Pedro Alvarez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Ambas partes se domicilian en el negocio.

e.11 abr.-N.º 185-v.16 abr.

Al comercio: Con intervención del Señor Rafael Capodanno, 25 de Mayo 252, U. T. 33-1357, avisa que el Señor José Luaces vende al Señor Jaime Sanjuan el negocio de hotel denom. ''Alcazar'', sito AVENIDA DE MAYO N.º 955, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en el negocio. Bs. As., 10 de Abril de 1945.

e.11 abr.-N.º 181-v.16 abr.

Avisa Manuel Outeda que vende a Isidoro Gutiérrez su negocio de despensa sito en la calle AVELINO DIAZ 2001, dom. ambas partes. Recl. ley en la misma. — Bs. As.

e.11 abr.-N.º 178-v.16 abr.

Abraham Petralli y Amalia Sosto de Petralli avisan que han vendido a Francisco Veraldi y Emma Trevia de Angarola, el negocio de restaurant y cancha de bochas sito en la AVENIDA LA PLATA Nros. 1150|56, domicilio de los contratantes para el reclamo de ley.

e.11 abr.-N.º 175-v.16 abr.

Alfonso Cados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que Ignacio Maga vende a Andrés Scarzello una tercera parte de su café y bar, BARTOLOME MITRE 1415, domicilio de contratantes.

e.11 abr.-N.º 174-v.16 abr.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 18 de Abril de 1945, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen los talleres gráficos, sitos en la calle ARISTOBULO DEL VALLE 1717, propiedad del señor Patricio C. Ryan, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.11 abr.-N.º 163-v.16 abr.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli, martillero público, comunica que el día lunes 16 del corriente a las 14 horas rematará el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle PAVON 3099 ESQ. GRAL. URQUIZA, propiedad del Sr. Cristóbal Esteban Fonseca, en el mismo. Reclamos en mis oficinas. Buenos Aires, Abril 10 de 1945.

e.11 abr.-N.º 160-v.16 abr.

Meer Grus vende a Naum Wladimirsky la casa de adornos para fiestas ubicada calle MONROE 3133. — Reclamaciones Escribano I. Dubovis, Avenida de Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 abr.-N.º 0112-v.16 abr.

Miguel Campisi vende a Enzo Barrionuevo el negocio de gomería y anexos ubicado en AVENIDA PATRICIOS N.º 250. — Reclamaciones escribano Osvaldo M. Pueta, Avenida de Mayo N.º 953, donde las partes constituyen domicilio.

Carlos Buriano, vende a Francisco González, que se hace cargo de activo y pasivo, su parte mitad en el negocio de restaurant-bar, sito en la calle DONATO ALVAREZ N.º 1350. — Domicilio partes y reclamos, Donato Alvarez 1350.

e.11 abr.-N.º 0153-v.16 abr.

Juan Castro, martillero, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: María Giagnacova de Navone, vende despacho pan situado RIVADAVIA 10672, a Angela Di Giorgio de Jorge. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio contratantes.

e.11 abr.-N.º 0154-v.16 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 —Mayo— 0372, avisan que el señor Juan Carreira vende a los señores Francisco Manfredi y Luis Manfredi, el negocio de despensa, sito en esta ciudad, calle ADOLFO BERRO 3594|3600 esquina MAZA, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término legal en nuestras oficinas.

e.11 abr.-N.º 0127-v.16 abr.

Avisa Manuel Alen, Victoria 1208, que M. Ganzales, O. Gonzales y M. Kociuba, venden su restaurant sito JUNCAL 3001 a S. Ayuso. Domicilio partes y recl. ley mis oficinas.

e.11 abr.-N.º 0142-v.16 abr.

El escribano Angel R. Bolis, Diagonal Roque Sáenz Peña 615, hace saber que por ante su escribanía el señor Severino Ogando, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña 947, vende a don José Manuel Araujo, domiciliado en la calle Piedras 871, el negocio de cigarrería, librería y juguetería, sito en la calle PIEDRAS 871. — Reclamos de ley por ante mi escribanía, o en el domicilio de los contratantes.

e.11 abr.-N.º 0140-v.16 abr.

Se comunica que la sociedad ''Quijano y Perriello'', domiciliada Esmeralda 562, venden el negocio de zapatería denominado ''Casa Royalty'', establecido ESMERALDA 562 a don Antonio Perriello Perretta (h.) y Mario Julio Garibotti, domiciliados Esmeralda 470. — Reclamos, escribanía Aquiles Yorio, Av. Mayo 580.

e.11 abr.-N.º 0138-v.16 abr.

Avisa Hipólito Ponce de León, martillero con escritorio Nogoyá 4481 - T. 50 - 4554, que José García y Manuel Fernández Castaño, venden a José Rodil Alejandro Fuertes y José Pérez su negocio de café, bar, restaurant con despacho de bebidas alcohólicas, TINOGASTA 5797|99 y anexo, cancha de bochas, sito Tinogasta 5792. — Domicilio de contratantes mi oficina.

e.11 abr.-N.º 0114-v.16 abr.

Avisa Hipólito Ponce de León, martillero, escritorio Nogoyá 4481 - T. 50 - 4554 que Vicente Ibáñez, vende despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita PEDRO MORAN 3428 a José Ibáñez; domicilio contratantes nuestra oficina.

e.11 abr.-N.º 0115-v.16 abr.

Z. Bodas y Cía., martilleros públicos, oficinas, calle San Juan 3914, T. 45 - 9279, avisan que Romualdo F. Méndez, vende sus negocios lechería, AVENIDA LA PLATA 1880 y despacho pan AVENIDA LA PLATA 1884, a Antonio Evangelista. — Reclamos ley, San Juan 3914, domicilio los contratantes.

e.11 abr.-N.º 0119-v.16 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

—.—

Se avisa a los interesados que los textos que se envíen a esta Administración para su publicación, deberán presentarse en escritura a máquina y en papel oficio o carta.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BIBLIOTECA Y ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO ''NUEVA CHICAGO''

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el domingo 22 de Abril, a las 9 horas, en el local social, José León Suárez 2724, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma del estatuto en las partes observadas por la Inspección de Justicia.

2.º Designación de tres vocales titulares en reemplazo de B. Seija, O. Fassola y E. Ayos, que renunciaron. Nombramiento de cuatro vocales suplentes en lugar de los que pasaron a titulares.

3.º Designación de dos socios para firmar el acta. — Francisco Mauro, presidente. — Jesús González, secretario.

e.11 abr.-N.º 0133-v.13 abr.

ASOCIACION CASA DE GALICIA

San José 224

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente mes a las 21 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta juntamente con el presidente y el secretario.

2.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo.

3.º Elección de presidente por dos años; de un vice presidente por un año; cinco vocales titulares por el término de dos años; cinco vocales suplentes por un año; tres miembros de la comisión revisora de cuentas por dos años y cinco miembros para integrar el Jurado por un año.

Buenos Aires, Abril 12 de 1945. — Gonzalo Sanz, presidente. — Darío Fernández Salcedo, secretario.

e.11 abr.-N.º 0134-v.11 abr.

Sociedad Anónima

FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA

Sociedad Comercial Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 de Abril de 1945 a las 16,30 horas. en el local de la sociedad, calle Cangallo N.º 456 (4.º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance y remuneración al Directorio, correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de cinco directores titulares.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Remuneración del síndico.

6.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo N.º 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 0135-v.27 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE — S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1945, a las 15 horas, en el local calle San Martín 322 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio (1944).

2.º Nombramiento de tres directores titulares por dos años.

3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.º Determinación de la retribución al síndico.

5.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 322, primer piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 0141-v.27 abr.

GUAÑIZUIL

Sociedad Anónima Rural y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el veintinueve de Abril a las once horas en San Juan 3427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico correspondientes al ejercicio 1944.

2.º Nombramientos de tres directores y síndicos titular y suplente por un período y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia. — Buenos Aires, Abril de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 0108-v.27 abr.

S. A. Agrícola Ganadera Vitivinícola TINTO HERMANOS LIMITADA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 28 de Abril a las 10 y 45 horas, en Avenida de Mayo 1370, oficina 314, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores.

2.º Nombramiento de dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia. — Buenos Aires, Abril de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 0110-v.27 abr.

S. A. Agrícola Ganadera y Vitivinícola TINTO HERMANOS LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 28 de Abril a las 10 y 30 horas, en Avenida de Mayo 1370, oficina 314, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1944.

2.º Nombrar síndicos titular y suplentes y dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia. — Buenos Abril de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 0111-v.27 abr.

LA VOZ DEL AIRE, S. A.

Convócase para Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1945, a las 15 horas, en el local provisorio de la Sociedad, calle Belgrano 1841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.º Ejercicio, e Informe del síndico.

2.º Término de mandato de los señores directores y elección de sus reemplazantes, conforme a los estatutos sociales.

3.º Elección de síndico, titular y síndico suplente por el término de 1 año.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 0117-v.27 abr.

CLINICA POSADAS S. A. (Sanatorio).

Se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, a la celebración de la Séptima Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social: Rivadavia 5995, el día 30 de Abril de 1945, a las 19 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Séptimo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944.

2.º Designación de dos directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los Dres. Eduardo Mestre y Reynaldo Cáceres (h.).

3.º Elección de Síndico y suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y Acta de la Asamblea.

e.11 abr.-N.º 0143-v.27 abr.

ERNESTO JORGE. SOC. ANON.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1945, a las 11 horas, calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Constitución del Directorio y Elección.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 0144-v.27 abr.

GUERLAIN, PERFUMISTA, S. A.
Paraná 1243 - Capital
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1945, en la calle Cangallo 466, 4.° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Distribución de dividendos.
3.° Fijación de honorarios al Directorio y síndico.
4.° Elección de dos directores y del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-N° 100-v.21 abr.

SINDICATO DE ENFERMERAS DE LA SANTA CARIDAD

El Sindicato de Enfermeras de la Santa Caridad celebrará Asamblea General Extraordinaria el 26 del corriente, a las 16 horas, en su local Sáenz Peña 1264, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva para hipotecar en el Banco Hipotecario Nacional el terreno ubicado en Martínez, propiedad de este Sindicato, a fin de dedicar el importe de la operación a la construcción de las viviendas para enfermeras.
2.° Autorizar para que se hagan cargo de dicha construcción, a los arquitectos Heartley de la Riestra, Estrada y Cuenca.
3.° Designar dos asociadas para aprobar y firmar el acta en representación de las asistentes.

Buenos Aires, Abril de 1945. — María A. F. de Rueda, presidenta. — Irma Carrioli, secretaria.

e.11 abr.-N° 102-v.16 abr.

HORMOPHARMA ARGENTINA
Productos Medicinales, Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de Abril a las 15 horas, en Reconquista 281, para tratar lo siguiente,

1.° Consideración documentos que prescribe artículo 347, Código Comercio ejercicio 1944.
2.° Nombramiento síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N° 103-v.27 abr.

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1945, a las 11 horas, en el local social calle Entre Ríos 2158, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1944. — Destino de las utilidades y asignación de las indemnizaciones al Consejo de Administración.
2.° Asignación de los honorarios al síndico titular y al suplente que han cesado en su mandato y designación de reemplazantes para el ejercicio 1945.
3.° Elección de un nuevo Consejo de Administración en substitución del actual que terminó su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, con tres días de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos 2156. — El Consejo de Administración.

e.11 abr.-N° 106-v.27 abr.

KATADYN, S. A. QUIMICO INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el 30 de Abril de 1945, a las nueve horas, a la Asamblea General Ordinaria, en el escritorio de la razón social Luis Lang y Cía., calle Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944 y Dictamen del síndico.
2° Elección de cinco directores titulares, por el término de un año y designación de uno de ellos para presidente de la sociedad.
3° Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.
4° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría hasta tres días previos a la reunión. — Buenos Aires, Abril 1° de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N° 167-v.27 abr.

BERESINA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Mayo de 1945, a las 16 horas, en su local Avda. Corrientes N° 424, escritorio 160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1944.
2° Determinación del número de los directores y su elección.
3° Elección del síndico titular y del suplente.
4° Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N° 168-v.27 abr.

Sociedad Anónima
"MOLINO DEL OESTE"
Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 8° y 9° de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1945, a las 15 horas, en el local de nuestra sociedad, calle Cangallo N° 2853, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XL ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1944 e Informe del síndico.
2° Aprobación de la distribución extraordinaria realizada en el ejercicio en concepto de devolución de Capital y Fondo de Reservas formado con utilidades realizadas.
3° Disolución de la sociedad.
4° Designar liquidadores.
5° Autorización a los señores liquidadores para prorrogar la opción a favor de la señora Alicia Etcheto de Insausti, sobre readquisición de sus acciones.
6° Aprobación o modificación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 14 de nuestros estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la reunión. — J. Alberto Etcheto, director-gerente. — Buenos Aires, Abril de 1945.

e.11 abr.-N° 198-v.28 abr.

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRÉNIER Y CIA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo N° 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1945, a las 15 horas, en el local de la calle Avda. L. N. Alem 639, primer piso, que deberá tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2° Remuneración a los directores.
3° Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.
4° Elección de síndico titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N° 192-v.27 abr.

THE COOPER STEWART ENGINEERING Co. (SOUTH AMERICA)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de Abril, a las 15 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.
2° Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndicos.
3° Fijación del número de directores.
4.° Elección de directorio y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 11 de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 0180-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convocamos a accionistas para Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril, 15 y 30 horas, Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico del Trigésimo Primero Ejercicio vencido 31 Diciembre 1944.
2.° Elección síndico titular y suplente.
3° Designación dos accionistas para firmar el acta.
4.° Renuncia de honorarios por el Directorio. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 0182-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convocamos a accionistas para Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril, 15 horas, Adolfo Berro 4050:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico del Vigésimo Octavo Ejercicio, vencido el 31 Diciembre 1944.
2.° Elección síndicos titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Presidente.

e.11 abr.-N.° 0184-v30 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS "VILLA CRESPO"
Sociedad Anónima

Convócase a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local calle Humboldt N.° 540, el día 26 de Abril de 1945, a las 21 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 2.° Ejercicio terminado el 30 Noviembre de 1944, e Informe del síndico (artículo 18 de los estatutos).
2.° Elección de seis directores suplentes y síndico y síndico titular y síndico suplente. (Artículos 8 y 16 de los Estatutos).
3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Recuérdese a los accionistas el artículo 21 de los Estatutos sobre el depósito anticipado de 3 días de las acciones.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. — El director-secretario.

e11 abr.-N.° 0188-v.21 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, en Campichuelo número 250, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad e Informe del síndico, correspondientes al 15° ejercicio social.
3. Distribución de utilidades.
4.° Elección de dos directores.
5.° Elección del síndico y su suplente. — El Directorio

e.11 abr.-N° 172-v.27 abr.

"COSMOS"
Instituto y Laboratorio de Investigaciones Científicas e Industriales S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Segunda Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 1945, a las 9 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31-12-44.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 173-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1945, a las 16 horas, en la sede social, calle Florida N.° 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Angel S. Pisano y Domingo Bayó, que cesan en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos.
3.° Modificación de los estatutos. (Artículos 3 y 4).
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1945.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 14 "in fine" de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. — Los señores accionistas pueden hacerse representar en la asamblea con arreglo al Art. 14 de los estatutos.

e.11 abr.-N° 177-v.27 abr.

"LA FORTUNA CAPITALIZACION" S. A.
Sociedad Anónima Argentina
Avenida de Mayo 776 — Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Abril de 1942

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 1945, a las 15 horas, en el local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944.
3.° Emisión de una serie de cien mil pesos en acciones, debiendo determinar la asamblea, si serán ordinarias, preferidas o diferidas.
4.° Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 10 de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N° 179-v.22 abr.

AUSONIA PLATENSE
Empresa de Construcciones, Industrias y Mandatos S. A. (APSA)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1945 a las 17 horas, en el local social calle Africa N.° 12, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos, Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades y fijación de la remuneración de directores y síndico.
3.° Designación de nuevo directorio fijando el número de miembros y procediendo a su elección.,
4° Designación de síndicos.
5.° Emisión de las dos últimas series de acciones.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N° 191-v.27 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1945, a las once horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo octavo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1944.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4° Fijación de la remuneración al síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N° 193-v.27 abr.

ABDULLA & CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
Cigarette Specialists
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1945, a las 16 horas en el local de la Avenida L. N. Alem 639, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
3.° Fijar la remuneración del directorio y síndico por el ejercicio terminado.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N° 194-v.27 abr.

MARFINANCO
Soc. Anón. Comercial, Financiera y Marítima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 4 de Mayo de 1945, a las 16 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista N.° 341, piso 3.°, escritorio 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Determinación del número de directores y su elección.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijación de honorarios a los directores y síndico titular por el ejercicio 1944.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 0166-v.27 abr.

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Para Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1945 a las 7 horas, en la fábrica de la Sociedad, en Picada 12 de Octubre, Eldorado (Misiones) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la compra de dos lotes de terreno y de un galpón.
2.° Aumento del capital autorizado.
3° Considerar modificaciones a los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 8° de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea. — Eldorado (Misiones), Marzo 28 de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N° 162-v.27 abr.

CORYFER SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8° de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 de Abril del año 1945, a las 15.30 horas, en el local social, calle San Martín 66, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración al Directorio y Síndico.
3° Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de la última parte del art. 8° de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N° 164-v.27 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1945, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista 336, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944; e Informe del Síndico.
2° Elección de cuatro directores por el término de un año.
3° Elección de síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, el secretario, los directores presentes o sus mandatarios, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 3 días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1945. — Dr. Guillermo Aneizar, vicepresidente.

e.11 abr.-N° 165-v.27 abr.

DIGGS & MACDEVITT
Soc. Anón. de Importaciones, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1945, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Estados Unidos 3300, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1944.
2° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndicos.
4.° Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, los títulos de sus acciones o el certificado justificativo de su depósito en un Banco. — El Directorio.

e.11 abr.-N° 157-v.27 abr.

IMPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones y Consignaciones

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1945, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864|66, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndicos.
4.° Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-N° 156-v.27 abr.

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la fábrica de la sociedad, Picada 12 de Octubre, el día 29 de Abril de 1945, a las 8 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Elección de 3 directores titulares por 2 años.
3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente por 1 año y fijación del honorario para el síndico.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 8.° de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de 3 días a la fecha de la asamblea.

Eldorado, (Misiones), Marzo 28 de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N° 153-v.27 abr.

FUNDIVAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8° de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 de Abril del año 1945, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 66, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que cesan en su mandato el día 30|7|45.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de la última parte del Art. 8° de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N° 171-v.27 abr.

FUNDIVAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al Art. 8° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 de Abril de 1945, a las 15,15 horas, en el local social, calle San Martín 66, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.
2.° Elección de liquidadores, determinación de sus facultades y elección de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de la última parte del Art. 8° de los estatutos sociales. — Buenos Aires, Abril 5 de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N° 170-v.27 abr.

MILLACO
Sociedad Anónima Comercial Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 4 de Mayo de 1945 a las 15 horas en su local Reconquista N.° 341, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 30 de Diciembre de 1944.
2.° Determinación del número de los directores y su elección.
3.° Elección del síndico titular y del suplente.
4.° Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1945. — El Directorio.

e.11 abr. N.° 169-v.27 abr.

ROSOVSKY & GUTMAN S. A.
Para la Fabricación y Venta de Hilos e Hilados

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1945, a las diez horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944 e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Además se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, con el objeto de tratar y resolver:

1.° La modificación de los estatutos en el sentido de modificar la designación social de "Rosovsky & Gutman, Sociedad Anónima para la fabricación de Hilos e Hilados".
2.° Autorizar a la comisión directiva para tramitar la aprobación de la correspondiente modificación de los estatutos, y para designar la persona o personas que efectuará los trámites.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle J. Fco. Seguí [illegible], con anticipación mínima de tres días al señalado para las asambleas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 0146-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ST. GEORGE'S COLLEGE
(Colegio San Jorge)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1945, a las 11,30 horas, en el local Reconquista 314, 3er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1944.
2.° Elección de presidente, de 7 hasta 14 directores titulares y 2 a 5 directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 0147-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA DE PRODUCTOS TANICOS

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1945, a las 11.30 horas, en el local Social de la Sociedad, Paseo Colón N.° 221, 8.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores directores interinos, Sres. R. C. Marzoratti y Mauricio Berthomier.
3.° Fijación de la remuneración del directorio.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos dispone que tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 0095-v.27 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA URBANA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1945, a las 18 horas, calle Belgrano 2422, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los Documentos del Art. 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Nombramientos de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.11 abr.-N.° 0097-v.27 abr.

S. A. C. P. A.
Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril, a las 16 horas, en Florida 671.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del 10.° ejercicio.
2.° Destino de los beneficios.
3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio fenecido.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 0098-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SAFINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Abril de 1945, a las diez y seis horas, en el local social, Corrientes 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Elección de cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Remuneración al directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 0101-v.27 abr.

J. & E. ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 30 de Abril de 1945, a las once horas, en los escritorios, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1944.
2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Elección de directores titulares y directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijar remuneración del directorio y síndico por el ejercicio terminado.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1945. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 0152-v.27 abr.

ALFIMAR
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA Y COMERCIAL
Lavalle 1523

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1945, a las 16 horas, en el local calle Lavalle número 1523, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos escrutadores.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Diciembre de 1944.
3.° Elección del síndico titular y suplente, por terminación de su mandato.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 0118-v.27 abr.

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril, a las 17 horas en el local de Avda. Pte. R.Sáenz Peña 680 piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1944;
2.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1945;
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 0122-v.27 abr.

WILDENSTEIN ARTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Wildenstein Arte S. A. Comercial de Arte Pictórico, a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril próximo, a las 10 horas, a celebrarse en Florida 914, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Fijación del número de directores, y su elección, así como la de síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 0124-v.27 abr.

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se cita a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1945 a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 456, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Determinar el número de directores titulares de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos.
5º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes.
6º Elección del síndico titular y síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en la oficina de la Sociedad, calle Libertad 717, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1945. —

e.11 abr.-N.° 0125-v.27 abr.

GRECA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de Mayo a las 14 horas en el local de la calle Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1944.
3.° Elegir nuevo síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Hugo Pío Armesto, Presidente.

e.11 abr.-N.° 0126-v.27 abr.

Convocatorias Rectificadas

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocada para el día 26 de Abril de 1945

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso a) y 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1945, a las 15,15 horas, en la calle San José N.° 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Destino de utilidades e Informe del síndico correspondientes al 31.° ejercicio (1944).
2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle San José N.° 180. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 16950-v.24 abr.

ACEITERA RIOPLATENSE, S. A. COM. E IND.
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del artículo 26 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1945 a las 15 horas en los escritorios de la sociedad calle Valle 535, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al 1.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Remuneración del Directorio.
3.° Aplicación de utilidades.
4.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad los títulos o recibos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

e.7 abr.-N.° 16952-v.24 abr.

S. A. N. A.
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el 20 de Abril de 1945, a las 15 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 760, 8.° D.,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico.
b) Retribución directores, Art. 5 estatuto).
c) Garantía de directores para desempeño de sus funciones (Art. 5.° del estatuto.
d) Designación de un síndico titular y suplente por un año.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16209 y 16552-v.24 abr.

SELENE, S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
Melo 2947; Buenos Aires

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 1945, a las 16 horas en su local social, Melo 2947, Capital Federal,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1944.
2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1944.
3.° Remuneración para el director para el ejercicio de 1945.
4.° Nombramiento de directores y síndicos para el ejercicio de 1945.
5.° Aprobación del acta del 31 de Enero de 1945.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Emilio Bauby, Director.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.5 abr.-N.° 16720 y N.° 16923-v.25 abr.

SELENE S. A.
Comercial, Financiera Inmobiliaria e Industrial
Melo 2947; Buenos Aires

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de Abril de 1945, a las 16 y 30 horas, en su local social, Melo 2947, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Emilio Bauby, Director.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.5 abr.-N.° 16724 y N.° 16926-v.25 abr.